

PAMPA 2030

Plataforma Argentina de Monitoreo Para la Agenda 2030

Informe Paralelo Anual de Avances y Retrocesos en la Agenda 2030

No dejar a nadie atrás

Compilación: Marita Gonzalez

Autores: Marita Gonzalez, Martín Giambroni,
Hernán Ruggirello, Gonzalo Deive, Alejandra
Ruberti, Daniel Jorajuría

Editor: Federico Giorgi

Julio 2026



No dejar a nadie atrás

[La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#) es el mayor compromiso asumido por la comunidad internacional para transitar la construcción de un planeta con mayor bienestar para todos y todas, más igualitario y con justicia social y ambiental¹.

La Agenda 2030 está conformada por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 169 metas y 209 indicadores. Abarca en forma concomitante diversas líneas de trabajo que importan al movimiento obrero, a las organizaciones sociales y a la comunidad en general, tales como la promoción del trabajo decente, la lucha contra la desigualdad, la igualdad de género, una educación de calidad para todos y todas. Apela a la responsabilidad de los Estados para lograr sociedades más justas, inclusivas y pacíficas y a hacerlo en forma articulada con la sociedad civil.

Las organizaciones sindicales y de la sociedad civil a través de sus diversas redes internacionales de pertenencia y participación fuimos actores fundamentales en la construcción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas exigiendo la inclusión de prioridades tales como el trabajo decente, la lucha contra la desigualdad, la educación pública universal y gratuita, la reducción de las desigualdades, el derecho al acceso al hábitat, el cuidado del medio ambiente y la transición justa y la participación de la sociedad civil en la implementación y monitoreo de los ODS.

¹ Naciones Unidas. Objetivos de desarrollo sostenible: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>



Plataforma Argentina de Monitoreo Para la Agenda 2030

Nosotros

En Argentina, la Confederación General del Trabajo CGT, la Central de Trabajadores de la Argentina Autónoma CTA A, la Central de Trabajadores de la Argentina CTA T, organizaciones de la sociedad civil, ONGs, Redes Globales para el Desarrollo, Organizaciones de Derechos Humanos, Organizaciones Feministas, Organizaciones de Fe, Fundaciones, Organizaciones Juveniles, Movimientos Sociales, Sector Indígena, Sector Académico y de Cultura, entre otros, nos propusimos como objetivo actuar conjuntamente como espacio de articulación, de esa forma nació: la Plataforma Argentina de Monitoreo para la Agenda 2030 (PAMPA 2030). Unidos en la diversidad, aunamos esfuerzos alrededor de los mismos objetivos: promover la Agenda 2030, monitorear los avances en el cumplimiento de los ODS y colaborar en el diseño y ejecución de políticas públicas vinculadas al desarrollo sustentable. Trabajamos juntas y juntos para hacer realidad efectiva el compromiso mundial de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: “No dejar a nadie atrás”.

Nuestro Monitoreo de la Agenda 2030

En el presente año, el 2026, estamos atravesando el décimo primer período desde la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y para nuestro país atravesamos el segundo año desde el abandono gubernamental del compromiso de Estado asumido en la Asamblea de las Naciones Unidas para alinear las políticas públicas para el cumplimiento de las metas de la Agenda 2030. Este informe busca desde las organizaciones de la sociedad mantener el compromiso asumido de dar seguimiento sobre los avances y retrocesos de los Objetivos que se evalúan este año, a partir de una priorización de las metas e indicadores que nos permitan dar cuenta con indicadores cuantitativos y cualitativos sobre la situación del país, un poco a modo de fotografía anual sobre el desarrollo sostenible, pero mucho más como un testimonio de las organizaciones libres del pueblo en un tiempo histórico signado por el abandono del Estado nacional.

En el marco del Foro Político de Alto Nivel durante el 2026 se están evaluando los siguientes Objetivos: **ODS 6**, Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos, el **ODS 7**, Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible, **ODS 9**, construir infraestructuras resilientes, promover una industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación, **ODS 11**, Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles para 2030 y el **ODS 17** Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial.

Adicionalmente, las organizaciones que componen **PAMPA 2030, Plataforma Argentina de Monitoreo para la Agenda 2030**, desde hace 9 años hemos priorizado en nuestro monitoreo los Objetivos: **ODS 1**, Poner fin a la pobreza en todas sus formas, **ODS 5**, busca lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas, **ODS 8**, promover el desarrollo económico y el trabajo decente, **ODS 10**, reducir las Desigualdades, **ODS 13**, Combatir el Cambio Climático, **ODS 16**, promover sociedades pacíficas e inclusivas, garantizar el acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas.

El compromiso de las organizaciones sociales, sindicales y de la sociedad civil en el monitoreo de los ODS en la Argentina, reviste especial importancia ya que implica la exigencia de transparencia en la información que produce el Estado Argentino. También asume la participación democrática y abierta en los espacios de consulta y diálogo social

con las diferentes agencias gubernamentales encargadas del monitoreo e implementación de la **AGENDA 2030**.

Consideramos que los sindicatos y las organizaciones sociales tenemos un papel relevante para la consecución de los ODS y una responsabilidad ineludible de capacitar sobre estos compromisos internacionales que ha asumido nuestro país. Contamos con potenciales socios estratégicos interesados del Sistema de Naciones Unidas (OIT, CEPAL, PNUD, UNESCO, entre otros) en la supervisión de la Agenda 2030 para acompañarnos en el seguimiento de la misma, de modo que “nadie quede atrás”.

El **Informe 2026**, que reporta los indicadores, políticas públicas y sus resultados sociales, ambientales y culturales a nivel nacional, se haya estructurado de la siguiente forma. En primer lugar, se presentan para cada ODS, las metas seleccionadas con sus respectivos indicadores cuantitativos, en segundo lugar un estudio analítico sobre las políticas públicas respecto a esas metas y finalmente el trabajo de las organizaciones sociales, academia, sindicatos, iglesias y organizaciones religiosas, comunidades indígenas, organizaciones juveniles, feministas que construyen acciones, políticas locales, actividades y espacios de reflexión para dar sustentabilidad a las comunidades y en un proceso acumulativo y progresivo, construir un país con más justicia social.



ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas

Investigadores: Marita Gonzalez – Hernán Ruggirello

La realidad social de la Argentina ha sufrido un fuerte deterioro durante el último año, consolidando una crisis profunda que afecta a los sectores con mayor vulnerabilidad y también a los estratos medios de la población. La crisis social en la Argentina encuentra hoy su principal motor en el rezago de los ingresos frente al costo de vida, consolidando altos indicadores de pobreza estructural a pesar de haberse alejado temporalmente de los picos históricos provocados por la devaluación de fines de 2023. Durante el último año, la dinámica económica ha estado marcada por una marcada pérdida del poder adquisitivo del salario real, la constante indexación de las tarifas de servicios públicos y el encarecimiento sostenido de la canasta básica total han erosionado drásticamente la capacidad de compra de las familias, haciendo que incluso los trabajadores formales registren ingresos por debajo de la línea de pobreza.

La inflación persistente en el rubro de alimentos y la pérdida del poder adquisitivo han empujado a millones de ciudadanos por debajo de la línea de la pobreza. Este escenario no solo se refleja en las estadísticas oficiales, sino también en la creciente demanda de asistencia en comedores comunitarios y en la fragilización y precarización del trabajo.

Frente a esta coyuntura, la falta de oportunidades y el encarecimiento del costo de vida configuran un panorama complejo para el desarrollo humano a mediano plazo. Las infancias y las juventudes resultan ser las principales víctimas de este proceso, lo que compromete gravemente el acceso a la educación, la salud y una nutrición adecuada.

Este escenario evidencia una preocupante brecha en el mercado laboral, donde los sectores informales y los salarios mínimos se han llevado la peor parte de la licuación de ingresos. La contracción del empleo y la precarización laboral profundizan una realidad donde la inflación, aunque más desacelerada que en períodos anteriores, continúa corriendo por delante de la recomposición de los salarios. De este modo, la insuficiencia de ingresos familiares se mantiene como la variable crítica que restringe el acceso a bienes esenciales y perpetúa la vulnerabilidad de millones de ciudadanos.

A continuación, se analizarán las principales metas e indicadores del ODS 1.

Meta. 1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 USD al día

En Argentina, la proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de pobreza extrema de 2,15 USD al día (PPA de 2011/2021) se estima en aproximadamente un 1,5% a 2% de la población para 2025, según las proyecciones armonizadas por el [Banco Mundial](#). Existe una brecha estructural de género donde las mujeres experimentan mayores niveles de precarización económica en los deciles de menores ingresos. En dicho sentido, las mujeres 2,2% por debajo de los 2,15 USD (y 6,7% en indigencia nacional) y los varones 1,7% por debajo de los 2,15 USD (y 5,9% en indigencia nacional).

Comenzamos con este dato porque el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) no utiliza este umbral internacional, sino que mide líneas nacionales a partir de la Canasta Básica Alimentaria -CBA- (línea de indigencia) y la Canasta Básica Total -CBT- (que indica la línea de pobreza). Esos indicadores nacionales muestran que, para el segundo semestre del 2025, la indigencia alcanzaba al 6,3% de la población y la pobreza total: 28,2%.

Es relevante en este punto expresar que la principal de medición (EPH) solo cubre áreas urbanas, por lo que no permite un desglose urbano/rural completo. Sin embargo, a esta limitación histórica, en los últimos dos años se han añadido otras deformaciones estadísticas. Los problemas en la medición de la pobreza han sido señalados por el [movimiento sindical](#) y por [especialistas académicos referentes en la temática](#) (CEDLAS, 2025)

En efecto, si bien la medición oficial de la pobreza muestra una reducción significativa en los últimos dos años, la magnitud del descenso que reflejan las mediciones oficiales está en discusión por factores metodológicos que afectan la medición. Encuestas como la EPH

pueden presentar dificultades para relevar con precisión los ingresos familiares en un contexto de disparada de precios y posterior desaceleración. En efecto, durante los últimos trimestres la EPH registró incrementos en los ingresos de los hogares que no encuentran correlato en otras fuentes. Esto pudo haber sido generado tanto por la desaceleración de la inflación (que mejora la captación, pero afecta la comparabilidad intertemporal) como por los cambios introducidos en el cuestionario de la encuesta a partir del cuarto trimestre 2023. Incluso al comparar con el Índice de Salarios publicado por el mismo organismo de estadísticas públicas, se aprecia una divergencia creciente. En los salarios de los trabajadores registrados del sector privado, desde el tercer trimestre de 2023, la serie EPH mostró un incremento real del 20%, frente a una caída del 3,4% en el Índice de Salarios. En el mismo período, para el sector público la EPH registró una caída en los salarios de solo el 1,8%, mientras que el Índice de Salarios evidencia una caída del 21,2% para el mismo sector. Para las jubilaciones, mientras los haberes actualizados por la movilidad jubilatoria tuvieron desde fines de 2023 una mejora real del 7,8%, la EPH registró una mejora real promedio del 14,7%.

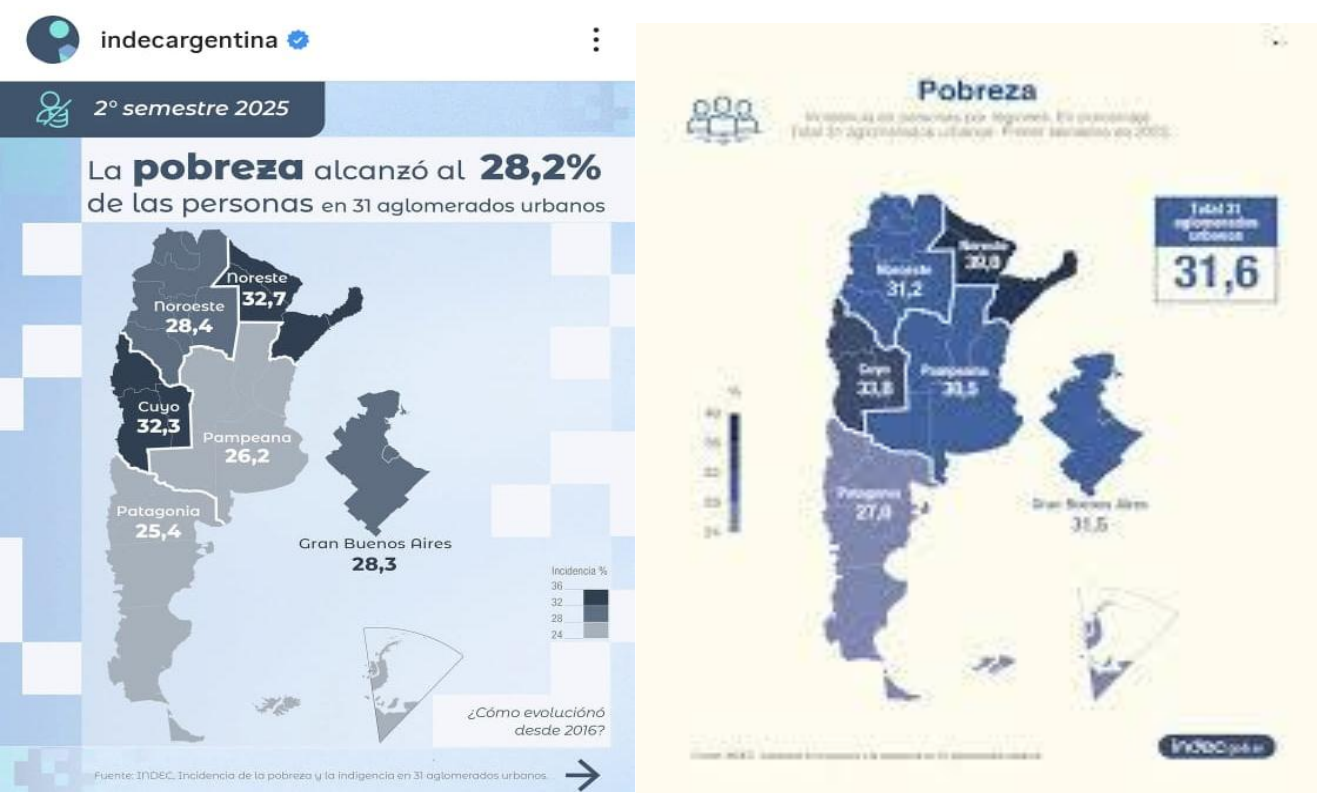
Los múltiples factores metodológicos señalados implican reconocer que la baja en la pobreza que reflejan las cifras oficiales se encuentra sobreestimadas. En este marco, mientras el INDEC reportó una reducción significativa de la pobreza, los indicadores de consumo masivo relevados por el mismo organismo se ubican en mínimos históricos. La magnitud de la mejora en los ingresos relevados por la EPH también llamativa si se tiene en cuenta que, en el período analizado, las condiciones de trabajo empeoraron debido a la caída del empleo asalariado formal, en contraposición a un incremento de la informalidad y las ocupaciones precarias.

Pese a estas consideraciones metodológicas, los datos del INDEC muestran que la pobreza afecta a, 41,3% de los niños y niñas y al 32,6% de los y las jóvenes.

Tabla 1: Porcentaje de Personas por debajo de la línea de la pobreza y línea de indigencia (Tercer trimestre 2025)		
Grupo de Edad	Porcentaje Pobreza	Porcentaje de Indigencia
Niños/as (0–14)	41,3%	8,6%
Jóvenes (15–29)	32,6%	8,4%

Adultos (30–64)	24,6%	5,4%
Mayores (65+)	9,7%	1,4%
Fuente: elaboración propia en base a INDEC (2025)		

Aunque carece de medición trimestral por la EPH, las áreas rurales aisladas (especialmente en el Norte Grande argentino) muestran tasas de privación estructural severa que duplican el umbral de indigencia urbana monetaria debido a la falta de servicios básicos. El incremento de la pobreza desagregada por regiones se puede ver en los propios indicadores del INDEC, tal como se aprecia en los dos mapas que el Instituto de estadística diferencia entre el segundo y el tercer trimestre del año 2025.



Fuente: INDEC (2025): <https://www.instagram.com/indecargentina/>

Indicador 1.1.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de pobreza, desglosada por sexo, edad, situación laboral y ubicación geográfica".

Este indicador analiza la articulación entre las condiciones de inserción laboral y los niveles de vulnerabilidad por ingresos en la República Argentina. Los datos oficiales del periodo arrojan que la pobreza total se ubicó en el tercer trimestre en 31,6%. Si bien el indicador general muestra una tendencia específica, las microestadísticas exponen la consolidación

de un fenómeno estructural novedoso: la figura del "trabajador pobre", caracterizada por la insuficiencia del empleo como mecanismo único y garante de movilidad social o salida de la vulnerabilidad extrema.

La emergencia de este fenómeno responde principalmente a tres factores concurrentes de la economía nacional, a saber: a) al efecto de la devaluación de la moneda nacional en diciembre del 2023, b) la disparidad estructural del empleo informal con brechas de ingresos crecientes respecto a los y las trabajadores/as formales, profundizando la vulnerabilidad en los eslabones menos regulados del mercado, c) y a la presión estatal en las negociaciones colectivas de trabajo para que éstas no superen las expectativas y compromisos del gobierno con las metas fijadas por el FMI.

La segmentación de la población según su estatus ocupacional revela disparidades críticas en el acceso a ingresos mínimos para la subsistencia (medidos bajo el umbral de indigencia y líneas internacionales de pobreza extrema). Las personas desempleadas registran la expresión más aguda de la vulnerabilidad. La tasa de pobreza extrema por ingresos dentro de este segmento supera el 15% bajo la línea de indigencia (INDEC, Cuarto Trimestre 2025².

Respecto a los trabajadores Informales (Asalariados No Registrados) presentan un estado de alta vulnerabilidad. La volatilidad y precariedad de sus ingresos arroja que cerca de un 8% de estos trabajadores se encuentra en situación de indigencia y un 38% en la línea de pobreza, mientras que los trabajadores formales, si bien la incidencia de pobreza es menor 5%, la tendencia es creciente y alarmante. Actualmente, alrededor del 59% de las personas pobres en edad laboral se encuentran ocupadas. Esto reconfigura el diagnóstico tradicional de la vulnerabilidad, desplazando el eje exclusivo de la "falta de trabajo" hacia un problema centrado en el "nivel de salarios" y la informalidad laboral³.

Los microdatos de la EPH y estudios complementarios muestran que las mujeres tienen mayor informalidad relativa, menores ingresos laborales y mayor concentración en sectores de bajos salarios.

² Indicadores de condiciones de vida e ingresos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) procesados para el cierre del año 2025. Disponible en [Link](#)

³ Fuente: Facultad de Ciencias Económicas UBA. Panorama del empleo informal y la pobreza laboral. Instituto Interdisciplinario de Economía Política (IIEP-UBA/CONICET) Informe disponible en <https://economicas.uba.ar/iiep/panorama-del-empleo-informal-y-la-pobreza-laboral-sep-2025/>

Como las mujeres están sobrerrepresentadas en esos segmentos, la pobreza entre ocupadas es mayor, alcanzando un promedio de 40% entre las mujeres jóvenes (14 a 29 años) y un 28% entre 30 y 64 años.

1.1.2 ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO DE LA ONU

A pesar de lo expresado en el acápite anterior, el Índice de Desarrollo Humano (IDH) de Argentina mostró una tendencia de crecimiento sostenido y una mejora en su posicionamiento global al comparar las mediciones de los informes publicados por el [PNUD](#)⁴ entre 2023 y 2025. Dicho índice ascendió a su nivel histórico más alto con un valor de 0,865, logrando avanzar un lugar hasta la posición 47 del ranking global⁵. El incremento general y la consolidación dentro del grupo de naciones con "Desarrollo Humano Muy Alto" respondieron principalmente a la solidez histórica en los indicadores de Salud y Educación, destacando la esperanza de vida al nacer y los años promedio de escolaridad. Sin embargo, estos datos cuantitativos no ilustran la destrucción de las políticas en materia de salud y educación. El mismo PNUD remarcó de manera persistente que el principal desafío y factor de desbalance para el desarrollo del país continuó siendo la inestabilidad de los ingresos macroeconómicos⁶

Meta 1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.

De acuerdo al [Instituto de Pensamiento y Políticas Públicas \(2024\)](#), la orientación de la política social asistencial argentina al momento de la asunción de Javier Milei (diciembre de 2023) replicaba, con sus diferencias, algunos de los rasgos de las políticas sociales de los países desarrollados del continente europeo, las cuales combinan políticas de asistencialismo extremo con otras que buscan la prevención, al focalizar el gasto social para la formación de capital humano en niños/as, adolescencias y juventudes, una combinación

⁴ PNUD: <https://www.undp.org>

⁵ Statbase: <https://statbase.org>. Argentine. <https://es.theglobaleconomy.com/Argentina/>

⁶ PNUD: <https://www.undp.org/es/argentina/noticias/que-puesto-ocupa-argentina-en-el-ranking-mundial-de-desarrollo-humano-2023-4>

entre el Estado de Activación y de Inversión Social (Brown B, 2019). Sin embargo, desde su asunción el poder ejecutivo afirmó que el objetivo de eliminar la mediación de las organizaciones sociales en la implementación de las políticas, fundamentando que se trataba de “gerentes de la pobreza”⁷, que ejercían clientelismo político. También declaró su intención de aplicar la denominada “motosierra” en el otorgamiento de los beneficios de la política social. Parte de este posicionamiento abarcó la criminalización de la protesta social al incluir en la normativa de los nuevos programas sociales como Volver al Trabajo y Acompañamiento Social, la advertencia de que se daría de baja a titulares que participaran de dichas protestas. Cabe señalar que las modificaciones implementadas en la política social se sucedieron en el marco del impacto de una profunda devaluación de la moneda local decretada al momento de asumir Javier Milei, que fue acompañada por aumentos importantes de las tarifas de servicios públicos, y por políticas de desregulación de los precios de la canasta básica, impactando en un fuerte crecimiento de la tasa de inflación⁸.

Por lo tanto, durante el período monitoreado en este informe se refleja un período de reconfiguración estructural en la matriz de protección social, caracterizado por la transición hacia transferencias monetarias directas y la eliminación de la intermediación (Centro de Investigación y Acción Social (CIAS)⁹. A continuación, se presentan los indicadores oficiales y el estado de situación de la cobertura para los sectores pobres y grupos vulnerados:

- Infancia y Adolescencia (AUH y AUE): La Asignación Universal por Hijo (AUH) y la Asignación por Embarazo continúan siendo el principal "piso de protección social". Su cobertura alcanza de manera directa a más de 4 millones de niños y adolescentes, el cual ha tenido aumentos reales para compensar los efectos de la devaluación, y explican en gran medida el amortiguamiento de la crisis social¹⁰.
- Adultos Mayores (Pensión por Vejez): El porcentaje de adultos mayores con cobertura previsional (jubilaciones, pensiones contributivas y la Pensión Universal para el Adulto Mayor - PUAM) se mantiene por encima del 90%¹¹.

⁷ Discurso del presidente Milei en la Apertura del 143° período de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Nación, 1° de marzo de 2025. Acceso al discurso: [Enlace](#)

⁸ Para una profundización de este análisis, consultar el [informe completo](#)

⁹ Centro de Investigación y Acción Social (CIAS) (2025). *Mapa de las Políticas Sociales en la Argentina*. Acceder al [Informe](#)

¹⁰ CIAS, op. cit. [Enlace](#)

¹¹ Universidad Nacional de La Plata (2025) <https://ciudades2030.unlp.edu.ar/objetivos/ods-1-fin-de-la-pobreza-19917>
Fondo Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad (ANDIS): acceso al [informe](#)

-
- Población con Discapacidad: Se sostienen las Pensiones No Contributivas (PNC) por invalidez, complementadas con financiamiento específico mediante el [Fondo Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad \(ANDIS\)](#).

La estrategia de la administración de Milei consistió en eliminar estos programas de transferencia asistencial indirecta, concentrando todo el presupuesto social de la cobertura familiar de forma directa en la Asignación Universal por Hijo (AUH) y la Tarjeta Alimentar. Aunque la cobertura por AUH es amplia, los niveles de pobreza en menores de 14 años se ubicaron en el 53,6% en 2025 según mediciones de la UCA, lo que demuestra que los montos de las transferencias mínimas aún no logran retirar de forma definitiva a los menores del umbral de vulnerabilidad monetaria¹². Por su parte, la Tarjeta Alimentar se consolidó de manera indexada como el instrumento clave para garantizar el acceso al piso nutricional básico de las familias categorizadas bajo la línea de indigencia¹³.

Finalmente, es relevante destacar que el seguro de desempleo tradicional posee niveles de acceso muy bajos en el país. Los trabajadores del mercado informal (cerca del 8% de los cuales se encuentra en la indigencia) carecen de protecciones ante contingencias como la enfermedad o el cese de actividades laborales.

Indicador 1 a 2, Gastos en servicios esenciales (educación, salud y protección social) como porcentaje del gasto total del gobierno

Para esta meta, sumamos los aportes del último [informe elaborado por el equipo del Instituto de Estudio sobre Estado y Participación \(IDEP\)](#) de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE) que examina la ejecución presupuestaria del Sector Público Nacional en el primer trimestre de 2026. Según el informe, en este período se advierte un creciente deterioro del equilibrio fiscal, explicado por la sostenida caída real de la recaudación tributaria que obliga a continuos ajustes sobre un gasto público ya en exceso reducido (tal como se viene advirtiendo desde que comenzó a implementarse este modelo de ajuste). Todo esto en el marco del reforzado compromiso de cumplimiento de las metas acordadas

¹² Universidad Católica Argentina (2026). "Infancia en la Argentina: avances en la coyuntura, deudas estructurales (2010-2025)" del Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA-UCA). Acceso al [informe](#)

¹³ Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). (2026). *Evolución de la distribución del ingreso (EPH). Cuarto trimestre de 2025* (Informes de Prensa, Vol. 10, N° 62). Buenos Aires, Argentina: INDEC. indec.gob.ar

con el FMI, que establecen alcanzar al cierre del año un superávit primario revisado a la baja del 1,4% del PBI.

Aporte de Organizaciones de PAMPA 2030

En este apartado rescatamos las reflexiones y los trabajos de investigación de una de las organizaciones miembros de PAMPA 2030, la CTA Autónoma.

Enfocados en nuestro país debemos comenzar diciendo que la tasa de mortalidad infantil se ubica en 8,5 muertes por cada 1.000 nacidos vivos, lo que representa un total aproximado de 3.513 fallecimientos anuales, de los cuales el 62% de las muertes son por causas evitables, vinculadas directamente a la falta de acceso al agua, a los alimentos y a las condiciones mínimas de salubridad del hábitat necesarias para la vida. No pueden morir niños de hambre en un país hecho de las tierras más fértiles del mundo, constituye genocidio. No puede padecer deshidratación una población que tiene una de las más altas tasas de existencia de agua potable por habitante del continente. No podemos tener a la mayoría de la población viviendo hacinada en villas miserias, asentamientos precarios, a orillas de arroyos contaminados, asentada sobre basurales o terrenos inundables a los bordes de las grandes ciudades cuando el 90% de nuestra superficie continental está deshabitada. El 50% de esta superficie está compuesta por praderas fértiles, montes, bosques, valles y selva. Un territorio bendecido por las condiciones climáticas y sus paisajes. La pobreza de nuestra población en Argentina está planificada, estructurada básicamente por el amontonamiento de la población en una reducida porción del territorio. Su contracara la concentración del uso y tenencia de la tierra en pocas manos, independientemente de su propiedad. Argentina es un país rico. Toda esa abundancia es extraída y fugada al exterior por un puñado de corporaciones mineras, petroleras, graneleras y financieras con la complicidad de los gobiernos nacionales y provinciales.

- [La medición oficial de la pobreza al 2do trimestre de 2025](#), elaborado por el Instituto de Pensamiento y Políticas Públicas (IPyPP) del Instituto de Estudios y Formación (IEF) de la CTA Autónoma, abril 2026.
- [Medición de la pobreza en contextos de inflación cambiante: el caso de Argentina](#) elaborado por el Centro de Estudios Distributivos, Laborales y Sociales (CEDLAS) de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), abril 2026.

-
- [La política socioasistencial del gobierno de LLA. Entre la licuadora y la motosierra](#) elaborado por el Instituto de Pensamiento y Políticas Públicas (IPyPP) del Instituto de Estudios y Formación (IEF) de la CTA Autónoma, noviembre 2024.
 - [Informe de Recaudación Tributaria, marzo 2026. La recaudación nacional en caída libre](#) elaborado por el Instituto de Estudio sobre Estado y Participación (IDEP) de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), abril 2026.
 - [Informe de Ejecución Presupuestaria, Sector Público Nacional 1er trimestre 2026. Ajuste, pérdida de recaudación, más ajuste. El círculo vicioso en el que gira el resultado fiscal](#) elaborado por el Instituto de Estudio sobre Estado y Participación (IDEP) de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), abril 2026.



ODS5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Autoras: Equipo de Género CTA Autónoma, Daniel Jorajuría, Marita Gonzalez

Las profundas transformaciones del modelo de desarrollo de la República Argentina que ha implementado el gobierno argentino desde su asunción en diciembre del 2023 han tenido un profundo impacto en el acceso al empleo y en las condiciones de trabajo en el conjunto de la población económicamente activa, pero en particular afectando negativamente a las mujeres. Este apartado destaca la eliminación de organismos y políticas públicas destinadas a asegurar el desarrollo y adelanto de la mujer en el goce de los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre. Gran parte de los retrocesos en materia de género y diversidades fueron presentadas por PAMPA 2030¹⁴ ante la CEDAW – Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas- en febrero del 2026, el cual emitió a fines de dicho mes sus observaciones¹⁵ en consonancia con las preocupaciones presentadas por nuestra red.

A continuación, analizaremos las metas que identifican los principales retrocesos en el período 2025

¹⁴ Informe de PAMPA 2030 ante la CEDAW (2026) Acceso al [informe](#)

¹⁵ CEDAW/C/ARG/CO/8: Observaciones finales sobre el octavo informe periódico de la Argentina (2026) Acceso al [informe](#)

Meta 5.1 "poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo".

Esta meta orienta a los Estados a adoptar todas las medidas adecuadas, legislación, políticas públicas, así como usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer. La Ley 23.179 es la norma mediante la cual la República Argentina aprobó y ratificó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y obliga al gobierno nacional a la formulación y ejecución una política nacional que promueva, la igualdad de oportunidades y de trato y a eliminar cualquier discriminación contra las mujeres y niñas.

En este sentido PAMPA 2030 y sus organizaciones alertamos la adopción de varias medidas gubernamentales en el período 2023-2025 que contravienen obligaciones esenciales de la Ley 23.179 y que evidencian un retroceso en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5, relacionado con la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas. A dos años de gestión, el gobierno nacional sigue sin presentar un Plan Nacional de Acción para prevenir, abordar y erradicar las distintas formas de violencia contra las mujeres, evitando dar cumplimiento a la Ley nacional 26.485.

A lo largo de 2025, el Gobierno nacional profundizó un desmantelamiento sistemático de las estructuras dedicadas a la equidad de género, bajo el argumento ideológico de que estas normativas constituían privilegios sectoriales. Las principales acciones fueron:

El Estado nacional finalizó el año sin ningún organismo central encargado de diseñar o monitorear políticas de igualdad de género o diversidad. Los informes publicados por el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA)¹⁶ en mayo y noviembre de 2025 permiten dimensionar el alcance y el impacto de este proceso de destrucción de la institucionalidad y las políticas de Estado destinadas a las mujeres y niñas

- Eliminación de los programas centrales como Acompañar, la Línea 144, Acercar Derechos o el Programa de Apoyo Urgente.
- La desjerarquización de las agencias provinciales destinadas mujeres y diversidades hizo que en menos de dos años las únicas áreas que se mantuvieron con el nivel jerárquico ministerial son el Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires y el Consejo Provincial de Mujeres, Igualdad y Diversidades de la provincia de Jujuy.

- Cierre de Programas destinados a Mujeres y Diversidades: En mayo de 2025 mediante las resoluciones 291/2025¹⁷ y 292/2025¹⁸ del Ministerio de Justicia resolvió el cierre de 13 programas dependientes del ex Ministerio de Mujeres y Diversidades orientados a prevenir y erradicar las violencias por motivos de géneros.
- El Presupuesto Nacional 2026 consolida un fuerte ajuste en las políticas de género, con recortes que superan el 89% en términos reales respecto a 2023. Esta reducción se ejecuta mediante el desmantelamiento de programas clave de asistencia, la eliminación de la etiqueta oficial de género y recortes drásticos en salud reproductiva. El Presupuesto con Perspectiva de Género dejó de figurar como etiqueta específica o cuenta clara, lo que dificulta el rastreo exacto de los fondos y reduce las metas físicas de los programas.
- Ministerio de Justicia: Las partidas destinadas a la prevención y atención de la violencia de género (que engloban actividades del Ministerio de Justicia y programas como Acompañar) muestran una caída cercana al 89% en términos reales frente a 2023.
- El Plan ENIA (*Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia*) sufrió un ajuste del 85% y el presupuesto para la Educación Sexual Integral (ESI) se redujo a mínimos históricos.
- Modificación por Decreto de Necesidad y Urgencia (941/2025) -fechado el 31 de diciembre de 2025- de la Ley de Inteligencia Nacional N° 25.520. Este decreto permite el uso discrecional de datos personales, detención de personas en la vía pública y tendrá vía libre para realizar espionaje y perseguir a todos aquellos “que generen o puedan generar una ‘pérdida de confianza’ en las ‘políticas económicas’ del Gobierno entre otros aspectos que impactan en el libre ejercicio de las libertades fundamentales.
- Eliminación del ANDIS (Agencia Nacional de Discapacidad) El 2 de enero de 2026 el Gobierno nacional oficializó el cierre de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS). Esta medida afecta a

¹⁶ ELA - Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (2025) *Cronología del derrumbe*. [Acceso al informe](#) y (mayo 2025) *Más allá de los números: el impacto del desmantelamiento de las políticas de género en Argentina (2023-2025)*. Acceso al [documento](#)

¹⁷ Resolución 291/2025. Ministerio de Justicia. Artículo 1°: “PROGRAMA PARA EL APOYO URGENTE Y LA ASISTENCIA INTEGRAL INMEDIATA ANTE CASOS DE VIOLENCIAS EXTREMAS POR MOTIVOS DE GÉNERO”, el “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A DERECHOS PARA PERSONAS TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNERO”, el “PROGRAMA ESCUELAS POPULARES DE FORMACIÓN EN GÉNERO Y DIVERSIDAD ‘MACACHAS Y REMEDIOS’”, el “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD PARA EL SECTOR PRIVADO ‘FORMAR IGUALDAD’” y el “PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CIUDADANA EN MATERIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD”.

¹⁸ Resolución 292/2025. Ministerio de Justicia ARTÍCULO 1°.- Déjanse sin efecto las Resoluciones del entonces Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad Nros. 23/2020, 95/2020, 108/2020, 114/2020, 220/2020, 186/2021, 357/2021 y 393/2023, sus modificatorias y complementarias, mediante las cuales se crearon el “REGISTRO NACIONAL DE PROMOTORAS Y PROMOTORES TERRITORIALES DE GÉNERO Y DIVERSIDAD A NIVEL COMUNITARIO”, el “PROGRAMA NACIONAL ARTICULAR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE GÉNERO Y DIVERSIDAD”, el “PROGRAMA NACIONAL GENERAR”, el “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA DISPOSITIVOS TERRITORIALES DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO”, el “PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNEROS EN EL TRABAJO, EL EMPLEO Y LA PRODUCCIÓN IGUALAR”, el “PROGRAMA PRODUCIR”, el “PROGRAMA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO E IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD EN EL DESARROLLO RURAL SEMBRAR IGUALDAD” y el “PROGRAMA NACIONAL MENSTRUAR”.

todas las personas discapacitadas, siendo las mujeres uno de los grupos más vulnerados por la eliminación de políticas sociales de transferencia de ingresos en particular a niños y niñas que dependen de ello para su alimentación, cobertura de discapacidad y también para solventar los cuidados de dicho colectivo. Sus funciones pasarán a depender de forma directa del Ministerio de Salud. La decisión se formalizó a través del Decreto 942/2025, en el Boletín Oficial.

- La eliminación de las moratorias previsionales y los recortes reales en planes de asistencia social impactan de manera directa y desproporcionada en las mujeres, quienes históricamente han sido las mayores usuarias de estas redes de contención¹⁹.

Reformas Legales Regresivas

- Propuesta de eliminar la figura de *femicidio* (Junio 2024)
El 7 de junio se presentó el Proyecto de Ley 1245-D-2024 para modificar el Código Penal, eliminando la agravante específica por género. Actualmente en comisiones legislativas. Proyecto de Ley completo: [Expediente 1245-D-2024 \(Honorable Cámara de Diputados\)](#)

Estas acciones configuran un retroceso grave en el marco jurídico e institucional que Argentina debía mantener para cumplir con el artículo 3 de la CEDAW, la meta 5.1 de la Agenda 2030 y la legislación nacional.

Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país

En la Argentina persisten importantes brechas estructurales de acceso y en el tipo de inserción laboral, lo que contribuye a que persistan diferencias salariales entre hombres y mujeres. La pérdida de ingresos para las mujeres debido a la brecha salarial, sumado a una menor participación laboral, interrupciones laborales asociadas a la demanda de cuidados y mayor informalidad, aumenta la posibilidad de vulnerabilidad económica en la vejez, puesto que todo ello contribuye a que la brecha salarial entre hombres y mujeres se perpetúe en las pensiones. Una parte de esta brecha salarial suele estar asociada a la

¹⁹ Un análisis pormenorizado del impacto de estas decisiones se encuentra disponible en el [Informe de ELA y ACIJ](#) sobre la consolidación del ajuste.

discriminación basada en el género. Uno de los factores subyacentes de tal discriminación es la responsabilidad desproporcionada de las mujeres por el trabajo doméstico no remunerado. La desigualdad salarial entre mujeres y hombres perpetúa la división sexual del trabajo. Cuando las mujeres ganan menos que los hombres, incluso cuando trabajan la misma cantidad de tiempo, es económicamente desventajoso para las familias avanzar hacia una mayor distribución del trabajo remunerado y no remunerado.

Indicador: 5.4.1 Porcentaje de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados, por sexo, grupo de edad y ubicación

Según la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT 2021) del INDEC, las mujeres en Argentina dedican 6,4 horas diarias al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, casi el doble que los varones (3,4 horas). El 91,7% de las mujeres participa en tareas no remuneradas, reflejando una profunda desigualdad de género en el uso del tiempo.

Indicador 5.4.T.1 Empleo informal como porcentaje del empleo por sexo (Ver: encuesta de la fuerza de trabajo informal femenina total)

El análisis de los datos en perspectiva de género destaca las brechas estructurales en la inserción laboral. La tasa de empleo masculina (51,3%) supera en 12,4 p.p. a la femenina (38,9%). Los niveles de desempleo y subempleo son superiores para las mujeres, lo cual lleva a que la subutilización laboral para este grupo ascienda al 22% (versus el 16,3% para los varones). Estos indicadores también se agravan cuando hacemos foco en la población juvenil: entre las y los jóvenes de 18 a 24 años, la desocupación alcanza el 20%.

Las dificultades que presenta la matriz productiva argentina para generar suficientes ocupaciones de calidad, ya sea en términos de ingresos, estabilidad y/o acceso a un conjunto de derechos sociales, se han agravado en los últimos años, lo cual se expresa en los crecientes niveles de informalidad y autoempleo de subsistencia. Una cuarta parte de las/os trabajadoras son cuentapropistas, de los cuales el 63,3% son informales. Por su parte, dentro del 71,5% de la población asalariada, el 36,3% son informales, indicador que asciende al 62,2% para la población juvenil²⁰

²⁰ Boletín Estadístico Sociolaboral 4to. Trimestre 2025, IPyPP – IEF – CTA Autónoma. [Acceso al Boletín](#)

Según la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT 2021) del INDEC, las mujeres en Argentina dedican 6,4 horas diarias al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, casi el doble que los varones (3,4 horas). El 91,7% de las mujeres participa en tareas no remuneradas, reflejando una profunda desigualdad de género en el uso del tiempo.

En diciembre de 2025 el Poder Ejecutivo envió al Congreso de la Nación un [proyecto](#) de reforma laboral, denominado “modernización laboral” (Finalmente aprobado en febrero del 2026, [Ley 27.802](#)). Esta ley omite toda referencia al trabajo de cuidados, no contempla mecanismos de corresponsabilidad social, estatal y empresarial, ni incorpora garantías específicas para quienes enfrentan interrupciones o trayectorias laborales discontinuas asociadas a tareas de cuidado, situación que afecta de manera desproporcionada a las mujeres. Lejos de avanzar hacia un modelo de trabajo decente con perspectiva de género, la iniciativa profundiza la precarización laboral, amplía figuras de contratación atípicas, debilita la protección frente al despido y restringe derechos colectivos, lo que impacta de manera diferencial en las mujeres trabajadoras y en especial a nichos y sectores con alto porcentaje de mujeres trabajadoras (trabajo doméstico, educación inicial, cuidados comunitarios etc).

El Circolo Giuridico d Argentina, miembro de PAMPA 2030 ha analizado la reciente Opinión Consultiva OC-31/25 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, emitida en 2025, la cual constituye un hito interpretativo en el sistema interamericano al afirmar que los cuidados deben ser entendidos como *derechos humanos autónomos* y, correlativamente, que los Estados tienen obligaciones jurídicas reforzadas en materia de organización social del cuidado, igualdad de género y trabajo. La Corte desarrolla esta doctrina a partir de una interpretación sistemática de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros instrumentos interamericanos relevantes, destacando que la negativa a reconocer y redistribuir el trabajo de cuidados constituye una forma de discriminación estructural, en especial contra las mujeres ([Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2025](#)). Bajo ese prisma, el proyecto de ley de referencia resulta regresivo al no articular el régimen laboral con un Sistema Integral de Cuidados, ni prever licencias, jornadas compatibles o servicios públicos suficientes que permitan a las trabajadoras sostener su inserción laboral sin asumir costos desproporcionados. De este modo, el Estado incumple su deber de remover obstáculos estructurales que reproducen la desigualdad, consolidando un modelo que traslada el ajuste económico a los cuerpos y tiempos de las mujeres y profundiza una

división sexual del trabajo incompatible con los derechos humanos, afectando el derecho al trabajo, a la igualdad, a la seguridad social y a una vida digna de las mujeres trabajadoras.

En ese mismo sentido, el Congreso Nacional lleva tres años sin debatir y promulgar el Proyecto de ley para un Sistema Nacional Integral de Cuidados, (Expediente HCDN 0410-D-2022). Desde PAMPA 2030 consideramos que la ausencia de tratamiento de este proyecto, así como la omisión en el proyecto de reforma laboral, constituye un retroceso en materia de igualdad de oportunidades para mujeres. Estas iniciativas gubernamentales profundizan las desigualdades si además tomamos en cuenta que el gobierno realizó recortes presupuestarios en la infraestructura de cuidados y los órganos relacionados a la temática de género.

Consideramos pertinente señalar que el uso creciente de sistemas de gestión algorítmica, sistemas automatizados o semi automatizados de toma de decisiones, sistemas de vigilancia, evaluación y monitoreo, en el ámbito laboral, en particular en el creciente trabajo en la economía de plataformas en Argentina, plantean desafíos relevantes para la igualdad de oportunidades y de trato. En particular, los algoritmos aplicados a procesos de selección, toma de decisiones, promoción, evaluación de desempeño o vigilancia laboral pueden reproducir o amplificar sesgos discriminatorios en función del género, la edad, el origen étnico, la discapacidad u otras características protegidas. De este modo, la efectiva implementación del artículo 11 de la CEDAW en la actualidad requiere también integrar la dimensión tecnológica en la evaluación de su implementación a fin de fortalecer el principio de igualdad de oportunidades y de trato consagrado en la Convención.

Meta 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública

En la Argentina, los datos estadísticos disponibles para monitorear la meta 5.5 reflejan un fenómeno conocido como el "techo de cristal": mientras que en la esfera legislativa la representación femenina es alta gracias a leyes de cupo obligatorio, en los ámbitos de decisión del poder judicial y corporativo la presencia de mujeres disminuye drásticamente a medida que se asciende en la pirámide de poder.

De acuerdo con el informe oficial del Mapa de Género de la Justicia Argentina publicado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los tribunales del país se observa con claridad cómo el liderazgo disminuye en los eslabones más altos, de acuerdo al efecto tijera²¹: En la base del sistema, las mujeres componen la mayoría del personal judicial total con el 57% de la fuerza laboral, en los mandos medios representan el 61% del funcionariado y del personal administrativo; sin embargo, al llegar a la cúspide (máximas autoridades y magistraturas), la representación femenina cae abruptamente al 31%.

Sector Empresarial: Los datos del Instituto de Género de la Universidad Siglo 21 e informes corporativos confirman que el 82,8% de las compañías en Argentina están lideradas por un varón como máxima autoridad. Solo el 17,2% de las empresas son lideradas por mujeres. En las altas gerencias, Forbes Argentina describió negativamente la situación, al afirmar que el camino hacia la paridad en la alta dirección sufre su primer estancamiento en años, mientras que en sectores estratégicos como la tecnología la formación académica superior de las mujeres no logra romper el techo de cristal. De acuerdo a esta publicación el 55% de las organizaciones empresariales del país mantienen una nula o muy baja participación de mujeres en sus equipos de alta gerencia.

Sector Sindical: Según un informe del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (2021), en base al relevamiento de 217 puestos, la participación de las mujeres en las estructuras sindicales es del 13% en los puestos que corresponden a las Confederaciones, 2% en las Federaciones y de 3% en los sindicatos de base. Esto quiere decir que las organizaciones sindicales poseen muy pocas mujeres en cargos de jerarquía y reproducen la desigualdad existente al interior del mundo del trabajo

Indicador 5.5.T.1 Población femenina con un mínimo de educación secundaria

Según un informe especial del INDEC para conmemorar el 8 de marzo de 2026, las mujeres presentan mayores niveles de escolarización que los varones, con mejor desempeño en los índices de asistencia, permanencia y graduación. La esperanza de vida escolar es la cantidad total de años que se prevé que un estudiante permanezca en el sistema educativo formal, dados los valores de las tasas de escolarización. Para 2022, las mujeres y los varones alcanzaban valores de 12,5 y 12,3 años, respectivamente. Poco más del 49% de las mujeres de 18 a 24 años permanecen en el sistema educativo formal, mientras que entre sus pares varones este valor se reduce al 43,4% (INDEC, 2026²²).

Indicador 5.5.T.2 Presupuestación en materia de género

En materia de igualdad, existe un recorte de políticas públicas que perjudican directamente a las mujeres y diversidades. Desde el avance de la precarización laboral, recortes de ayudas sociales, eliminación de atenciones asociadas a los cuidados y violencias, hasta el aumento de la pobreza en mujeres, niñas y niños. Numerosos informes producidos por organizaciones sociales y sindicales dan cuenta de dichas medidas desde el inicio del Gobierno de Javier Milei. Entre ellos, se puede analizar el documento “La cocina de los cuidados” donde se desarrolla más de 47 políticas públicas que fueron eliminadas o recortadas en los dos años de la gestión actual.

Meta: 5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles”.

Aporte de Organizaciones de PAMPA 2030

- [Boletín Estadístico Sociolaboral, resultados al 4to trimestre de 2024](#) elaborado por el Instituto de Pensamiento y Políticas Públicas (IPyPP) del Instituto de Estudios y Formación (IEF) de la CTA Autónoma, abril 2026.
- [Sexo y poder ¿Quién manda en la Argentina? Participación de las mujeres en espacios de poder en 2020](#) elaborado por el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), 2021.

²¹ El **efecto tijera** en temas de género describe la separación progresiva que ocurre entre hombres y mujeres a medida que se avanza en la carrera profesional, científica o académica.

²² Dossier INDEC 8 de marzo de 2026. [Acceso al dossier](#)

-
- [La participación de la mujer. Mundo laboral, sindicalismo y representación política](#) elaborado por Mujeres Sindicalistas, de la Corriente Federal de Trabajadores, Confederación General del Trabajo (CGT), 2017.
 - [8M Día internacional de la Mujer. Dossier estadístico, marzo 2026](#) elaborado por el instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), marzo 2026.
 - [La cocina de los cuidados, informe nº 6](#) elaborado por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), 2025.

→

[Informe sombra: A 30 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Actualidad de las políticas de género y situación de las mujeres y diversidades en Argentina \(diciembre 2024\)](#) elaborado por las Centrales Sindicales CTA de las Trabajadoras y Trabajadores (CTA-T) y CTA Autónoma (CTA-A), Unión de Trabajadorxs de la Economía Popular (UTEP), el Centro de Estudios Legales y Sociales-La Cocina de los Cuidados (CELS-LCDLC), Ni Una Menos, Proyecto Generar, La Cámpora, La Patria es el Otro y Nuevo Encuentro, y apoyado por numerosas organizaciones, diciembre 2024.



ODS 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

Investigadora: Marita Gonzalez

Meta. 6.1 Agua potable: Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible

Indicador 6.1.1: Proporción de la población que utiliza servicios de agua potable gestionados de manera segura.

El monitoreo del ODS 6 se elaboró a partir de dos metodologías oficiales que difieren entre sí, teniendo en cuenta el grado de cobertura. En ese sentido, cuando se indaga a través del INDEC que abarca los aglomerados urbanos, la cobertura de agua potable gestionados de manera segura (indicador 6.1.1) alcanza al 91%²³ de la población, mientras que, a través del Censo Nacional de Población, Hogares y viviendas, cuya cobertura se extiende a las zonas rurales, es el 85,4%²⁴, demostrando las desigualdades estructurales entre las zonas urbanas y las zonas rurales. El [Portal de Datos del ODS 6 de la OMS y UNICEF](#) señala que el 98% de los argentinos tiene acceso general a una "fuente de agua mejorada" (red pública, pozos protegidos o agua envasada), aunque esto no implica necesariamente que cumpla con los rigurosos criterios de regularidad y pureza total que exige la gestión completamente segura. Adicionalmente, los reportes del Ministerio de Obras Públicas y el INDEC indican de forma consistente que aproximadamente el 80% de los hogares del país cuenta con una conexión formal a la red de agua corriente²⁵.

En efecto los datos consolidados del último censo habitacional exponen que el 85,4% de los hogares del país tiene acceso a agua por cañería dentro de la vivienda. Esta métrica incluye a las poblaciones rurales, semiurbanas y pequeños municipios, donde el déficit de infraestructura estructural es históricamente más alto. Por su parte la Encuesta Permanente de Hogares (EPH - Áreas Urbanas) sobre *Condiciones de Vida*, publicado por el [INDEC en abril de 2026](#), eleva el indicador al 91,0% de los hogares. Sin embargo, este número representa de forma exclusiva a los 31 grandes aglomerados urbanos del país (donde las redes troncales de servicios públicos ya están consolidadas), dejando fuera del cálculo a las periferias vulnerables y al interior rural.

El promedio nacional del 85% oculta marcadas desigualdades entre las distintas provincias argentinas, exponiendo un claro contraste norte-sur. Las zonas con alta cobertura están constituidas por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y provincias de la Patagonia, donde Chubut, Neuquén y Tierra del Fuego lideran el acceso con niveles que superan el 95% de los hogares conectados. Por el contrario, el norte argentino arrastra las mayores carencias de infraestructura. Provincias como Santiago del Estero, Formosa, Chaco y Misiones presentan registros críticos de vulnerabilidad, donde en ciertos departamentos el acceso formal a agua de red domiciliaria cae por debajo del 70%.

Sin embargo, disponer de una conexión formal a la red de agua corriente no garantiza la regularidad del servicio ni su potabilidad continua, lo que conecta este dato con el ODS 6.1.1 de la ONU: Un informe del [Observatorio de la Deuda Social de la UCA](#) advierte sobre desigualdades en el acceso al agua según el hábitat y la infraestructura: el 15,1% de los hogares urbanos experimentó inseguridad hídrica en 2025. En múltiples aglomerados urbanos (como el Conurbano Bonaerense o el Gran San Miguel de Tucumán), la infraestructura instalada sufre de baja presión crónica o cortes sistemáticos durante los meses de verano.

²³ Fuente: INDEC (2025) *Indicadores de condiciones de vida de los hogares en 31 aglomerados urbanos Segundo semestre de 2025*. Disponible en documento <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/infraestructura-y-politica-hidrica/agua-potable-y-saneamiento>

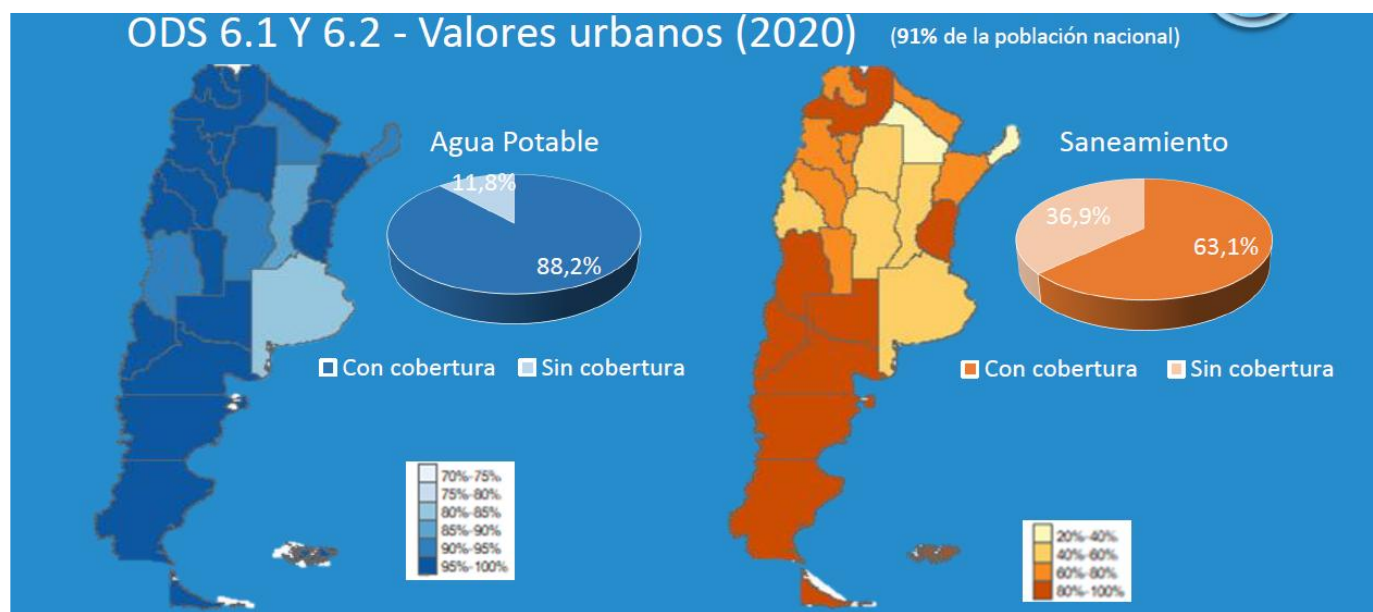
²⁴ Censo Nacional de Población, Hogares y viviendas (2022) [INDEC: Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina](#)

²⁵ Ministerio de Economía. Obras Públicas. Recursos Hídricos. Dato disponible en [Agua Potable y Saneamiento | Argentina.gob.ar](#)

Meta. 6.2 Saneamiento e higiene: Acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados, poniendo fin a la defecación al aire libre.

Indicador 6.2.1: Proporción de la población que utiliza servicios de saneamiento gestionados de manera segura, incluida una instalación para lavarse las manos con agua y jabón.

El informe del INDEC correspondiente al segundo semestre del 2025 señala que mientras el 91% tiene agua en áreas urbanas, solo el 72,9% accede a la red de cloacas. Esta brecha de casi 20 puntos genera un riesgo de contaminación cruzada por napas freáticas saturadas debido al uso de pozos ciegos o cámaras sépticas deficientes. Sin embargo, los diferentes estudios muestran brechas importantes en el grado de cobertura. El Consejo Hídrico Federal (COHIFe) que reúne al Estado Nacional, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a todas las provincias para coordinar de manera federal la política, la gestión y la legislación de las cuencas hídricas del país, establecía para el año 2020 una cobertura de saneamiento del 63,1%, y un 88,2% de acceso al agua potable, tal como se expresa en la ilustración 1.



Fuente: COHIFe (2020)

En Argentina no existe una ley nacional de agua y saneamiento y la competencia para la gestión de los recursos hídricos y la prestación de los servicios de agua se encuentra descentralizada hacia las provincias -de acuerdo con el esquema de competencias previsto en la Constitución Nacional de 1994 en su artículo 124-, que presentan gran diversidad de formatos y estrategias para brindar estos servicios en sus territorios (Ley 25.688/2002)²⁶. En consecuencia, cada jurisdicción provincial define sus propios marcos normativos,

institucionales y operativos para la gestión del agua y el saneamiento, en ausencia de una ley nacional específica que regule integralmente estos servicios. Se configura entonces una institucionalidad y gobernabilidad hídrica caracterizada por una dispersión de organismos, empresas prestadoras y entes de regulación, y por la falta de articulación entre los distintos niveles de gestión y las autoridades encargadas del control y monitoreo de la calidad y cantidad de agua efectivamente brindada. Vale destacar asimismo la inexistencia de espacios de representación y participación ciudadana donde se puedan canalizar y gestionar denuncias a las empresas prestatarias (Cuasnicu y Massé, 2025). El excelente trabajo de estas autoras muestra en particular la desigualdad de acceso al agua potable y saneamiento de las comunidades indígenas. En sus conclusiones ponen de manifiesto que en la región del NEA predomina la localización rural, con comunidades cercanas a las fuentes hídricas, pero con acceso limitado al agua potable y al saneamiento. Su vulnerabilidad es alta, especialmente en zonas selváticas y periurbanas, donde la infraestructura es escasa y la contaminación hídrica frecuente, a pesar de los innumerables recursos hídricos y la reconocida reserva de agua subterránea del Acuífero Guaraní; mientras tanto en la región del NOA, que también presenta una alta proporción de comunidades indígenas asentadas en áreas rurales, muchas de ellas en zonas áridas o afectadas por actividades extractivas (como la minería de litio), el acceso al agua potable y al saneamiento es crítico, con presencia de contaminantes como arsénico y deficiencias en la cobertura de las redes. La vulnerabilidad estructural se agrava por la dispersión territorial y la falta de inversión sostenida²⁷ (Schmidt y Tobías, 2021). El mismo estudio rescata los trabajos sobre la región de Cuyo donde las comunidades huarpes y mapuches enfrentan problemas de sequía y sobreexplotación hídrica, especialmente por el avance del fracking y la expansión agrícola y por lo tanto la vulnerabilidad es elevada²⁸.

En la región de la Patagonia también predomina la localización rural, con comunidades mapuches y tehuelches afectadas por proyectos hidroeléctricos y petroleros. El acceso al agua y al saneamiento varía según la provincia de asentamiento, pero en general se observa

²⁶ Cuasnicu Alejandra y Massé Gladys (2025). "Acceso al agua, condiciones de saneamiento y comunidades indígenas en la Argentina del primer cuarto del siglo XXI". XVIII Jornadas Argentinas de Estudios de Población V Congreso Internacional de Población del Cono Sur. Asociación de Estudios de Población de la Argentina, Córdoba. Dirección estable: <https://www.aacademica.org/xviii.jornadas.aepa/30>

²⁷ Schmidt, M. y Tobías, M. (2021). Infraestructuras de agua potable y desigualdades hídricas en áreas periurbanas y rurales del Chaco salteño, Argentina. Estudios Rurales. Publicación del Centro de Estudios de la Argentina Rural. Universidad Nacional de Quilmes, Argentina. ISSN: 22504001. Periodicidad: Semestral. vol. 11, núm. 24. URL: <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/181/1812552019/index.html> y https://estudiosrurales.unq.edu.ar/index.php/ER/article/download/163/531/1049#redalyc_1812552019_ref_6

²⁸ Cuasnicú y Massé (op cit). Pagina 15.

una mejor cobertura sanitaria en comparación con otras regiones, pero con fuertes disputas territoriales y ambientales, mientras que en la región pampeana (Buenos Aires y La Pampa) donde las comunidades indígenas presentan una mayor proporción de urbanidad, el acceso al agua potable y al desagüe cloacal es más adecuado, aunque persisten desigualdades en zonas periurbanas.

Meta. 6.3 Calidad del agua: Reducir la contaminación, eliminar el vertido de basura y aumentar el reciclaje y reutilización segura.

Indicador. 6.3.1: Proporción de aguas residuales tratadas de manera segura.

En Argentina, el indicador para el año 2024 se ubica en apenas un 24%²⁹. Este dato consolidado —actualizado en las plataformas de la ONU— expone un severo retraso estructural, reflejando que tres de cada cuatro litros de aguas cloacales e industriales generados en el país se vuelcan directamente a los cuerpos de agua sin el tratamiento adecuado exigido por las normas ambientales locales. Este indicador crítico se explica por la brecha entre la recolección de aguas residuales y su tratamiento, es decir la desconexión crítica entre la red de saneamiento y las plantas depuradoras en Argentina. Ya que, como se expresa este informe, de acuerdo con el INDEC, aproximadamente el 72.9% de los hogares urbanos cuenta con una conexión a la red de cloacas. Sin embargo, contar con cloacas no garantiza que el agua sea saneada de manera segura. Del total de líquidos recolectados por las redes subterráneas, la gran mayoría es simplemente transportada y descargada de manera cruda (o con tratamientos primarios insuficientes) en ríos, arroyos o en el Río de la Plata.

De acuerdo a la Auditoría General de la Nación, los mayores problemas están dados porque no existe un inventario nacional integrado que pondere con precisión el volumen de aguas residuales de origen fabril que cumple con los parámetros biológicos de vuelco seguro y por otro lado, existe una gran contaminación de cuencas críticas sobre todo en las zonas altamente industrializadas —como la Cuenca Matanza-Riachuelo en Buenos Aires o la Cuenca del Río Salí-Dulce que atraviesa las provincias de Tucumán, Santiago del Estero, Córdoba, Salta y Catamarca — evidencian de forma sistemática niveles de degradación

²⁹ Disponible en Naciones Unidas Un Water. [País \(o zona\) | Datos del ODS 6](#)

química y presencia de metales pesados debido a la falta de plantas de tratamiento específicas en las terminales productivas³⁰.

La parálisis generalizada de la inversión en infraestructura pública decretada por el Gobierno Nacional afecta de forma directa las metas de saneamiento programadas hacia 2030: En primer lugar obras troncales paralizadas: Grandes proyectos de infraestructura orientados a revertir este déficit, como el *Sistema Riachuelo* (un mega emisor diseñado para tratar y disponer de manera segura los efluentes cloacales de millones de personas en el Área Metropolitana de Buenos Aires), han sufrido demoras operativas o congelamientos de partidas presupuestarias.

Otro de los problemas fundamentales está dado por el traspaso a nivel provincial y municipal de la gestión hídrica y del mantenimiento de plantas, sin asistencia financiera del Tesoro Nacional, se dificulta la renovación de reactores biológicos y tecnologías de filtrado de lodos, profundizando las asimetrías regionales en el interior del país.

Indicador. 6.4 Uso eficiente: Aumentar la eficiencia del uso del agua y asegurar la sostenibilidad de la extracción de agua dulce

La Reforma de la ley de Glaciares, finalmente aprobada el 9 de abril de 2026, [Ley 27.804](#). Si bien, el análisis de esta reforma y su impacto excede temporalmente el corpus de este monitoreo 2025, PAMPA 2030 expresa que esta nueva norma redefine los límites del ambiente protegido y flexibiliza las condiciones para actividades productivas como la minería. Las Organizaciones alertamos que las reformas ponen en riesgo reservas de agua dulce para millones de personas (hasta siete millones afectados), aumentan vulnerabilidad a sequías y agravan el cambio climático. Presentaron demandas colectivas con cientos de miles de adhesiones.

³⁰ AGN (2025) *Gestión Ambiental. Informe sectorial del Presidente de la Auditoría General de la Nación* <https://www.derechos.org/nizkor/arg/doc/ambiente.html>

Reflexiones y Acciones sobre el ODS 6 de las organizaciones de PAMPA 2030.

Para el análisis de este ODS 6 hemos recibido los aportes del Equipo Ambiental intersindical (CGTRA, CTA Autónoma y CTA Trabajadores), de Greenpace Argentina, FARN y de Fundación Communitas de la Provincia de San Juan.

Estas organizaciones expresan varios consensos a la hora de evaluar la situación del Agua en Argentina, a saber:

- Hay avances lentos en cobertura urbana, pero retrocesos por contaminación, sequías y amenazas a glaciares.
- Persisten brechas estructurales en acceso al agua potable y saneamiento, especialmente en zonas rurales, periurbanas y barrios populares. Organizaciones territoriales alertan sobre contaminación por arsénico, agroquímicos y efluentes industriales, así como sobre la insuficiencia de infraestructura cloacal y de tratamiento en numerosos territorios
- Greenpeace Argentina y FARN participaron en el segundo semestre del 2025 una fuerte campaña contra la modificación de la Ley de Glaciares (2025-2026). Es relevante señalar que el gobierno nacional cercenó el sistema de audiencias públicas, ya que se presentaron 102 mil personas/instituciones a comparecer contra la ley de glaciares. Pudieron participar solamente 400 oradores de las 24 jurisdicciones del país. Entre ellos se presentaron científicos del CONICET, asambleas socioambientales locales, directores de cámaras mineras, legisladores y referentes de organizaciones civiles como la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN)
- Se asiste al retroceso de glaciares en los Andes patagónicos (48 de 50 principales en Campo de Hielo Sur en disminución).

Análisis Provinciales: Caso de la Provincia de San Juan

El CEGIIA -Centro de Investigación, Desarrollo e innovación para la Gestión Integral del Agua en el Árido- ha expuesto a finales del 2025 la situación actual de la crisis del agua de la Provincia de San Juan. Este Centro fue creado por gestión de fondos de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la PCIA de San Juan en el año 2023, y el mismo está integrado por el INTA, la CONAE, la UNSJ, el INA-CRAS (Instituto Nacional del Agua – Consejo regional de aguas subterráneas). Estas instituciones mantienen un monitoreo de la situación hídrica de la provincia y la región³¹.

De acuerdo con el estudio Quinto Informe Técnico de Coyuntura Crisis hídrica y gobernanza, la urgencia de una nueva gestión³², “la escasez hídrica estructural que atraviesa la provincia de San Juan, desde hace más de una década, desencadenó una crisis en el sistema tradicional de gestión del recurso hídrico. Los sectores socioeconómicos más damnificados son el agrícola y el pecuario en las cuencas medias (oasis irrigados) de los ríos San Juan y Jáchal, donde la sequía ha impactado en la superficie cultivada y la productividad. Mientras que, en las cuencas bajas de ambos ríos, ha provocado la pérdida de actividades tradicionales de puesteros y el sustento de vida de muchas comunidades. Esta realidad ya no responde a un ciclo natural reversible a corto plazo, sino a un nuevo escenario climático que exige adaptación inmediata. A la producción agrícola se destina la mayor proporción de los recursos hídricos, tanto superficiales como subterráneos. Se estima que la eficiencia global del agua que se distribuye a través del sistema de canales de riego no supera el 20%, lo que implica que gran parte de estas pérdidas deban ser compensadas con el uso de agua subterránea” (CIGIAA, 2025).

Reflexiones Finales sobre el ODS 6

Argentina, más allá de los discursos o la firma de acuerdos y compromisos para atemperar las causas del Calentamiento Global y cuidar los bienes naturales y sus funciones, hace realmente muy poco en esa dirección, tanto que las Naciones Unidas han colocado a nuestro país entre los que más descuidan su “elemento estratégico” por excelencia: el AGUA. A pesar de tener casi el 70 % de nuestro territorio bajo estrés hídrico Argentina está en un proceso de entrega del manejo del agua de 12 provincias a la empresa israelí Mekorot, En sintonía con la política de genocidio silencioso de nuestro pueblo. Con el

Régimen de Incentivo para las Grandes Inversiones (RIGI) en Argentina se establece que, en caso de escasez de recursos como el agua, el Estado debe garantizar el suministro para los proyectos aprobados. Es decir que se prioriza a las empresas por sobre las necesidades de la población. En cuanto al saneamiento la gran concentración de población en tan escasa porción del territorio trae como consecuencia que cualquier macro ciudad como Buenos Aires, Rosario o Santa Fe son más contaminantes que los feed lots de todo el país. Los sistemas de saneamientos colapsan y son absolutamente insuficientes. Es tal la ineptitud de nuestros gobernantes que llaman al entierro de basura “relleno sanitario”. Este relleno es una de las principales causas de la contaminación de nuestros acuíferos.

Otro problema de gran envergadura es la contaminación que provocan las mineras y las petroleras con el uso inmensas cantidades de agua limpia para extracción de minerales e hidrocarburos, dejándolas contaminadas para siempre en superficie o en las napas subterráneas. La modificación de la ley de Glaciares es la última de las entregas de la zona peri glaciar al extractivismo minero. Reservas de aguas estratégicas para producción y abastecimiento de alimentos y la reproducción de la vida humana y no humana. Todas las vidas. Por último, hay que señalar que el agua no conoce de fronteras ni jurisdicciones. No es una cuestión federal sino una cuestión de cuencas.

³¹ CEGIIA (2025). Los datos de misión y visión del centro se pueden encontrar en el siguiente

enlace:https://www.argentina.gob.ar/ciencia/sact/cites/cegiasa?utm_source=copilot.com

El archivo pdf con el último informe puede descargarse en este link: [El “Centro del Agua” presentó su quinto Informe de Coyuntura sobre gestión del agua en San Juan - Ámbito Educativo](#)

³² Battistella, Maximiliano; González Aubone, Fernando; Vita Serman, Facundo; Sanna, Federico, Hernández, Juan Jesús (diciembre 2025) [Quinto Informe Técnico de Coyuntura](#) Crisis hídrica y gobernanza, la urgencia de una nueva gestión. Análisis comparativo de los marcos legales de Mendoza y San Juan. Para acceder a todo el estudio haga clic [aquí](#)



ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos

Investigadores: Gonzalo Deive, Gonzalo Fernández, Verónica Benavente.

La Transición Energética ha dejado de ser una alternativa facultativa de agenda ambiental para consolidarse como un proceso geopolítico global irreversible. Liderado por las potencias centrales, este fenómeno redefine las reglas de juego internacionales, donde el desarrollo tecnológico, las relaciones diplomáticas y las nuevas formas de producción y consumo se imponen como estándares de cumplimiento obligatorio. No estamos ante un cambio meramente técnico, sino ante una reconfiguración del poder global que utiliza la descarbonización como un eje de competitividad y, en muchos casos, como una herramienta para erigir obstáculos al comercio. El análisis de este ODS se realizó con los aportes inestimables del sindicato de Luz y Fuerza (CABA), el equipo ambiental, intersindical de CGTRA, CTA Trabajadores y CTA Autónoma, la Fundación Communitas y FARN,

Meta 7.1: Acceso universal a servicios energéticos

Indicador 7.1.1: Proporción de la población con acceso a la electricidad

Argentina hasta el 2023 había adoptado la meta de acceso universal lo que implicaba exigüos aumentos en las coberturas, ya que según los últimos datos disponibles el 98,8% de hogares contaba con acceso a la electricidad y el 97,2% a combustibles limpios para cocción. En efecto, Argentina se alinea con el desempeño superior de la región, manteniendo una tasa de acceso cercana al 97% de referencia regional. No obstante, el

desafío institucional remanente se concentra en el cierre de brechas territoriales aisladas y en los altos precios de los servicios de electricidad, lo que hace que cada vez sea menos asequibles para la población. Asimismo, existe un déficit de políticas de electrificación rural que prioricen soluciones descentralizadas y microrredes basadas en fuentes renovables, mitigando la exclusión en zonas de baja densidad poblacional.

La cuestión en esta meta e indicadores pasa no tanto por el acceso a la electricidad, sino cuanto de nuestro salario y de la canasta básica implica la energía para las familias argentinas. En el mes de abril un hogar promedio del AMBA, sin subsidios, gasta \$212.694 para cubrir sus necesidades energéticas, de transporte y de agua potable en el hogar. Este gasto se redujo 0,4% respecto del mes anterior y es 49% superior al de igual mes de 2025. Solo en estos rubros el gasto es desigual en relación con paritarias y aumentos del nivel promedio salarial³³. Desde diciembre de 2023 hasta el mes de abril de 2026 la canasta de servicios públicos del AMBA se incrementó 667% mientras que se estima que el nivel general de precios lo hizo en 223%. Con respecto de abril 2025 (interanual), el costo de la canasta total se incrementó 16 puntos porcentuales por encima del índice general de precios del periodo. La canasta aumentó 49% mientras el IPC se observa un incremento del 33%.

En efecto, el esquema tarifario en Argentina atraviesa una transformación estructural. El Gobierno nacional oficializó el paso del viejo sistema de tres niveles (N1, N2 y N3) hacia el nuevo programa de Subsidios Energéticos Focalizados (SEF), establecido mediante el Decreto 943/2025. Ahora hay dos grandes universos de usuarios:

1. Usuarios con Bonificación (Ex-N2 y N3): El tope para acceder al subsidio es de 3 Canastas Básicas Totales (CBT), lo que a valores de abril de 2026 equivale aproximadamente a \$3,77 millones mensuales por hogar. Se impusieron además topes de consumo, reduciendo los bloques de energía subsidiada. Para la electricidad en abril (mes de baja demanda), el tope es de 150 kWh/mes. Todo consumo por encima de ese límite se paga a tarifa plena.

2. Usuarios sin Bonificación (Ex-N1). Son los hogares de ingresos altos o aquellos que superan los topes patrimoniales (automóviles de menos de 5 años, más de un inmueble, aeronaves o embarcaciones). La canasta aumentó 49% mientras el IPC se observa un

³³ CAMMESA – CONICET (2026)

incremento del 33%. En la desagregación por servicio el incremento interanual más importante se observa en la factura de transporte con un aumento del 76% respecto a abril de 2025, por encima del IPC estimado.

Por otra parte, el gasto en agua, energía eléctrica y gas natural aumentaron 19%, 34% y 36% respectivamente en términos interanuales. Por otra parte, el gasto en transporte aportó 32 puntos porcentuales de los 49 totales del incremento interanual mientras que el gasto en agua, gas y energía eléctrica aportaron 4, 6 y 7 puntos porcentuales cada uno.

Indicador 7.1.2: Proporción de la población que depende de combustibles y tecnologías limpias para cocinar

El acceso a tecnologías limpias en Argentina se sitúa en un 97,2% para el bienio 2025-2026. Sin embargo, esta cifra oculta una marcada "pobreza energética estructural" derivada de la disparidad en la infraestructura de red.

Cuadro 7.1. Distribución de Tecnologías de Cocción en Argentina (2025-2026)			
Tecnología Combustible	/	Proporción de Población	Observaciones Territoriales
Gas de Red (Natural)		48,6%	El acceso en aglomerados urbanos asciende al 65,0%.
Gas Licuado (GLP/Garrafa)		43,9%	Dependencia >80% en Corrientes, Chaco, Misiones, Formosa y La Rioja.
Electricidad y Otros		7,5%	Uso eléctrico del 17,6% en nodos urbanos específicos.

La vulnerabilidad energética se manifiesta en 15,4 millones de personas que carecen de al menos un servicio básico, mientras que el 34,3% de las viviendas depende de sistemas envasados, lo cual ha forzado la implementación de subsidios focalizados (bonificaciones del 50% en consumo base) para el año 2026.

Indicador 7.2.1: Proporción de energía renovable en el consumo final total de energía (TFEC)

La República Argentina mantiene formalmente ante el Acuerdo de París su compromiso incondicional de [no exceder la emisión neta de 349 millones de toneladas de CO2 para el año 2030](#). Aunque el Estado se retiró del financiamiento, el sector privado corporativo e

industrial continúa impulsando contratos directos de compra de energía limpia (MATER) para cumplir con normativas internacionales de exportación. Gracias a esto, la matriz eléctrica argentina logra sostener una [participación de energías renovables cercana al 15%](#), aunque el ritmo de crecimiento proyectado para superar el 50% hacia el fin de la década se encuentra severamente comprometido.

Argentina alcanzó un desempeño histórico en 2025, incorporando 1.010 MW de nueva potencia renovable, lo que elevó la cobertura de la demanda eléctrica al 19,6% en diciembre de ese año. La generación total ascendió a 26.659 GWh (un alza del 16,54% interanual). Un hito técnico de alta precisión ocurrió el 14 de noviembre de 2025, cuando se estableció un récord de generación eólica de 3.990 MW, contribuyendo a picos de penetración instantánea de hasta el 44,3% en el Sistema Argentino de Interconexión (SADI) durante octubre de 2025.

A pesar de ello, el Plan Nacional de Transición Energética al 2030 (aprobado originalmente en julio de 2023 mediante la [Resolución 517/2023 de la Secretaría de Energía](#)) sufrió una virtual parálisis y una reconfiguración de hecho bajo la gestión de Javier Milei. Esto se debe a que las premisas de libre mercado, desregulación de tarifas y eliminación de subsidios estatales chocan directamente con los objetivos de inversión pública que requería el plan original³⁴. Desde el inicio de la gestión Milei, se [derogó más de 20 artículos de la Ley de Generación Distribuida \(N.º 27.424\)](#). Esto eliminó de forma directa los beneficios fiscales, exenciones impositivas e instrumentos financieros que buscaban incentivar a los usuarios particulares a instalar paneles solares o generadores eólicos domiciliarios ³⁵. Asimismo, se frenó la inversión en transporte eléctrico: El plan original estimaba un desembolso global superior a los 86 000 millones de dólares e incluía la [construcción obligatoria de 5000 kilómetros de nuevas líneas de alta tensión](#) para poder despachar la energía solar y eólica del interior. Con la política de "obra pública cero", estas ampliaciones troncales del Sistema Interconectado Nacional quedaron congeladas, actuando como un cuello de botella que impide incorporar nuevos parques renovables a la red.

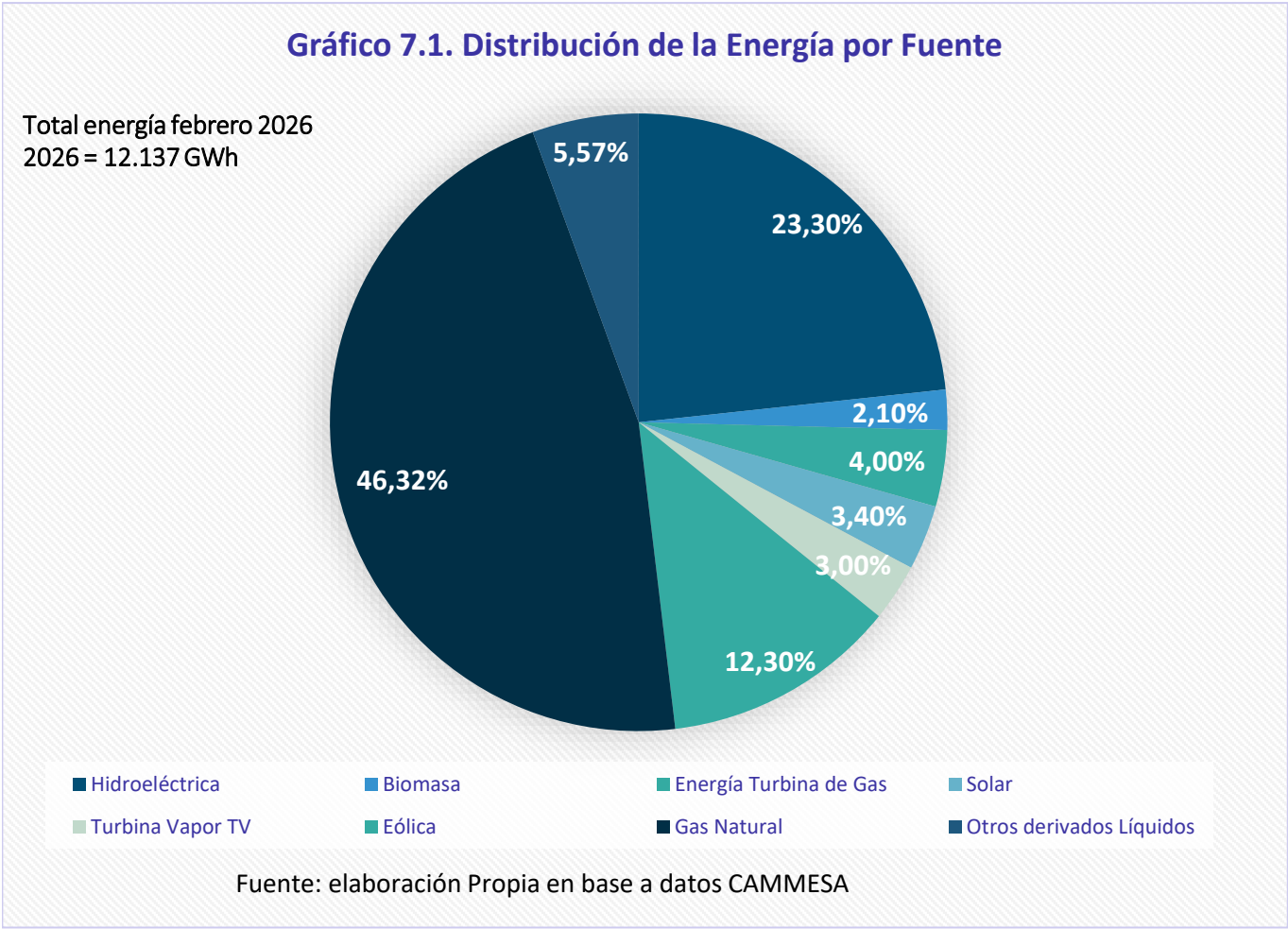
Como contrapartida, el gobierno nacional puso su prioridad en los combustibles fósiles, en particular por el auge de Vaca Muerta y el fomento a grandes inversiones (RIGI), donde estos regímenes especiales aprobados por el Congreso apuntan a atraer capitales privados

³⁴ Fuente: Dialogue Earth (2023) Disponible en [Web](#)

³⁵ International Energy Agency (2025) Reporte País Argentina, disponible en [Web](#). Último acceso 1 de junio de 2026.

internacionales enfocados principalmente en proyectos de Gas Natural Licuado (GNL), minería de litio y cobre, dejando en un segundo plano los subsidios directos a las energías eólica o solar a gran escala. A través del RIGI, se anunciaron dos parques renovables vía RIGI, Parque solar El Quemado en Mendoza. YPF Luz, Parque eólico Olavarria de PCR y Acindar.

La distribución porcentual de como se compone la matriz energética argentina a febrero del 2026 se puede visualizar en el gráfico 7.1



Indicador 7.b.1: Inversiones y capacidad instalada de energía renovable en vatios por habitante

A finales de 2025, Argentina reportó una capacidad instalada de 171 vatios por habitante. La potencia total operativa alcanzó los 7.879 MW, según los registros de CAMMESA.

Cuadro 7.2. Capacidad Instalada Renovables – Argentina (Diciembre 2025)		
Tecnología	Potencia (MW)	Detalle de Expansión
Energía Eólica	4.559	Liderazgo en Patagonia y Sur de Buenos Aires.
Energía Solar	2.483	Crecimiento de 810 MW en 2025 (Cuyo y NOA) [3].
Pequeñas Hidro	501	Centrales con potencia < 50 MW.
Bioenergías	336	Aportes de biomasa y biogás.

La República Argentina proyecta una movilización de capital de USD 4.500 millones para el bienio 2025-2026. El Mercado a Término (MATER) se ha consolidado como el dinamizador principal, con un crecimiento del 50,8% interanual, permitiendo que corporaciones gestionen contratos directos de energía limpia. Entre los proyectos destacados figuran Malargüe I (90 MW) y Anchoris (180 MW) en Mendoza, junto a la consolidación de 869 MW solares en el NOA y los parques eólicos Vientos Olavarría y La Rinconada.

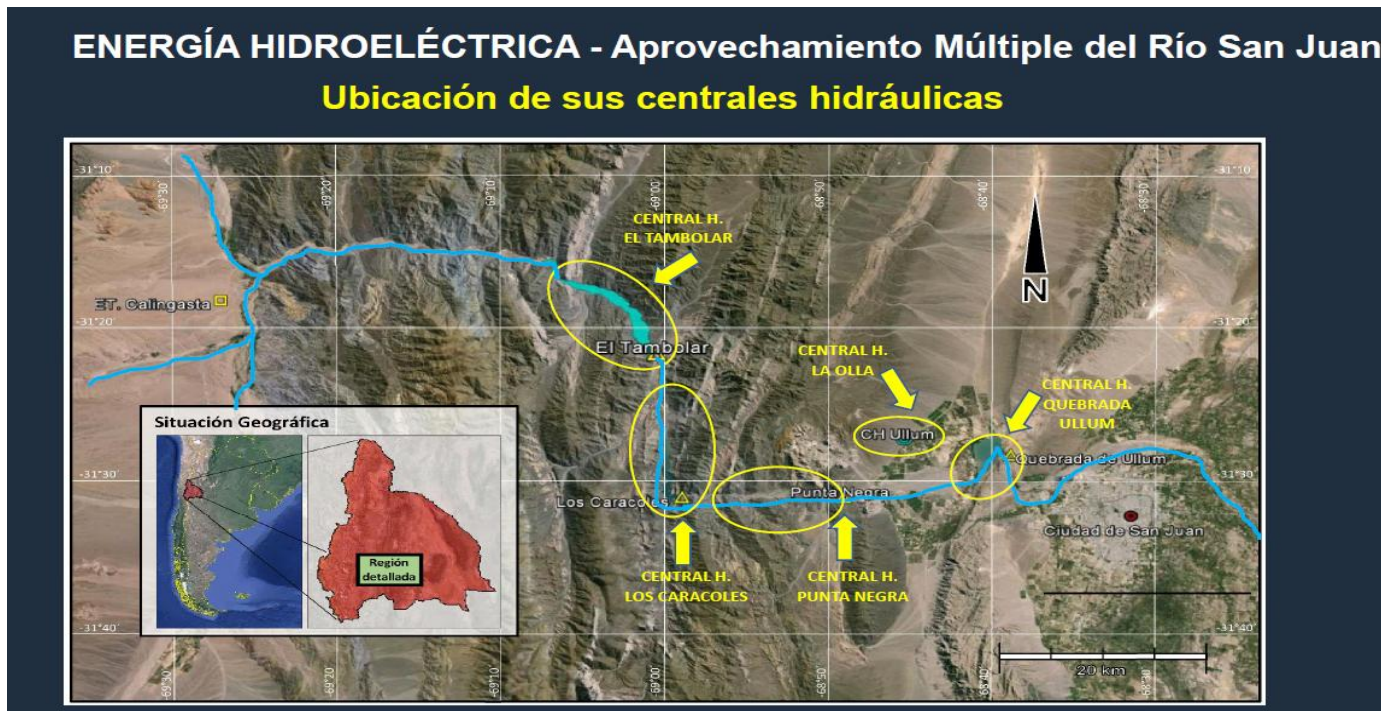
Sin embargo, existen importantes desafíos de Infraestructura y la propia sostenibilidad de la matriz renovable argentina, la cual enfrenta cuellos de botella técnicos, tales como la necesidad urgente de 5.000 km de nuevas líneas de transmisión en alta tensión y la incorporación de 700 MW de almacenamiento por baterías para estabilizar la intermitencia.

Aportes sobre la Provincia de San Juan. Fundación Communitas

La provincia de San Juan es la líder indiscutida en energía solar fotovoltaica en Argentina, consolidándose como la "Capital del Sol" del país. Sus condiciones climáticas -caracterizadas por una altísima radiación, baja polución y cielos limpios la mayor parte del año- la convierten en el polo de desarrollo de energías limpias más atractivo para las inversiones. San Juan cuenta con 24 a 25 parques solares operativos o adjudicados, lo que representa más del 35% de los parques fotovoltaicos de toda la Argentina. La provincia inyecta al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) más del 32% de toda la energía solar del país, con una capacidad operativa que supera ampliamente los 550 MW³⁶. En su plan estratégico

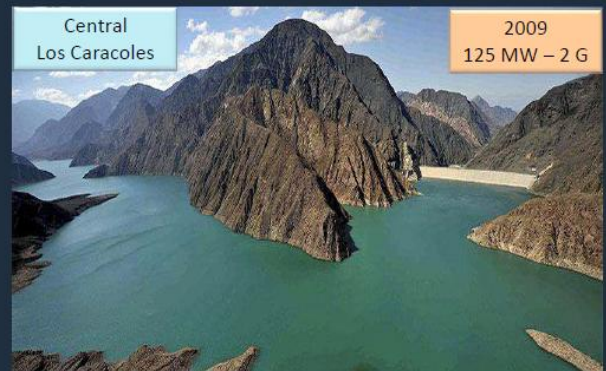
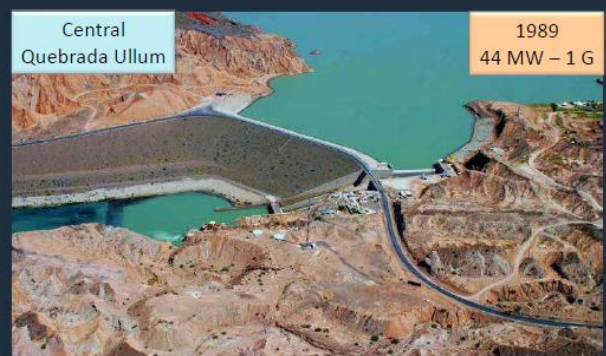
³⁶ Agencia San Juan de Inversiones (2026) Disponible en [Web](#). Ultimo acceso 1° de junio de 2026.

Horizonte 2026, la provincia aspira a ser la mayor receptora de inversiones del RIGI a partir de los siguientes parques Solar El Quemado, Parque San Juan Sur y Ullum Alfa impulsado por la empresa estatal Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE) en conjunto con IMPSA. El proyecto abarca 170 hectáreas en el departamento de Ullum y cuenta con cerca de 80.000 paneles solares que abastecerán a unas 50.000 viviendas. En las ilustraciones siguientes se puede visualizar la composición de fuentes de energía de esta provincia.



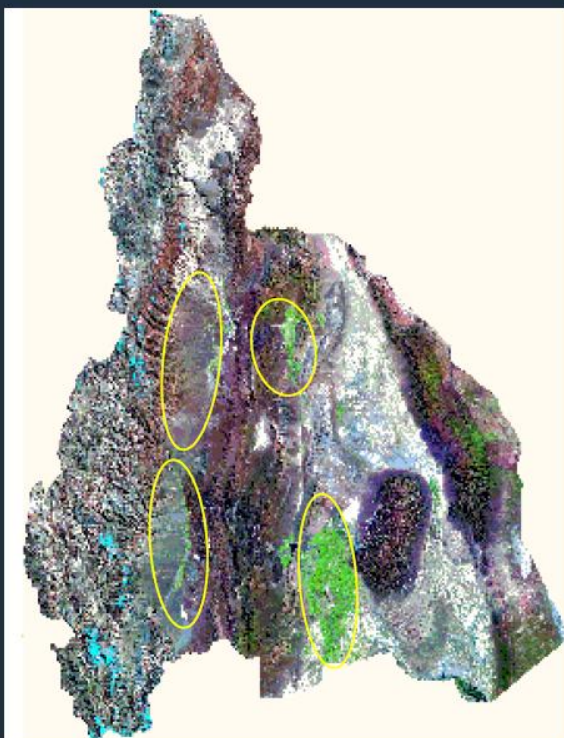
Fuente: Víctor Doña Integrante del Instituto de Energía Eléctrica de la Universidad Nacional de San Juan (2025). Gentileza de Fundación Communitas

Aprovechamientos Hidroenergéticos en Operación – Río San Juan



Fuente: Víctor Doña Integrante del Instituto de Energía Eléctrica de la Universidad Nacional de San Juan (2025). Gentileza de Fundación Comunitas

ENERGIA SOLAR: Situación actual en San Juan



Valle de Iglesia.
(80 MW RenovAr 1.5 en operación)
(100 MW RenovAr 2 en operación)
(100 MW MATER 06/21 en operación)

Valle de Calingasta.
(72 MW RenovAr 2 Proyecto adjudicado y de baja)
(50 MW MATER 03/18 Proyecto adjudicado y de baja)
(2.7 MW MATER 03/18 en operación)
(7 MW MATER 06/18 Proyecto adjudicado y de baja)
(6 MW MATER 06/18 Proyecto adjudicado y de baja)
(4 MW MATER 06/18 Proyecto adjudicado y de baja)
(100 MW MATER 06/21 Proyecto con 60 MW en operación)

Valle del Tulum.
(1.2+0.5) – 1.7 MW PROVINCIA en operación)
(2+3+2) = 7 MW GENREN en operación)
(25 MW RenovAr 1.5 en operación)
(25 MW RenovAr 1.5 en operación)
(32 MW RenovAr 1.5 en operación)
(13.5 MW RenovAr 1.5 en operación)
(1.7 MW RenovAr 1.5 en operación)
(33 MW RenovAr 1.5 Proyecto adjudicado)
(100 MW RenovAr 2.0 Proyecto adjudicado y de baja)
(1.8 MW MATER 03/18 en operación)
(3 MW MATER 06/18 en operación)
(1 MW MATER 09/18 Proyecto adjudicado y en resolución)
(7 MW MATER 06/18 en operación)
(5.5 MW MiniRen 3.0 en operación)
(78 MW MATER 06/21 en operación)
(5 MW MATER 06/21 Proyecto adjudicado y en resolución)
(130 MW Proyecto suscrito para comenzar construcción)
(50 MW Proyecto en construcción)

MW adjudicados totales: 1041.9 MW (31 proyectos)
MW en operación: 544.1 MW (20 plantas FV)
MW en construcción: 50.0 MW (1 planta FV)

(SAN JUAN 1º nacional en SOLAR FV)

Fuente: Víctor Doña Integrante del Instituto de Energía Eléctrica de la Universidad Nacional de San Juan (2025). Gentileza de Fundación Comunitas

Reflexiones Finales sobre el ODS 7. Hacia una Transición Energética Soberana en Argentina.

Tal como lo aprecian los trabajos de FARN, Argentina se caracteriza por la alta cobertura eléctrica, pero una alta dependencia de combustibles fósiles, los cuales representan más del 85% de la producción y consumo energético. Esta dependencia de los hidrocarburos, particularmente el gas natural, genera conflictos sociales y ambientales estructurales³⁷

Desde PAMPA 2030 consideramos que es necesario transitar del paradigma de importación al desarrollo tecnológico nacional. Resulta imperativo romper con el modelo de Argentina como simple importadora de bienes, procesos y patentes. La soberanía nacional en este nuevo siglo se mide por la capacidad de ser desarrolladores de las tecnologías asociadas a la transición. Para transitar este camino, la estrategia debe sostenerse sobre cuatro pilares interconectados, la autonomía tecnológica, la diversificación de la matriz con visión soberana y la maximización de la participación industrial. Es necesario garantizar que cada etapa de la transformación energética integre a la industria nacional, capturando valor agregado local y fortaleciendo el tejido productivo interno en lugar de transferir recursos al exterior por vía de la importación de tecnología llave en mano. Finalmente, y de forma transversal, el cuarto pilar es la *transición justa*, que garantice la protección del empleo, el involucramiento tripartito de trabajadores, empleadores y Estado y que los proyectos estén orientados a la reducción de desigualdades territoriales

Argentina no inicia esta transformación desde cero. El país cuenta con una base de solvencia técnica, institucional e industrial que constituye el capital necesario para enfrentar cambios estructurales de gran escala. La autonomía energética y el desarrollo tecnológico no son objetivos aislados, sino los motores fundamentales para un proyecto de nación equitativo. Una transición diseñada bajo parámetros nacionales es la vía más directa para la creación de empleo de alta calidad, el trabajo decente como mecanismo real de inclusión social y la redistribución de la riqueza bajo un esquema de federalismo real que contemple las necesidades de cada región.

³⁷ Fundación Ambiente y Recursos Naturales (2026). Documento disponible en [web](#). Último acceso 1° de junio 2026.



ODS 8 Crecimiento Económico y Trabajo decente

Investigadores: Marita Gonzalez – Hernán Ruggirello – Alejandra Ruberti

En relación con el ODS 8, PAMPA 2030 tiene una larga tradición de análisis de este objetivo bajo la premisa según la cual no es posible lograr el desarrollo sostenible si no se logra el trabajo decente y su correlato condiciones de vida digna.

Meta 8.1: Mantener el crecimiento económico per cápita de acuerdo con las circunstancias nacionales.

Indicador: Tasa de crecimiento anual del Producto Interno Bruto (PIB) real per cápita

El Producto Interno Bruto (PIB) de Argentina creció un 4,4% en 2025, según los datos oficiales publicados por el [INDEC](#). Esta suba rompió con dos años consecutivos de caídas consecutivas (-1,9% en 2023 y -1,3% en 2024), tal como lo ilustra el gráfico 8.1. Sin embargo, los informes técnicos señalan una dinámica dual o de dos velocidades, ya que la fuerte recuperación estuvo impulsada por sectores específicos y por la inversión, mientras que otras actividades aún no recuperaron sus niveles previos. El PBI per cápita (por habitante) se ubicó todavía un 5,4% por debajo de su máximo histórico del año 2011.

El crecimiento de 2025 estuvo concentrado principalmente en cuatro motores clave como son Intermediación Financiera, Explotación de minas y canteras, Hoteles y restaurantes y agricultura ganadería y silvicultura.

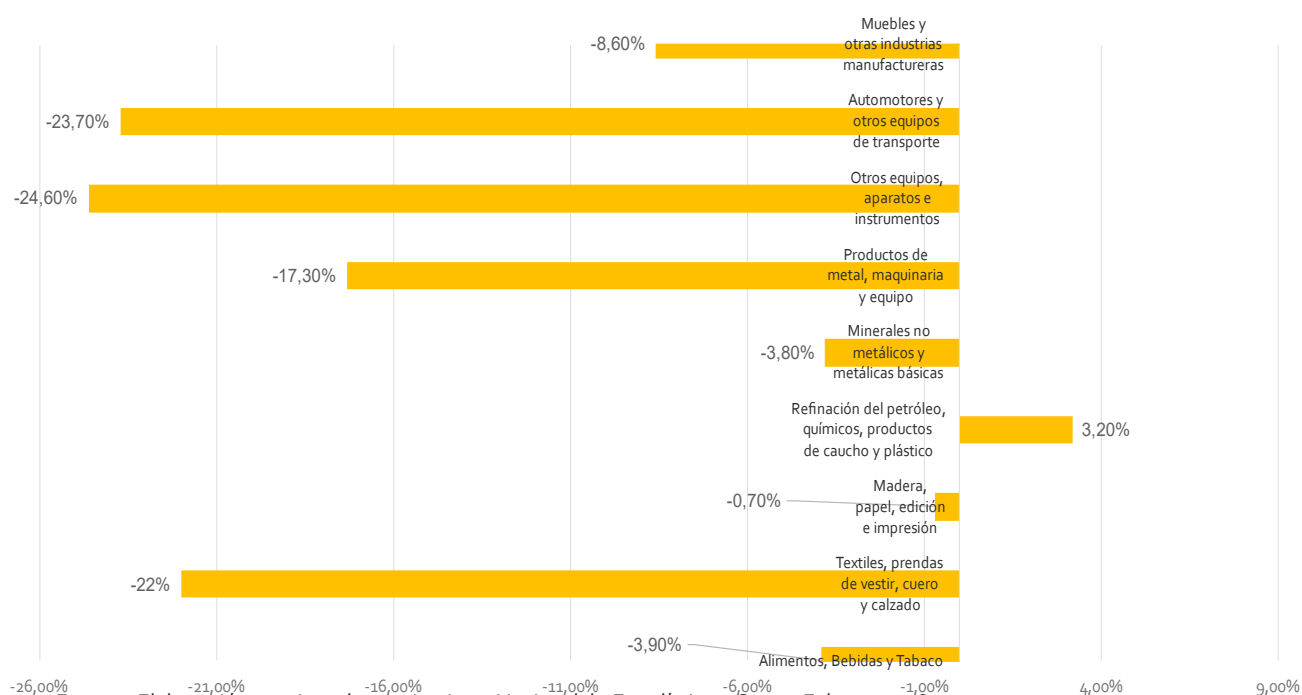
Cuadro 8.1. Comportamiento sectorial (2025)

Sectores con mayor crecimiento	Sectores rezagados o en caída
Intermediación financiera: +24,7%	Pesca: -15,2%
Explotación de minas y canteras: +8,0%	Servicio doméstico: -1,1%
Hoteles y restaurantes: +7,4%	Administración pública y defensa: -1,0%
Agricultura, ganadería y silvicultura: +6,2%	Servicios sociales y salud: -0,2%

La construcción subió un 4,3% y la industria manufacturera avanzó un leve 0,8%; sin embargo, ambos sectores finalizaron el año sustancialmente por debajo de los niveles de 2023 debido a las fuertes contracciones sufridas en 2024 y el análisis del sector industrial demuestra la crisis que vive actualmente la actividad manufacturera argentina (Gráfico 8.2)

Gráfico 8.2. ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL MANUFACTURERA

(Febrero 2025. - Febrero 2026: Variación acumulada interanual acumulada del año respecto a igual acumulada del año anterior)



Estamos frente a una descomposición de la industria que ha sido calificado por las organizaciones sindicales como un [industricidio](#). Esta destrucción vertiginosa impacta directamente en la creación del empleo y la calidad del mismo, como veremos en la meta siguiente.

Meta 8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros

Las políticas implementadas en el período 2023-2025 han tenido como resultado la reducción de la matriz productiva, con despidos, suspensiones tanto en el sector privado como en el sector público causado por despidos a los y las trabajadores/as estatales. La cantidad de trabajadores/as registrados/as en unidades productivas se redujo un 2,85%, lo que representa una pérdida de 280.984 puestos de trabajo, al pasar de 9.857.173 en noviembre de 2023 a 9.576.189 en septiembre de 2025, lo que equivale a casi 420 trabajadores/as menos por día desde la asunción del gobierno actual. Entre noviembre de 2023 y octubre de 2025, la dotación de personal en el sector público se redujo en 88.342 puestos de trabajo, lo que implica una caída del 17,7% (Fuente: INDEC, diciembre de 2025)

Si analizamos la Meta 8.3 de los ODS, que establece el compromiso de los Estados a promover actividades productivas y crear trabajo decente, fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, podemos dar cuenta de un preocupante retroceso en la República Argentina. El desempleo cerró el tercer trimestre del 2025 en 6,6%, lo que implicó un aumento respecto del 5,7% del inicio de la administración actual -Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC Encuesta Permanente de Hogares (EPH)).

Indicador 8.3.1 Proporción del empleo informal en el empleo no agrícola, por sexo

El trabajo no registrado varió desde diciembre del 2023 que afectaba a 41,4% a 43% de los trabajadores (cuarto trimestre 2025) Este porcentaje representa a aproximadamente 5,8 millones de personas dentro de los 31 aglomerados urbanos relevados (Fuente: INDEC). La informalidad escaló de forma asimétrica. Mientras que entre los varones adultos se ubicó en un 41,8%, en las mujeres alcanzó el 44,5%. El pico crítico se registra en las mujeres jóvenes de hasta 29 años, donde la tasa de informalidad trepó al 57,9%.

Las actividades que lideraron la destrucción de empleo formal y el consecuente refugio en la informalidad o trabajo precario fueron la construcción (19,3%), el comercio (16%) y el servicio doméstico (11,3%).

El mercado laboral experimentó un cambio de perfil. Ante la caída de puestos en empresas privadas formales, el incremento de la ocupación se sostuvo mediante actividades informales de subsistencia y el régimen de monotributo, perdiendo peso los empleos con aportes jubilatorios y obra social.

Indicador. 8.3.T.1 Proporción de trabajo precario

El mercado laboral argentino ha mostrado un proceso de precarización incremental en el último quinquenio. El proceso de deterioro de la calidad laboral muestra que la tasa de precariedad escaló casi 10 puntos porcentuales (pasando del 33,3% al 43,0%). Esto demuestra que la creación neta de puestos de trabajo se concentró de forma casi absoluta en el sector informal (Instituto de Investigaciones Económicas (IIEP) de la Universidad de Buenos Aires (UBA)).

El grupo más golpeado durante el año 2025 está conformado por los jóvenes de hasta 29 años y en el análisis sectorial en el servicio doméstico -78%- y la construcción -73,8%-.

El incremento sistemático del indicador 8.3.T.1 expone un cambio estructural, que es la emergencia y consolidación del fenómeno del Trabajador/a pobre, el empleo ya no es un mecanismo automático de salida de la pobreza en Argentina, dado que la falta de aportes y protección social suele coexistir con ingresos por debajo de la canasta básica (línea de pobreza).

Meta 8.5. Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor

Indicador. 8.5.1 Ingreso medio por hora de mujeres y hombres empleados, por ocupación, grupo de edad y personas con discapacidad

Hacia finales de 2025, la brecha de género en el ingreso por hora de la ocupación principal se consolida en torno al 30% en desmedro de las mujeres (Fuente: CEPA). La brecha salarial se profundiza drásticamente en el sector informal (asalariados sin descuento jubilatorio), donde alcanza un 36,8%. En este sector, los ingresos promedio equivalen exactamente a la mitad de lo que percibe un trabajador registrado (INDEC).

Las ocupaciones en Argentina muestran un fenómeno de segregación horizontal ("paredes de cristal"). Las ramas con mayor presencia femenina ("feminizadas") son las que registran los menores ingresos promedio por hora trabajada³⁸.

Cuadro 8.2 Tasa de Feminización e Ingreso medio por hora (cuarto trimestre 2025)		
Rama de la Ocupación	Tasa de Feminización (%)	Ingreso Medio por Hora (Fines de 2025)
Servicio Doméstico	97,3%	\$5.139
Enseñanza	73,2%	\$8.600
Servicios Sociales y de Salud	71,7%	\$8.843
Industria Manufacturera	28,1%	\$6.976
Fuente: Microdatos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH-INDEC) del cuarto trimestre de 2025		

El análisis por grupo de edad traza una curva que penaliza los extremos de la vida laboral. De esa forma los y las jóvenes (14 a 29 años) poseen el ingreso por hora más bajo del mercado laboral. Esto se vincula de forma directa con que este segmento padece una tasa de informalidad del 58,4% y niveles de desocupación que duplican la media nacional. INDEC, por el contrario, los adultos (30 a 64 años) concentran los mayores ingresos por hora y las tasas más altas de empleo, aunque la brecha salarial de género se mantiene rígida en este bloque debido a las interrupciones laborales por tareas de cuidado no remuneradas.

Argentina no dispone de una serie estadística actualizada de ingresos por hora para personas con discapacidad. Los últimos datos de referencia estructural corresponden al *Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad (2018)* que reflejaba entonces que la población con discapacidad en edad activa enfrenta una tasa de inactividad laboral superior al 60%, y quienes logran insertarse en el mercado lo hacen mayoritariamente en puestos informales o de baja calificación, lo que condiciona a la baja sus ingresos estimados por hora en comparación con la media nacional.

En Argentina, las brechas salariales y de ingresos presentan una marcada disparidad geográfica que supera el 200% entre los extremos del país, según los datos territoriales procesados al cierre de 2025 por el INDEC y mediciones privadas de costo de vida. Esta profunda asimetría responde principalmente a la matriz productiva de cada región

³⁸ Para un análisis pormenorizado de la brecha salarial entre mujeres y varones, ver: <https://ecofeminita.com>

(actividades extractivas de alta rentabilidad vs. economías de servicios o agropecuarias de menor rendimiento) y al costo de vida diferencial (canastas básicas más caras en el sur del país).

El mapa de ingresos per cápita familiares y salarios individuales divide al país en tres escalones productivos claramente diferenciados:

Cuadro 8.3. Clasificación geográfica de ingresos per cápita por regiones		
Clasificación	Región	Sectores más dinámicos de la economía regional
Ingresos Altos	Patagonia y Ciudad de Buenos Aires	Minería, Petróleo, Energía, Finanzas
Ingresos Medios	Región Pampeana y Cuyo	Industria, Agricultura extensiva y Comercio
Ingresos Bajos	NOA y NEA (Noroeste y Noreste)	Administración Pública, Agro local, Alta Informalidad

El 10% más rico del país concentra el 32,3% del total de los ingresos y el 10% más pobre apenas el 1,8% (según el Coeficiente de Gini de 0,427 medido por INDEC a fines de 2025), la capacidad de consumo minorista se encuentra fuertemente centralizada en los aglomerados del sur y la zona centro

La brecha de género por ingresos laborales en Argentina presenta una clara paradoja territorial, las regiones con los salarios promedio más altos del país son las que registran las mayores brechas de género. Este fenómeno se explica porque las actividades económicas de alta rentabilidad (como la energía, el petróleo y la minería) están profundamente masculinizadas. En contraste, en las regiones con ingresos más bajos y mayor peso del empleo público, las distancias salariales tienden a moderarse, aunque persisten condiciones de mayor informalidad para las mujeres.

Cuadro 8.4. Brecha de Ingresos por Género según Regiones Geográficas		
Región Geográfica	Brecha de Género (%)	Dinámica del Mercado Laboral Regional
Patagonia	34,2%	La mayor brecha del país. Los varones monopolizan los puestos en petróleo, gas y minería con salarios elevados. Las mujeres insertan mayoritariamente en comercio, educación y servicios locales con remuneraciones notablemente menores.

Gran Buenos Aires (GBA)	30,5%	Brecha estructural. Coexiste una alta disparidad en el sector financiero y corporativo de CABA con bolsones de extrema informalidad laboral para las mujeres en los cordones del Conurbano.
Región Pampeana	29,8%	Sesgo agroindustrial. Los puestos de decisión y operatividad en la cadena agroexportadora, metalmecánica y puertos (Santa Fe, Córdoba, Buenos Aires) muestran una fuerte preferencia de contratación masculina.
Cuyo	27,4%	Estacionalidad y servicios. La brecha se sostiene por la remuneración de la industria vitivinícola y minera frente a sectores feminizados de servicios generales y turismo de menor valor horario.
Noroeste (NOA)	23,1%	Brecha menor, pero ingresos más bajos. Al predominar el empleo público (donde las escalas salariales son idénticas por ley para ambos sexos), la brecha porcentual se achica, aunque las mujeres sufren la mayor tasa de subocupación informal.
Nordeste (NEA)	21,8%	La brecha más baja del país. Al igual que el NOA, la fuerte incidencia del empleo estatal unifica los ingresos base. Sin embargo, en el sector privado informal (comercio local, agro forestal), la brecha real de ingresos supera el 35%.
Fuente: CEPA (marzo 2026)		

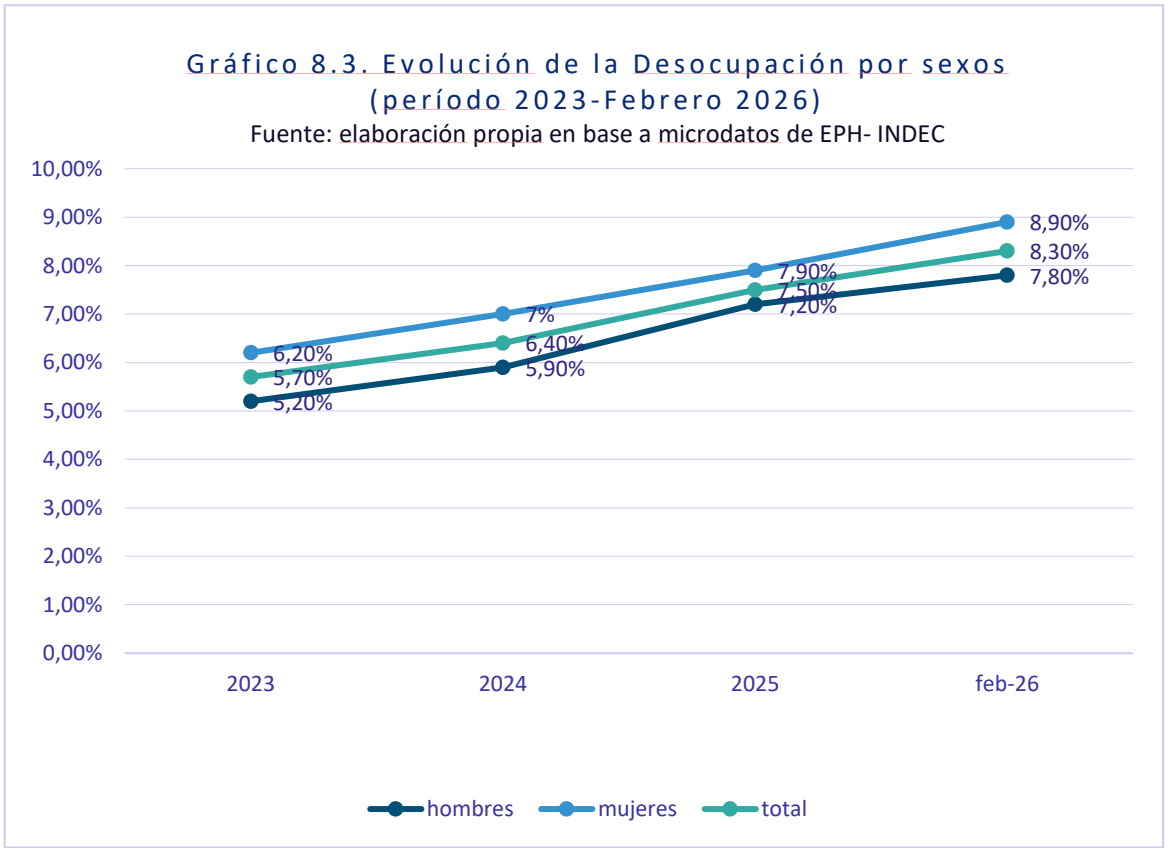
Varios factores pueden explicar las brechas regionales, por un lado, la segregación horizontal (Paredes de Cristal). En regiones como la Patagonia, las mujeres representan menos del 12% del total de trabajadores en los yacimientos de hidrocarburos. Las actividades donde sí participan mayoritariamente (servicio doméstico, enseñanza, salud) observan topes salariales muy inferiores. El segundo factor es la propia informalidad que penaliza más a las mujeres que a los hombres. En el Norte Grande (NOA y NEA), la tasa de empleo no registrado en mujeres jóvenes duplica a la de los varones adultos. Tal como se dijo en los párrafos precedentes, el trabajo informal en Argentina percibe, en promedio, la mitad del ingreso de un empleo registrado. El otro factor que perjudica a las mujeres es el tiempo dedicado a las tareas de cuidado en comparación con los varones.

La paradoja del mercado laboral argentino al cierre de 2025 muestra que a mayor nivel educativo alcanzado por las mujeres, la brecha de género en los ingresos tiende a mantenerse rígida o incluso a profundizarse en términos nominales, según [los microdatos procesados de la Encuesta Permanente de Hogares \(EPH\) del INDEC](#). Si bien una carrera universitaria o terciaria incrementa sustancialmente el piso salarial de una mujer en comparación con una que no finalizó sus estudios, no logra romper las barreras

estructurales que la distancian de sus pares varones. Aquí los factores concurren en la maternidad y cuidados, pero también en la segregación horizontal de aquello que culturalmente se considera “carrera para varones”. De esa forma en los sectores profesionales vinculados a la tecnología, las finanzas y la ingeniería (que registraron convenios colectivos y bonos más altos en 2025) mantienen plantillas mayoritariamente masculinas. Las profesionales universitarias se inclinan estadísticamente hacia las ciencias sociales, la salud y la docencia, sectores cuyos salarios promedio están históricamente deprimidos en Argentina.

Indicador 8.5.2 Tasa de desempleo, por sexo, grupo de edad y personas con discapacidad

Según los datos oficiales de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) publicada por el [INDEC](#), la tasa de desempleo abierto en Argentina se incrementó en 1,8 puntos porcentuales desde la asunción de las nuevas autoridades nacionales (diciembre 2023 a diciembre de 2025). Si en el cuarto trimestre del 2023 el desempleo abierto registró su piso histórico de la serie estadística alcanzando el 5,7%, a finales del 2025, la tasa de desocupación había trepado a 7,5%, marcando el registro más alto para un cierre de año desde la pandemia en 2020. La desocupación total alcanza a más de 1,7 millones de argentinos en los aglomerados urbanos.



Es importante relevar que mientras que en 2024 la distancia entre sexos era marcada, durante 2025 la desocupación de los varones se aceleró con mayor fuerza (+1,5 puntos porcentuales) debido a la contracción de ramas fuertemente masculinizadas como la construcción y la industria manufacturera.

El desempleo en la Argentina golpea de forma desproporcionada a la población joven. Las tasas del segmento de 14 a 29 años duplican el promedio general de la economía. El endurecimiento de las condiciones macroeconómicas provocó que casi 17 de cada 100 jóvenes activos que buscaron empleo hacia fines de 2025 no pudieran conseguirlo.

Cuadro 8.5. Desglose de la desocupación por grupo de edades y sexos			
Grupo de Edad y Sexo	Cuarto 2024	Trimestre	Cuarto Trimestre 2025
Mujeres Jóvenes (14 a 29 años)	13,8%		16,8%
Varones Jóvenes (14 a 29 años)	12,5%		16,2%
Mujeres Adultas (30 a 64 años)	5,0%		5,3%
Varones Adultos (30 a 64 años)	3,6%		4,2%
Fuente: INDEC- Informe del Mercado de Trabajo (Cuarto Trimestre de 2025)			

Tal como se dijo en El sistema estadístico oficial de la Argentina no contempla la variable de discapacidad dentro de los informes trimestrales de empleo de la EPH. Sin embargo, los estudios especializados en esta problemática expresan que el verdadero desafío de este colectivo en el mercado laboral argentino no se refleja plenamente en la tasa de desempleo (personas que buscan trabajo activamente y no lo encuentran), sino en la tasa de inactividad. Cerca del 60% al 70% de las personas con discapacidad en edad de trabajar se encuentran directamente fuera de la población económicamente activa debido a barreras físicas, de transporte y de discriminación de contratación en el sector privado formal ([Análisis de Fundación Once](#))

El desempleo se concentró con mayor fuerza en las ciudades de más de 500.000 habitantes, donde la tasa promedio trepó por encima del 8%, mientras que en las localidades más chicas e interiores se mantuvo en torno al 4,3%. De acuerdo con el análisis de los microdatos del INDEC, el aumento de la desocupación a fines de 2025 se dio porque se destruyeron puestos de trabajo en la industria y la construcción, y no por un aumento masivo de nuevas personas ingresando por primera vez al mercado laboral. Más allá de los desocupados absolutos, las regiones del GBA y Pampeana registraron un récord de "ocupados

demandantes" (un 16,5% de la población que, teniendo un empleo, busca activamente otro de manera urgente porque sus ingresos no cubren la Canasta Básica Total).

Indicador. 8.5.T.1 Brecha Salarial de Género de la OIT

La brecha de género salarial en Argentina durante 2025 cerró el año promediando un 29,6% en el ingreso individual de la ocupación principal, según los informes de distribución del ingreso del [INDEC](#). Esta cifra implica que, en términos generales, las mujeres ganaron \$70 por cada \$100 que percibieron los varones, traducándose en una diferencia nominal promedio de \$353.028 mensuales a favor de los hombres.

Indicador 8.5.T.2. Tasa de subocupación horaria

En el mercado de trabajo argentino, el desempleo abierto representa solo una fracción del problema. Una parte muy considerable de la población económicamente activa sufre de subocupación (trabajar menos de 35 horas semanales queriendo trabajar más). A partir del 2017, Argentina sumó un indicador territorial específico. De esa forma, el país garantizó que la subocupación se midiera de forma obligatoria y sistemática en cada informe de seguimiento del ODS 8.

Este indicador mide de manera combinada el fenómeno de la subutilización de la fuerza de trabajo. Al cierre del cuarto trimestre de 2025, este indicador alcanzó un consolidado del 19,2% de la Población Económicamente Activa (PEA) urbana. Metodológicamente, el [INDEC](#) no agrupa este comportamiento bajo una sola palabra, sino que se compone de la suma matemática directa de dos variables clave recopiladas en la Encuesta Permanente de Hogares (EPH): la Tasa de Desocupación abierta (7,5%) y la Tasa de Subocupación Horaria Involuntaria (11,7%). Lo que mide este indicador en la población total con insuficiencia de inserción laboral o de horas de empleo, y que al finalizar el 2025, alcanzaba a 2,8 millones de trabajadores y trabajadoras.

El comportamiento del subempleo involuntario (personas que trabajan a tiempo parcial pero necesitan trabajar más) muestra particularidades muy específicas en el actual mercado argentino. De ese 11,7% de subocupados, la gran mayoría (8,5% del total de la PEA) entra en la categoría de "demandante". Esto quiere decir que no solo están insatisfechos con sus horas de trabajo semanales, sino que están buscando activamente otro empleo en el mercado de forma urgente para complementar sus ingresos familiares.

Existe un fuerte lazo entre trabajar pocas horas involuntariamente y la precarización legal. Las mediciones sectoriales de fines de 2025 indican que el 70% de los subocupados a jornada parcial involuntaria son informales (no registrados), careciendo de obra social y aportes jubilatorios. El incremento de la subocupación demandante está empujado por la necesidad imperiosa de sumar horas de trabajo debido a que los salarios de jornadas reducidas quedaron muy retrasados frente al costo de la Canasta Básica Total.

Ante la caída del empleo asalariado en el sector privado formal, muchas personas recurren al autoempleo, changas o pequeños comercios minoristas. Estas inserciones suelen ser de tiempo parcial y de baja productividad, elevando la tasa de subocupación. Si a este indicador (19,2%) se le suma el porcentaje de trabajadores que tienen jornadas completas, pero de igual forma buscan otro empleo porque no les alcanza el dinero ("ocupados demandantes no subocupados"), la presión total sobre el mercado de trabajo en Argentina cerró 2025 tocando un techo crítico del 30%.

La problemática de la sobreocupación horaria (o sobreempleo) en Argentina ha experimentado un cambio estructural profundo entre 2023 y 2025. El indicador escaló de forma consecutiva hasta alcanzar el 29,2% de la Población Económicamente Activa (PEA) al cierre del cuarto trimestre de 2025³⁹.

Metodológicamente, el INDEC define a la población sobreocupada como aquella que trabaja más de 45 horas semanales. Durante este bienio, el fenómeno dejó de ser una opción voluntaria para maximizar el ahorro y se transformó en una estrategia forzosa de supervivencia familiar destinada a compensar la severa licuación del poder adquisitivo. Los datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) muestran cómo la sobreocupación horaria creció a la par del deterioro general del mercado de trabajo. En el año 2023 se ubicaba en torno al 27,1% y al final de 2025 tocó un techo crítico del 29,2%. Esto significa que casi 3 de cada 10 trabajadores urbanos en Argentina realizan jornadas laborales extenuantes que superan el límite legal de 48 horas semanales.

La sobreocupación ya no ocurre necesariamente dentro de una misma empresa mediante horas extras formales. El comportamiento típico pasó a ser la combinación de un empleo principal asalariado (muchas veces formal, pero con sueldo congelado) con changas de fin

³⁹ CEPA (2026). Análisis de la situación del mercado de trabajo: datos al cuarto trimestre 2025. [Disponible en web](#)

de semana, repostería casera o conducción de plataformas de transporte por la noche. Para las mujeres el comportamiento cambió drásticamente: más del 31% de las mujeres profesionales extendieron sus jornadas a más de 10 horas diarias para compensar la brecha salarial y la inflación. Las mujeres hoy representan el 56,6% del total de trabajadores pluriempleados del país. El escenario muestra la coexistencia de niveles récord de personas que trabajan de manera excesiva (29,2%) junto con una tasa de desempleo al alza que llegó al 7,5%.

Meta 8.6 Reducir sustancialmente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación

Indicador. 8.6.1 Porcentaje de jóvenes (15 a 24 años) que no estudian, no tienen empleo ni reciben capacitación

Para el cierre de 2025 en Argentina, el indicador global ODS 8.6.1 (Proporción de jóvenes de entre 15 y 24 años que no estudian, no tienen empleo ni reciben capacitación, internacionalmente conocidos como "Ni-Ni") se ubicó en el 15,2% según los registros modelados por la [Organización Internacional del Trabajo \(OIT\)](#). Sin embargo, si se amplía el rango etario para analizar el bloque de 18 a 24 años —etapa crítica de inserción tras la terminalidad del nivel secundario—, estudios del Observatorio de la Deuda Social de la UCA y la [Cámara Argentina de Formación Profesional](#) advierten que la desvinculación real alcanza al 30% de la juventud. Esto significa que casi 1 de cada 3 jóvenes de esa franja se encuentra fuera del sistema educativo y productivo formal.

La tasa de jóvenes sin estudio ni empleo afecta de manera desproporcionada a las mujeres. Representan casi el 65% del total del indicador. No obstante, los análisis demuestran que la gran mayoría de estas jóvenes no están inactivas por elección, sino porque realizan tareas de cuidado no remuneradas (atención de hijos menores o adultos mayores en el hogar) que bloquean su escolarización y su salida al mercado laboral ([IDESA](#), 2025). La barrera de la deserción escolar sigue siendo el factor más relevante para los jóvenes pertenecientes a los deciles de ingresos más bajos (1 al 4 del INDEC), quienes abandonaron la escuela secundaria obligatoria. Sin el título secundario completo, su tasa de desempleo o de rechazo en entrevistas laborales masivas ronda el 16,8%.

El núcleo duro de los Ni- ni son jóvenes que, debido a la falta de oportunidades continuas y la precarización de sus entornos, entraron en una situación de "desaliento laboral", dejando incluso de buscar un puesto de trabajo por asumir la imposibilidad de conseguirlo⁴⁰.

Meta. 8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas

8.7.1 Porcentaje y número de niños de entre 5 y 17 años que realizan trabajo infantil, por sexo y grupo de edad

La Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) no se realiza en Argentina desde el período 2016-2017. Al no existir un relevamiento estadístico oficial, directo y de cobertura nacional posterior a esa fecha, es imposible dar un número exacto o un porcentaje verídico de trabajo infantil para el año 2025. El único dato oficial indirecto es el deterioro de las condiciones de vida (el 46,2% de pobreza urbana y el avance de la indigencia). El INDEC mide ingresos y empleo a partir de los 14 años en la EPH, por lo que toda la infancia de 5 a 13 años queda completamente fuera del radar de los informes trimestrales.

En junio de 2025, la oficina argentina de la Organización Internacional del Trabajo reiteró que 1 de cada 10 niñas y niños de 5 a 15 años realiza alguna actividad productiva, y entre los 13 y 17 años, la proporción alcanza aproximadamente 23 %.

La participación de Argentina bajo el estatus oficial de "País Pionero" (Pathfinder Country) de la Alianza 8.7 fue definida formalmente en mayo de 2023, un reconocimiento de la [Organización Internacional del Trabajo \(OIT\)](#) y de las Naciones Unidas a aquellos Estados dispuestos a "ir más rápido" para erradicar el trabajo infantil y el trabajo forzoso. Sin embargo, el compromiso internacional quedó diluido por el vencimiento de la Hoja de Ruta (2023-2025). En efecto, para calificar como País Pionero, Argentina diseñó de manera tripartita (Gobierno, sindicatos y empresarios) una [Hoja de Ruta para País Pionero 2023-2025](#). Esta estrategia constaba de siete metas prioritarias, entre las que se destacaban la

⁴⁰ Universidad Nacional de La Plata disponible en <https://ciudades2030.unlp.edu.ar>

producción de estadísticas actualizadas y el fortalecimiento de las inspecciones federales. Al cumplirse el plazo a fines de 2025, el país no renovó formalmente los compromisos ni diseñó una nueva agenda coordinada para el período siguiente⁴¹. El tercer pilar de la hoja de ruta argentina ante la [Alianza 8.7](#) exigía explícitamente la "producción de datos y estadísticas para la toma de decisiones". Como consecuencia del apagón de encuestas nacionales de trabajo infantil (EANNA), el país incumplió este compromiso ante los comités evaluadores de la alianza global, lo que impidió auditar o revalidar los avances reales del país en la materia. Finalmente, el estatus requería un rol activo y representación gubernamental continua. La reestructuración ministerial a nivel federal y la inacción de la CONAETI provocaron que el Estado argentino abandonara el protagonismo en los foros internacionales de la alianza. Durante las últimas consultas globales de la red de países pioneros —coordinadas por la presidencia de la [Alianza 8.7](#) en Ginebra—, Argentina dejó de enviar delegaciones oficiales del Poder Ejecutivo, quedando la representación del país limitada a la participación aislada de centrales obreras locales (CGT y CTA) y ONGs.

Por otra parte, la falta de actividad y articulación de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI) se ha convertido en una de las principales denuncias institucionales por parte de los sectores civiles, provinciales y gremiales⁴². La CONAETI no ha tenido una reunión plenaria efectiva ni agenda de ejecución nacional desde finales de 2023. La falta de articulación estatal quedó expuesta en la *6ta Conferencia Mundial sobre la Eliminación del Trabajo Infantil* en Marrakech (febrero), donde asistieron representantes sindicales y empresariales argentinos de forma independiente, pero el gobierno nacional no envió representación oficial.

Ante el apagón federal, provincias como Buenos Aires⁴³ tuvieron que avanzar por su cuenta, articulando directamente con la [Organización Internacional del Trabajo \(OIT\)](#) para financiar metodologías propias (como la Encuesta Provincial de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes - EPANNA) e intentar suplir la falta de datos nacionales⁴⁴.

⁴¹ Alliance 8.7. <https://www.alliance87.org>

⁴² Informe 139 del Honorable Senado de la Nación. Disponible en [web](#)

⁴³ Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Disponible en [web](#)

⁴⁴ Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Universidad Nacional de La Plata y OIT (2026). El relevamiento domiciliario estuvo a cargo de la Dirección Provincial de Estadística (DPE) del Ministerio de Economía bonaerense, trabajando en conjunto con encuestadores de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). El operativo fue diseñado para alcanzar a más de 11.000 hogares de la provincia de Buenos Aires. Al igual que la metodología histórica de la EANNA nacional, se enfocó en recolectar datos detallados sobre chicos y chicas de entre 5 y 17 años. Esta iniciativa representa el primer intento **subnacional sistemático por**

8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

Indicador 8.8.1 Tasas de frecuencia de lesiones ocupacionales mortales y no mortales, por sexo y situación migratoria

La Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) es el organismo oficial encargado de recolectar las tasas de lesiones ocupacionales a través del Sistema de Riesgos del Trabajo. Sin embargo, sus registros administrativos (provenientes de las denuncias ante las ART) no incluyen el estatus migratorio de los trabajadores, lo que genera una vacancia total de datos oficiales sobre este segmento específico.

De acuerdo con los Informes Anuales de Accidentabilidad de la [SRT](#), las tasas muestran una marcada tendencia de masculinización de la siniestralidad severa, vinculada a los tipos de puestos cubiertos

La accidentabilidad laboral volvió a mostrar una tendencia en alza durante 2025, a nivel nacional según los últimos datos difundidos por la [Superintendencia de Riesgos de Trabajo](#) (SRT). Entre enero y septiembre del año pasado se registraron 403.399 accidentes laborales en todo el país, una cifra superior a la de 2024, cuando se contabilizaron 395.375 casos, aunque aún por debajo del nivel alcanzado en 2023, cuando había llegado a 454.970. Más preocupante aún resulta la evolución de los casos mortales. Los datos consolidados de la [SRT](#) reportaron un incremento de la mortalidad laboral, superando las 330 muertes directas debido al deterioro físico de los entornos en sectores críticos, superando las 218 de 2024 y también las 238 de 2023. La suba interanual vuelve a encender las alertas sobre las condiciones de seguridad en los ámbitos de trabajo y la efectividad de los controles. Según el mismo informe de la SRT, los varones concentran más del 71% del total de las lesiones no mortales, debido a su mayor inserción en tareas operativas de plantas fabriles,

romper la falta de datos y actualizar el diagnóstico de la Meta 8.7 de los ODS en el aglomerado urbano más grande del país, permitiendo diseñar políticas locales sin depender de la estructura paralizada de la CONAETI nacional. Los resultados definitivos de la EPANNA aún no han sido publicados de forma oficial. La Dirección Provincial de Estadística (DPE) de Buenos Aires y la Universidad Nacional de La Plata se encuentran en la fase de procesamiento, validación y análisis de los datos recolectados en el campo.

logística y transporte. Las mujeres representan el 29% restante, concentradas en el sector de servicios, enseñanza y administración. El índice de mortalidad está monopolizado de forma casi absoluta por los varones (superando el 95% de los casos fatales), dado que las ramas con mayor letalidad (minería, petróleo y construcción) emplean plantillas mayoritariamente masculinas.

Es importante resaltar el sesgo de los estudios de la SRT. Las estadísticas de la SRT solo cubren a los trabajadores formales en relación de dependencia (un promedio de 10,1 millones de personas). Dado que el empleo informal en Argentina cerró 2025 promediando un 43,0%, más de 4 de cada 10 trabajadores no cuentan con cobertura de ART. Si un trabajador informal sufre una lesión o fallece, el caso rara vez ingresa a las estadísticas del sistema.

Respecto a la desagregación por origen migratorio, las estimaciones de la [Organización Internacional para las Migraciones \(OIM\)](#) y estudios sectoriales advierten que los migrantes regionales en Argentina (principalmente provenientes de Paraguay, Bolivia y Venezuela) enfrentan barreras de inserción que los empujan proporcionalmente más hacia el empleo precario e informal. Al insertarse mayoritariamente en la construcción, el sector textil clandestino, el comercio ambulante y la agricultura de frontera (cinturón hortícola de Buenos Aires y La Plata), están expuestos a tasas de siniestralidad considerablemente más altas, pero completamente invisibilizadas por carecer de contratos registrados⁴⁵.

Según las especificaciones de los informes anuales de la [Superintendencia de Riesgos del Trabajo \(SRT\)](#), los tres sectores económicos que registraron la mayor tasa de mortalidad por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (AT y EP) en Argentina son la minería (explotación de minas y canteras), la construcción y el sector de transporte y almacenamiento.

Los accidentes *in itinere* tienen un impacto crítico en el sistema laboral argentino, ya que representan aproximadamente el 44% del total de las muertes reconocidas por el sistema de riesgos del trabajo. El impacto *in itinere* está directamente atado a la crisis de seguridad

⁴⁵ OIM. Disponible en [sitio web](#)

vial del país, donde las colisiones en moto y automóvil son la principal causa externa de traumatismos graves⁴⁶

Los accidentes en el trayecto provocan lesiones de alta gravedad (fracturas y politraumatismos), lo que eleva la duración media de los días de baja laboral del sistema a un promedio de 32,8 días por caso, afectando de manera directa el ausentismo laboral y los costos de cobertura de las empresas.

8.8.T.1 Número de inspectores de trabajo formados en relación con la mano de obra

En el período bajo revisión de este informe, el gobierno nacional continuó con el desmantelamiento del sistema de inspección del trabajo, eliminando 43 agencias locales en las provincias, se continuó con el despido de personal administrativo que realizaban tareas en los territorios de fiscalización mediante los criterios de “dotación óptima” y se profundizó la tendencia de eliminación o suspensión de las convocatorias a los Consejos Tripartitos institucionales previstas en la Recomendación 158 del Convenio 150 y debilitando aún más el diálogo social, previsto en el artículo 5 del citado convenio.

Al no haber un correlato de inspectores formados para salir a la calle en proporción a esta masa trabajadora, la inmensa mayoría de las vulneraciones de derechos del sector no registrado queda completamente fuera de la cobertura y control del Estado.

La [Ley de Presupuesto general N° 27.798](#) aprobado en diciembre del 2025 profundizó el desfinanciamiento de las Agencias Territoriales de la Secretaría de Trabajo. Esto determinó el cierre de 43 delegaciones y agencias territoriales en el interior del país junto al despido de 1.600 empleados de estas agencias. Esta medida eliminó físicamente los nodos federales desde donde operaban los inspectores de trabajo en las provincias. Desde marzo del 2026, se cerraron las agencias territoriales de Catamarca, Córdoba, La Matanza, Misiones, Santa Fe, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, la Pampa y de las sedes descentralizadas en la Patagonia, existentes debido a las extensas distancias en la región (Viedma, General Roca, Comodoro

⁴⁶ Universidad Nacional de San Martín (2025). Análisis de Riesgos laborales y desarrollo del plan integral en trabajadores de áreas ferroviarias. Disponible en [web](#)

Rivadavia y Santa Rosa). Esta eliminación infringe el artículo 4⁴⁷ y 5 (inciso 2⁴⁸) reduciendo la capilaridad en todo el territorio argentino de la fiscalización del trabajo y las múltiples funciones de la administración del trabajo, y de los programas para desocupados, como el programa “Volver al trabajo” que fue eliminado. Es de destacar que los despidos de trabajadores inspectores viola explícitamente el Artículo 10⁴⁹ del Convenio 150 y pone en riesgo todo el sistema de Administración del trabajo.

El cierre y vaciamiento de las Agencias Territoriales de la Secretaría de Trabajo paralizó de forma directa la presencia del Estado nacional en las provincias. Al eliminarse la capacidad operativa de los inspectores de campo y las oficinas de atención, quedaron suspendidos o severamente afectados la fiscalización del trabajo informal, el trabajo infantil y se frenaron las fiscalizaciones conjuntas con el Comité de Lucha contra la Trata de personas. Asimismo, se suspendieron los trámites de relevamiento de condiciones edilicias, provisión de elementos de protección personal (EPP) y cumplimiento de protocolos de riesgos del trabajo.

8.8.T.2 Ratificación de los Convenios de la OIT sobre Libertad Sindical y Negociación Colectiva

A pesar de que el indicador de ratificación formal se encuentra totalmente consolidado, la aplicación práctica de estos convenios en el país atraviesa el período de mayor tensión institucional de las últimas décadas:

El "Top 10" de la CSI: La Confederación Sindical Internacional (CSI) incorporó a Argentina en su lista de los diez peores países del mundo para trabajar, degradando su calificación debido a violaciones concretas a la libertad de asociación y a la persecución de la actividad sindical en el espacio público.

⁴⁷ Artículo 4. Convenio 150. “Todo Miembro que ratifique el presente Convenio deberá garantizar, en forma apropiada a las condiciones nacionales, la organización y el funcionamiento eficaces en su territorio de un sistema de administración del trabajo, cuyas funciones y responsabilidades estén adecuadamente coordinadas”.

⁴⁸ Artículo 5. Inciso 2. En la medida en que sea compatible con la legislación y la práctica nacionales, estos procedimientos deberán aplicarse a nivel nacional, regional y local, así como de los diferentes sectores de actividad económica.

⁴⁹ Artículo 10 Convenio 150. 1. El personal del sistema de administración del trabajo deberá estar integrado por personas que estén debidamente calificadas para desempeñar las actividades que les han sido asignadas, que tengan acceso a la formación que tales actividades requieran y que sean independientes de influencias externas indebidas. 2. Dicho personal deberá tener el estatuto, los medios materiales y los recursos financieros necesarios para el desempeño eficaz de sus funciones.

Queja ante la 114.ª Conferencia de la OIT presentada por la CGT, la CTA T y la CTA A

Como consecuencia de las reformas laborales introducidas por vía ejecutiva y legislativa, la Confederación General del Trabajo, la CTA Trabajadores y la CTA Autónoma presentaron una denuncia internacional alegando que el Gobierno vulnera los principios del Convenio 87 y 98. Cuestionan la intromisión estatal en las elecciones de autoridades gremiales, la alteración del esquema de personería y las restricciones al derecho de huelga. Durante dicha CIT se centró el análisis en el Convenio 150 de Administración del trabajo. La Comisión de Expertos de OIT recibieron las observaciones de la Confederación General del Trabajo de la República Argentina (CGT RA), remitidas el 29 de agosto de 2025, las observaciones conjuntas de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) y la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadores Estatales (CLATE) sobre el Convenio núm. 81, así como de las observaciones de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA Autónoma) sobre el Convenio núm. 150, recibidas en 2023 y el 1 de septiembre de 2025.

El documento fundamenta jurídicamente la "destrucción sistemática del modelo de relaciones laborales" basándose en la violación flagrante de convenios internacionales con rango constitucional en Argentina

- Convenio 150 (Administración del Trabajo): Es el eje central de la denuncia en la actual conferencia. El documento detalla el desmantelamiento de las capacidades del Estado argentino para inspeccionar empresas, controlar el fraude laboral y mediar en los conflictos tras la degradación del Ministerio de Trabajo a Secretaría.
- Convenio 144 (Consulta Tripartita): Alega que tanto la Ley Bases como los sucesivos decretos de necesidad y urgencia de modernización laboral fueron diseñados unilateralmente por el Ejecutivo, eliminando el diálogo social y la consulta obligatoria a trabajadores y empleadores.
- Convenios 87 y 98 (Libertad Sindical y Negociación Colectiva): El texto denuncia la intromisión en la vida interna de los gremios a través de la nueva reglamentación laboral (como la alteración del piso del 20% al 5% para disputar la personería gremial). También se incorporan las multas millonarias a los sindicatos de transporte y los protocolos de seguridad como mecanismos de "criminalización del conflicto social".

En efecto, las políticas de desregulación económica y reforma del Estado aplicadas entre 2024 y 2025 han modificado sustancialmente el funcionamiento de los espacios tripartitos de diálogo social lo que constituye el núcleo de los reclamos ante el Convenio 150 de la OIT. A continuación, se señalan los espacios tripartitos que han sufrido su desmantelamiento o vaciamiento de sus funciones:

- El Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo (SMVM). Si bien no fue desarticulado formalmente, el mismo vaciado de su función de concertación real, ya que, en las sucesivas reuniones del período, ante la falta de respuesta que exigieron las centrales sindicales respecto a las recomposiciones frente a la inflación, el Poder Ejecutivo nacional laudó sistemáticamente de manera unilateral fijando aumentos por decreto por debajo de las canastas básicas. En la práctica, el espacio tripartito dejó de negociar y mutó en un órgano donde el Estado impone el valor del salario mínimo, vital y en forma unilateral.
- Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria (SECLO): Los despidos en las áreas administrativas provocaron severas demoras en el Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria (SECLO) y en la homologación de convenios colectivos, retrasando la resolución pacífica de los conflictos individuales entre empresas y trabajadores y por lo tanto, el debilitamiento de las áreas de Conciliación.
- El Consejo Federal del Trabajo (CFT): En las reuniones plenarias del organismo, ministros de trabajo provinciales la CGT hemos denunciado formalmente el vaciamiento y la parálisis del Consejo Federal. La falta de convocatorias regulares y el retiro del presupuesto nacional para el financiamiento de los operativos interjurisdiccionales discontinuaron en los hechos las mesas de articulación federal.
- Las Paritarias Nacionales Sectoriales (Docente y Universitaria): El Gobierno nacional clausuró las mesas de negociación paritaria que fijaban los pisos salariales de referencia para actividades transferidas o federales. El Gobierno nacional eliminó el Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) y se eliminó la negociación colectiva en sector universitario. El Gobierno nacional incumple la Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria y Recomposición del Salario Docente N° 27.795, provocando el desfinanciamiento del sistema de educación superior y el sistema de investigación de las Universidades Públicas.
- La Comisión Nacional de Trabajo Casas Particulares (CNTCP): Este comité tripartito específico, encargado de regular los salarios y condiciones del personal doméstico (uno de los sectores con mayor tasa de informalidad histórica), experimentó una fuerte parálisis en sus convocatorias ordinarias. La falta de actualización ágil de sus escalas contribuyó a profundizar la brecha de ingresos de este colectivo respecto de la inflación.
- Eliminación de las Mesas de Diálogo de la Ley Marco de Empleo Público: Al modificarse la Ley N° 25.164 mediante la Ley Bases, quedaron eliminados los espacios de consulta entre Estado y sindicatos, previos a las reestructuraciones. El Estado pasó a definir de manera unilateral las "dotaciones óptimas" y las puestas en disponibilidad, excluyendo a UPCN y ATE de las comisiones evaluadoras de dotación.
- Comisiones Sectoriales de Empleo: Espacios tripartitos dedicados al diseño de programas de reinserción laboral (como el programa "Volver al Trabajo") fueron disueltos junto con la baja de los

programas de empleo tradicionales, centralizándose toda la política de asistencia en transferencias directas del Ministerio de Capital Humano sin consulta a las organizaciones sindicales.

Observaciones de PAMPA 2030 sobre el 8.7 ante la CEDAW sobre la promoción de igualdad de oportunidades para niñas y adolescentes en el acceso a la educación inicial y profesional (Artículo 5, inciso B y Artículo 10 de la CEDAW)

Desde PAMPA 2030 expresamos en las observaciones al gobierno argentino en el cual compareció el pasado 9 de febrero de 2026, la preocupación en torno a los discursos gubernamentales que pretenden naturalizar y justificar el trabajo infantil, así como las políticas y programas dirigidos a la prevención y erradicación del trabajo infantil en todas sus formas. El 52,7% de las niñas y los niños en Argentina se encuentra en situación de pobreza monetaria, según datos del INDEC del segundo semestre de 2024, lo que muestra una caída en relación con el mismo período del año anterior (58,5%). Sin embargo, persisten aún marcadas desigualdades dependiendo, por ejemplo, del nivel educativo del jefe de hogar, la inserción laboral de los adultos o la residencia en barrios populares (UNICEF, Julio 2025)

Estas posturas colisionan de manera directa con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, específicamente con el artículo 5, inciso B donde se expresa que el interés de los hijos/as constituirá la consideración primordial en todos los casos, y garantizar a las niñas y niños las mismas oportunidades de acceso a la educación permanente (Artículo 10 de CEDAW). Asimismo, el trabajo infantil en todas sus formas contraría la Convención de los Derechos del Niño y con los Convenios 138 y 182 de la OIT ratificados por Argentina que establecen estándares mínimos y universales para la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes en relación con el mundo del trabajo.

El Gobierno Nacional, en el marco de la implementación de políticas de ajuste fiscal y consecuente recesión que impacta fuertemente en el ingreso de los trabajadores/as, ha generado un contexto social crítico. En el mismo sentido, el Gobierno Nacional ha generado controversia por el desfinanciamiento y reasignación de políticas públicas destinadas a la niñez y la adolescencia.

Aportes de las organizaciones de PAMPA 2030 - Fundación La Base. La Economía Social, Solidaria y Popular en 2025

La meta 8.3 exige explícitamente fomentar la creación de empleo decente, el emprendimiento y la estimulación de la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, sector donde las cooperativas de trabajo y las mutuales son actores centrales.

El monitoreo de la Economía Social, Solidaria y Popular (ESSyP) durante el año 2025 se encuentra condicionado por la limitada disponibilidad de información pública actualizada, sistemática y accesible sobre el sector cooperativo, lo cual restringe la posibilidad de dar seguimiento a su evolución. Esta ausencia de datos constituye en sí misma una restricción para la evaluación del aporte del sector al cumplimiento del ODS 8 (trabajo decente y crecimiento económico).

El período analizado evidencia la continuidad y profundización de transformaciones normativas e institucionales iniciadas en 2024, con efectos directos sobre el entramado cooperativo durante 2025. Desde el comienzo del Gobierno de Javier Milei se implementaron iniciativas de control y fiscalización, pero se redujeron las acciones de promoción o expansión del sector. En este sentido, la Resolución INAES N.º 3208/2024 resultó en la suspensión de 7873 cooperativas y 417 mutuales por incumplimientos administrativos, en el marco de un proceso impulsado por el Gobierno de reordenamiento del padrón iniciado en el año precedente (Resolución 878/2024⁵⁰).

Este escenario se articula con un contexto macroeconómico adverso para el conjunto del entramado productivo. El cooperativismo se ve afectado por la situación económica general que atraviesa el sector productivo en el país: el estancamiento o caída en las ventas, la apertura de importaciones y caída del consumo complejizan la situación actual. Asimismo, se identifica un incremento de costos, principalmente por el incremento en las tarifas de servicios públicos (si bien la quita de subsidios fue en el año 2024, las indexaciones de tarifas también impactaron en el sector durante el año 2025). Esto impacta en los ingresos de las y los asociados, sumado al impacto frente a la reducción de los programas de complementos de ingresos como el Potenciar Trabajo (la Resolución 13/2024 del Ministerio de Capital Humano dispuso la suspensión del pago de dicha prestación), transformados en los programas Acompañamiento Social o Volver al Trabajo⁵¹.

En un contexto de contracción del gasto público y eliminación de políticas de promoción, la caída en la compra pública también supuso un golpe al sector, impidiendo que las cooperativas participaran como proveedoras del Estado.

La financiación de la Economía social, Solidaria y Popular tuvo un amplio desarrollo en los últimos 20 años en distintos niveles de gobierno, que se institucionalizó en la Ley Nacional de Microcrédito del año 2006. A fines de 2024 mediante el (Decreto 1094/2024) se eliminó el Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social y el cierre de la Comisión Nacional del Microcrédito (CONAMI), cuyo impacto en el año 2025 fue la ausencia de políticas de micro y mesocrédito a escala nacional.

Desde Fundación La Base identificamos el cierre de diversas experiencias productivas que eran acompañadas con financiamiento y asistencia técnica, en un contexto de fuerte deterioro de la actividad económica (entre estas Maxim, Daniel O, Lo de Néstor, Oro del Inca)⁵². Asimismo, se observa una transformación en la demanda de financiamiento durante 2025, con una disminución de los créditos destinados a inversión y crecimiento y un aumento de las líneas orientadas a resolver necesidades de liquidez inmediata. Si bien el sector conserva capacidad e iniciativa de proyectos ambiciosos de inversión en maquinaria o marketing, se presentan dificultades para el acceso a financiamiento en escala.

Otro de los factores relevantes es una fuerte concentración de la solicitud de financiamiento en el Amba, lo que podría indicar un impacto diferencial de la crisis en otras regiones del país. Se evidencia que las unidades productivas priorizan sostener la operatoria cotidiana por sobre expandirse, evidenciando un deterioro en las condiciones estructurales de reproducción del sector. Este impacto se profundiza en cooperativas de cuidado, actividad altamente feminizada y a la falta de reconocimiento legal de los cuidados como un trabajo formal. Soltrecha, una cooperativa del Chaco que participa de la Comunidad

⁵⁰ Ver <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/339253/20260310>

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-inaes-dispuso-la-suspension-de-7873-cooperativas-y-417-mutuales>

⁵¹ Esta modificación fue la antesala para su eliminación en el año 2026 como prestación directa (el monto ronda los \$78.000 para la mayoría de los beneficiarios). Si bien, este mismo año una medida cautelar ordenó al Ministerio de Capital Humano mantener las prestaciones económicas. Para más información ver <https://www.infobae.com/judiciales/2026/04/21/la-justicia-le-ordeno-al-gobierno-dar-marcha-atras-con-el-cierre-del-programa-volver-al-trabajo/>

⁵² Es de señalar que el cooperativismo representa una mayor resiliencia frente al sector Pyme (en este caso se registra una caída de 24.180 empresas), aun compartiendo muchas de las dificultades de contexto previamente señaladas. Respecto al sector Pyme ver: <https://fund.ar/publicacion/monitor-mensual-de-empresas/>

Basera, lo plantea de este modo: “la cooperativa no pudo acceder a un seguro, porque no tienen un marco legal que reconozca al trabajo de cuidado, como no existe el cuidador como una figura formal de trabajo, entonces no está catalogada la tarea de cuidados en los seguros”. La base se adapta al contexto y pone en juego la relación de confianza que se construye con los grupos a los que acompaña y la flexibilidad con que se entregan los fondos, adaptándose a las necesidades de las organizaciones y permitiendo cambios en tanto lo requiere el contexto.

Por último, destacamos cómo el contexto económico impactó en la gestación de nuevas recuperaciones de fábricas, uno de los fenómenos que acrecienta el número de cooperativas. De acuerdo con el informe de Facultad Abierta, “la aparición de nuevas recuperaciones es hasta el cierre de este informe casi inexistente, marcando una gran diferencia con etapas de contracción económica de períodos previos”, si bien fueron significativos los conflictos laborales ante posibles cierres o despidos (Whirlpool, Kimberly-Clark, Grupo Dass, Kenvue (ex Johnson & Johnson, La Suipachense, Vicentin, Fate, entre otras).



ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación

Investigadores: Hernán Ruggirello, Marita Gonzalez

El abordaje del ODS 9 desde nuestra perspectiva parte de la premisa según la cual la infraestructura, la industria y la innovación tecnológica no son meras variables de eficiencia o rentabilidad corporativa, sino herramientas soberanas para garantizar los derechos de las y los trabajadores y erradicar las asimetrías estructurales del país. Fieles al principio fundamental de la Agenda 2030 de 'no dejar a nadie atrás', este informe evalúa la Meta 9 no como un fin en sí mismo, sino como el motor material indispensable para alcanzar el ODS 8 (Trabajo Decente) y el ODS 10 (Reducción de las Desigualdades).

En un contexto signado por la contracción del crédito, la primarización económica y el desfinanciamiento del sistema científico, esta evaluación multisectorial busca interpelar la neutralidad del mercado y reivindicar el rol central, planificador y regulador del Estado argentino. El mercado tiende estructuralmente a concentrar la riqueza en los nodos más rentables; y soslaya el papel del Estado en su papel estratégico para planificar y regular un desarrollo con justicia social.

El ODS 9 y toda la Agenda 2030 postula que el crecimiento económico debe ser inclusivo y ambientalmente sostenible. Sin embargo, el escenario argentino analizado exhibe una preocupante tensión entre la recuperación de sectores extractivos primarios y el estancamiento o retroceso de las áreas que generan empleo de alta calidad.

Meta 9.1: Infraestructura sostenible, resiliente y de calidad.

Indicador 9.1.1: Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año.

Este indicador no es posible rastrearlo a través de los datos públicos⁵³, figura históricamente como "no disponible" o "en proceso de desarrollo". Esta falta de datos no es casual, refleja la complejidad de auditar la transitabilidad permanente en las redes terciarias y caminos vecinales de tierra. Además, Argentina presenta un índice de urbanización superior al 90%, lo que ha sesgado las prioridades estadísticas hacia los grandes aglomerados. El aislamiento de las poblaciones rurales del NEA y NOA consolida una brecha geopolítica inaceptable. No contar con caminos transitables todo el año significa aislar a comunidades enteras del acceso a la salud de alta complejidad, la educación secundaria y universitaria, y los mercados locales para la agricultura familiar. La falta de infraestructura vial en el interior profundo funciona como un mecanismo de expulsión poblacional hacia los cinturones de informalidad urbana.

El [Banco Mundial](#) y la [CEPAL](#) han realizado ejercicios piloto de modelado geoespacial utilizando imágenes satelitales y datos colaborativos (como OpenStreetMap)⁵⁴. En estimaciones generales para América Latina, se calcula que la región posee una deuda de infraestructura vial interna importante, pero Argentina puntualmente se ubica por encima del promedio regional de conectividad gracias a la consolidación de sus corredores productivos y rutas de red primaria y secundaria, aunque persisten serios desafíos de aislamiento estacional en redes terciarias (caminos de tierra o vecinales) de regiones como el NEA y NOA⁵⁵.

Indicador 9.1.2: Volumen de transporte de pasajeros y carga, por medio de transporte. 2025 argentina

Los datos consolidados de Argentina para el año 2025 reflejan una profunda asimetría entre el fuerte crecimiento y récord histórico del sector aerocomercial frente a una marcada contracción en el transporte terrestre de pasajeros (trenes, colectivos y subtes) debido a los fuertes incrementos de tarifas y el contexto recesivo de ese año⁵⁶. A continuación se detalla el volumen registrado por medio de transporte, según los reportes estadísticos consolidados de la [Secretaría de Transporte de la Nación](#) y la [Comisión Nacional de Regulación del Transporte \(CNRT\)](#).

Transporte Aéreo: El sector aerocomercial argentino cerró en 2025 el mejor año de su historia operativa, impulsado fuertemente por la desregulación y las políticas de apertura de mercado. A lo largo del 2025, volaron por el país 50.6 millones de personas, los viajes al exterior alcanzaron su récord histórico de 15.9 millones de pasajeros, lo que representó un incremento del 18% respecto al año anterior. El flujo internacional desde aeropuertos del interior creció un 38% interanual

Transporte de carga por vía aérea: Se movilizaron 225.000 toneladas de mercadería fue potenciado principalmente por el comercio exterior⁵⁷.

Transporte Automotor (Colectivos y Micros): sigue siendo la columna vertebral de la conectividad en el país, aunque ha tenido comportamientos dispares. Por ejemplo, los pasajeros Urbanos (AMBA) sufrió una pérdida sostenida de usuarios a lo largo de 2025 producto del desmantelamiento de subsidios y la suba de tarifas. El uso del transporte automotor en el Área Metropolitana acumuló caídas superiores al 20% en comparación con la media histórica⁵⁸. Por su parte los micros de larga distancia reportaron que se movieron cerca de 7.8 millones de personas en el acumulado interurbano nacional bajo servicios regulares, de acuerdo con los datos de la [Dirección de Conectividad Terrestre](#).

El sistema de carga por rutas con camiones mantuvo su hegemonía absoluta. El 94% del total de la carga en Argentina se trasladó en camiones (alrededor de 450 a 500 millones de toneladas anuales). Los costos logísticos del sector acumularon un incremento de costos de aproximadamente un 37% a lo largo de todo 2025, según los índices de la [Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Carga \(FADEEAC\)](#).

El sistema ferroviario experimentó una tendencia general a la baja en la cantidad de pasajeros a causa del aumento de los boletos y de diversas obras de infraestructura que

⁵³ Para este ODS se investigó en los siguientes datos públicos: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), Banco Central (BCRA) y el Instituto Geográfico Nacional (IGN).

⁵⁴ CEPAL (2020) [Boletín FAL 377 Caminos rurales: vías claves para la producción, la conectividad y el desarrollo territorial](#)

⁵⁵ BID (2018) *La brecha de infraestructura en América Latina y El Caribe*. Disponible en [web](#)

⁵⁶ Banco de datos regional para el seguimiento de los ODS en América Latina y el Caribe. (última actualización junio 2026) Disponible en [web](#)

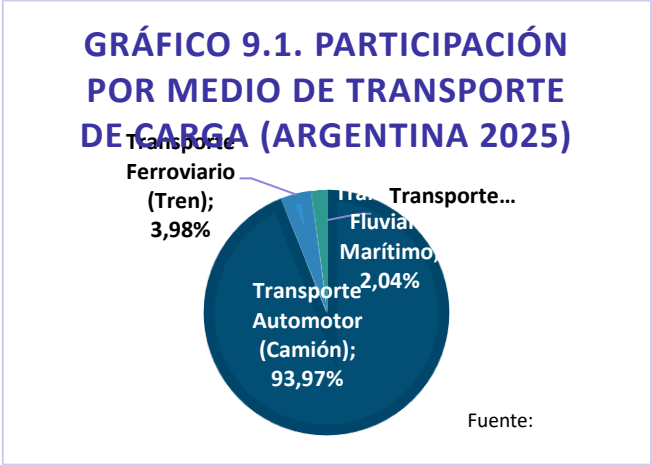
⁵⁷ Ministerio de Economía. Secretaría de Transporte. Disponible [aquí](#)

⁵⁸ Agencia TSS (2026) Informe del Observatorio Social del Transporte de la provincia de Santa Fe - Febrero 2026. Disponible en [sitio](#)

recortaron servicios. En efecto, las líneas férreas del AMBA sufrieron una fuerte merma. Entre enero y octubre de 2025 se contabilizaron apenas 254.4 millones de viajes, mostrando un descenso del 8% frente a períodos previos. Por su parte, el año 2025 puede ser calificado para el transporte de pasajeros de larga distancia como uno de los peores años desde 2018 (recesión de por medio), transportando únicamente 1.291.202 pasajeros en tramos de larga distancia, lo que implicó un desplome del 37,4% comparado con el año 2023. El sistema de carga vía trenes se mantuvo estable en torno a las 18-20 millones de toneladas anuales (menos del 5% de la matriz logística total del país), enfocada en granos, minerales y materiales de construcción.

Por su parte el transporte fluvial y marítimo registró una recuperación marcada exclusivamente en el tránsito fluvial internacional (servicios de ferry hacia Uruguay) y en la recepción de cruceros internacionales en los puertos de Buenos Aires, Puerto Madryn y Ushuaia; mientras que el transporte fluvial de carga (granos y contenedores) se concentra en la vía navegable troncal (Hidrovía Paraná – Paraguay) la cual lidera el despacho de la cosecha agrícola. El volumen exportable por puertos (principalmente el Gran Rosario) se mantuvo fuerte, sosteniendo el flujo de buques cerealeros panamax, mientras que el tráfico portuario de contenedores de importación/exportación en la Terminal Puerto Buenos Aires mostró signos de estancamiento por la coyuntura del comercio interno. ([Bolsa de Comercio de Rosario, 2026](#))

El movimiento de mercancías en el país expone una vulnerabilidad macroeconómica crítica. El 94% de la carga se traslada por camión, el 4% por ferrocarril, el 1.9% por vía fluvial/marítima de cabotaje y solo el 0.1% por avión. Esta hiper- concentración en el transporte automotor encarece los costos logísticos internos (+37% acumulado durante el periodo) y aleja a la nación de las metas de descarbonización. La gran concentración del transporte de carga vía camiones se observa en el gráfico 9.1



El transporte interurbano experimenta una polarización sin precedentes. El sector aerocomercial alcanzó un récord histórico de 50.6 millones de pasajeros totales, dinamizado por la desregulación de tarifas y el auge de las aerolíneas low-cost. En contraposición, los sistemas terrestres masivos sufrieron un fuerte deterioro. Las líneas de trenes de larga distancia sufrieron un desplome del 37.4% en sus usuarios, transportando apenas 1.29 millones de personas. El transporte automotor urbano e interurbano (colectivos y micros) experimentó pérdidas de usuarios superiores al 20% debido al desmantelamiento de subsidios y la suba de tarifas, afectando el bolsillo de los trabajadores. La caída en el transporte público terrestre (trenes y colectivos) reduce el acceso a oportunidades laborales y servicios básicos, afectando indirectamente el ODS 11 (Ciudades Sostenibles).

Cuadro 9.1. Distribución del Transporte Interurbano de Pasajeros (2025)		
Categoría (Medio)	Porcentaje (%)	Pasajeros Absolutos
Transporte Aéreo (Vuelos)	84.8%	50.6 Millones
Transporte Automotor (Micros)	13.1%	7.8 Millones
Transporte Ferroviario (Trenes)	2.1%	1.29 millones

El desplome del 37,4% en los servicios ferroviarios interurbanos es el indicador más alarmante. Refleja un esquema de desfinanciamiento estatal, reducción de frecuencias y deterioro de vías que prácticamente eliminó al tren como la opción de transporte más inclusiva y accesible para conectar el interior profundo del país.

La quita de los subsidios en el transporte automotor provocó una crisis de accesibilidad en colectivos urbanos y de media distancia. Las fuertes subas de tarifas desplazaron a más del 20% de los usuarios habituales en los grandes aglomerados. Esto no solo afecta las metas de movilidad sostenible del ODS 9, sino que deteriora el acceso al empleo y a la educación en los sectores más vulnerables.

En conclusión, la matriz de pasajeros muestra un sistema de transporte de dos velocidades: una red aerocomercial moderna y dinámica orientada al turismo y los negocios, y una red terrestre masiva —ferroviaria y automotor— precarizada y costosa que acentúa el aislamiento de las comunidades vulnerables.

Meta 9.2 — Promover una industrialización inclusiva y sostenible

Indicador 9.2.1: Valor añadido de las actividades manufactureras como proporción del PIB y per cápita.

A pesar de que la economía argentina registró una recuperación general del 4.4% en su Producto Interno Bruto (PIB) durante 2025, el valor agregado manufacturero continuó perdiendo peso relativo dentro de la matriz productiva nacional, en el fenómeno que muchas voces ya han definido como “[industrialicidio](#)”. La industria manufacturera representa el 18.1% del PIB. A pesar de una expansión general de la economía del 4.4%, el sector fabril muestra signos de estancamiento relativo debido a la primarización de la riqueza nacional, traccionada por el agro y la minería de exportación. El VAM per cápita se encuentra estancado cerca de los USD 1.100, acumulando un retroceso estructural histórico del 17.6% frente a las décadas previas.

Indicador 9.2.2: Proporción del empleo del sector manufacturero respecto al empleo total.

Frente a la pérdida de peso en el PIB, el indicador 9.2.2 demuestra el rol irremplazable de la industria como escudo de cohesión social: representa el 11.2% del empleo total ocupado y sostiene a 1.2 millones de puestos de trabajo asalariados registrados. Mientras la informalidad general de la economía ronda el 40%, en la industria manufacturera el empleo registrado supera el 75%, ofreciendo salarios superiores al promedio. Destruir tejido industrial implica, de manera directa, destruir los cimientos de la clase media trabajadora.

En Argentina, este indicador refleja una paradoja estructural: a pesar de que el valor añadido industrial perdió peso en la economía (como se vio en el indicador 9.2.1), la industria manufacturera se consolidó como uno de los principales refugios de empleo formal, calificado y registrado del país, sosteniendo la estructura social en un contexto laboral complejo, de acuerdo con [Centro de Investigación Fundar](#).

A lo largo del año, el empleo industrial mostró una mayor resistencia a la destrucción de puestos de trabajo en comparación con sectores altamente sensibles como la Construcción. La relevancia técnica de este indicador para el ODS 9 radica en la *calidad* del puesto. Mientras que la informalidad laboral en la economía general roza el 40%, en la industria manufacturera el empleo registrado y con cobertura de seguridad social supera el 75%, ofreciendo además salarios promedio un 20% más altos que la media del mercado. La

perpetuación de las políticas de ajuste y de apertura indiscriminada, así como de soslayo del sector industrial, pone en riesgo la matriz de todo el conglomerado industrial. Si el valor añadido (9.2.1) sigue cayendo por falta de competitividad o apertura comercial asimétrica, el empleo terminará crujiendo. Perder un 1% de empleo industrial implica destruir más de 100.000 puestos de trabajo calificados que el mercado difícilmente pueda reabsorber en sectores de igual calidad.

Meta 9.3 — Acceso de las PyMEs a los Servicios Financieros

La Meta 9.3 de los ODS se enfoca en aumentar el acceso de las pequeñas empresas e industrias manufactureras a los servicios financieros, incluido el crédito asequible, y su integración en las cadenas de valor y los mercados. Para la presentación de Argentina con datos consolidados al cierre de 2025, esta sección expone el cuello de botella más crítico para el entramado pyme nacional: una severa contracción del crédito productivo debido a las altas tasas de interés y a la reconfiguración del sistema financiero, mitigada únicamente por herramientas de garantía estatal.

Indicador 9.3.1: Proporción de las pequeñas industrias que obtuvieron un préstamo o línea de crédito

De acuerdo con la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa (SEPYME) durante el 2025 se registró una fuerte contracción del crédito comercial y productivo en pesos. Solo el 14.2% de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs) industriales accedió a financiamiento bancario de mediano o largo plazo durante el año.

La política de tasas de interés reales y la prioridad del sistema financiero en títulos públicos desplazaron el crédito al sector privado (*crowding out*). Las tasas de corte para líneas de inversión productiva resultaron prohibitivas para la estructura de costos de una PyME familiar. Como contrapartida positiva, creció un 34% el uso de plataformas de financiamiento alternativo y el descuento de facturas o cheques electrónicos (ECHEQ) a través de canales digitales, convirtiéndose en el principal instrumento de auxilio para el capital de trabajo de corto plazo.

Indicador 9.3.2: Proporción de las pequeñas industrias en el valor añadido manufacturero total

Las PyMEs industriales representan el 98% de las empresas del sector, pero aportan solo el 32% del Valor Añadido Manufacturero total (el restante 68% está concentrado en grandes empresas exportadoras de alimentos, siderurgia y química). Al no poder financiarse, las pequeñas industrias postergan la compra de maquinaria moderna, ensanchando la brecha de productividad respecto a las grandes corporaciones y limitando su capacidad de insertarse en mercados internacionales.

Metas 9.4 Modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles

Indicador 9.4.1: Emisiones de CO₂ por unidad de valor añadido.

La Meta 9.4 de los ODS exige que, de aquí a 2030, se modernice la infraestructura y se reconviertan las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y adoptando tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales.

El indicador central es el 9.4.1: Emisiones de CO₂ por unidad de valor añadido. En el contexto argentino de 2025/2026, este indicador refleja una encrucijada: el país cuenta con una matriz de generación eléctrica relativamente limpia gracias al avance de las energías renovables, pero la industria pesada y el transporte de cargas (altamente dependiente del camión, como vimos en el ODS 9.1.2) siguen anclados a los combustibles fósiles, ralentizando la descarbonización⁵⁹.

La intensidad de emisiones en Argentina se ubica en un promedio estimado de 0.19 kg de CO₂ por cada dólar de Valor Añadido Manufacturero (VAM). Aunque el país se mantiene cerca del promedio regional de América Latina, la eficiencia del uso de la energía en las plantas industriales se encuentra estancada. La falta de acceso a financiamiento a largo plazo (analizada en la Meta 9.3) impidió que las PyMEs actualizaran calderas, motores eléctricos y sistemas de climatización por tecnologías de menor consumo. Asimismo, los especialistas plantean que el factor "Vaca Muerta" distorsiona los valores y la intensidad de emisiones. En efecto, la creciente disponibilidad de gas natural subsidiado facilitó que la industria sustituyera combustibles más contaminantes (como el fueloil o el carbón), pero al

mismo tiempo desincentivó la inversión privada en eficiencia energética y electrificación de procesos, al ser el gas un recurso abundante y económicamente competitivo.

El sector industrial se benefició indirectamente de la Ley 27.191 (Régimen de Fomento de Energías Renovables). Hacia fines de 2025, el Mercado a Término de Energías Renovables (MATER) permitió que las grandes industrias (como las automotrices y las plantas siderúrgicas) compraran energía limpia de forma directa a parques eólicos y solares, cubriendo en promedio más del 16% de su demanda eléctrica total con fuentes renovables.

Meta 9.5. Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales

Indicador 9.5.1: Gasto en Investigación y Desarrollo (I+D) como proporción del PIB

Este indicador revela un escenario de fuerte contracción presupuestaria. Tras dos años de intensos ajustes fiscales, el gasto consolidado en Investigación y Desarrollo (I+D) experimentó un marcado retroceso institucional y financiero.

La inversión estatal directa en ciencia y tecnología sufrió una caída sin precedentes, pasando del 0.30% del PIB en 2023 a ubicarse en un mínimo histórico del 0.164%. Este ajuste afectó severamente a los presupuestos de organismos clave como el CONICET (pérdida del 31.4%), el INTA (36.2%) y el INTI (47.1%). Lejos de compensar el retiro del sector público, la inversión privada en I+D también retrocedió hasta representar apenas el 0.14% del PIB, según datos del Centro Iberoamericano de Investigación en CTI⁶⁰. La sumatoria consolida un gasto total en I+D estimado cercano al 0.30% del PIB. Esta cifra profundiza la brecha con el promedio de América Latina y aleja drásticamente a la Argentina del promedio global (1.19%) o de los países de la OCDE.

Indicador 9.5.2: Investigadores por millón de habitantes

Históricamente, Argentina lideraba la región con aproximadamente 1.300 investigadores en equivalente a jornada completa por millón de habitantes. Sin embargo, lo que se ha producido es una fuga de cerebros masiva, es decir una pérdida de capital humano

⁵⁹[Portal de Datos Abiertos de la República Argentina \(Emisiones\)](#) y [Cuenta de Emisiones al Aire del INDEC](#)

⁶⁰ Centro Iberoamericano de Investigación en CTI (2025). Disponible en [web](#)

calificado hacia otros países. El congelamiento de vacantes del CONICET, la licuación de los estipendios de las becas doctorales y la desarticulación de proyectos de vinculación tecnológica generaron una migración selectiva hacia el sector privado internacional (externalización de servicios) y el exterior, comprometiendo el relevo generacional científico del país.

Reflexiones desde PAMPA 2030 sobre el ODS 9

El ODS 9 no es un indicador neutral de infraestructura, sino un campo de disputa distributiva: las decisiones sobre qué se financia, qué caminos se pavimentan y qué ciencia se promueve definen qué modelo de sociedad se construye.

En conclusión, el monitoreo del ODS 9 en Argentina demuestra que el desarrollo de la infraestructura y el transporte no puede quedar sujeto exclusivamente a las dinámicas del libre mercado, ya que esto profundiza las brechas de conectividad y aislamiento territorial. Si bien el dinamismo del sector aerocomercial es un avance técnico valioso, la severa contracción en los sistemas de transporte terrestre masivo —tanto ferroviario como automotor— exige la restitución urgente de un Estado planificador y estratégico. Solo a través de una inversión pública sostenida, una regulación federal de las rutas y un sistema de subsidios focalizado en la demanda será posible transformar nuestra matriz de transporte en un motor de inclusión social y desarrollo sostenible que verdaderamente conecte a cada rincón del país, asegurando que nadie se quede atrás en el camino hacia la Agenda 2030.

En materia de industrialización, es importante recordar que no hay industria sostenible sin convenios colectivos, salarios dignos y todos los componentes del trabajo decente. La reconversión hacia industrias limpias exige tecnología que la Argentina produce cada vez menos debido al desplome presupuestario en I+D y la crisis en organismos como el CONICET, el INTA y el INTI.

El desplome del gasto en I+D (9.5.1) se analiza como un ataque directo a la soberanía científica de la Nación y a la capacidad futura de las PyMEs para competir sin precarizar el empleo. Uno de los ejes más importante es la reconstrucción del sistema científico, la carrera docente, de investigación y en particular de la Universidad Pública.



ODS 10 Reducir la desigualdad en y entre los países

Investigadores: Gonzalo Deive, Alejandra Ruberti, Marita Gonzalez

El análisis del ODS 10 en Argentina para el año 2025 revela una profunda transformación estructural, caracterizada por una marcada reducción de los indicadores monetarios de pobreza e inflación, pero acompañada de un fuerte debate sobre la sostenibilidad de la equidad social y la brecha distributiva debido a la reconfiguración del rol del Estado.

Meta. 10.4 Adoptar políticas, en especial fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad

Indicador. 10.4.1 Proporción laboral del PIB, que comprende los salarios y las transferencias de protección social

El coeficiente de Gini en Argentina se situó en 0,427 en el cuarto trimestre de 2025, indicando una ligera disminución de la desigualdad en comparación con el 0,430 registrado en el mismo periodo de 2024, según datos del [INDEC](#). A pesar de esta leve mejora, la brecha de ingresos sigue siendo alta, con el 10% más rico ganando 13 veces más que el 10% más pobre. Esta desigualdad se percibe a raíz del estancamiento en los salarios y la evolución de la inflación.

El análisis del ODS 10 (Meta 10.4) en Argentina para el año 2025 revela una profunda transformación estructural, caracterizada por una marcada reducción de los indicadores monetarios de pobreza e inflación, pero acompañada de un fuerte debate sobre la

sostenibilidad de la equidad social y la brecha distributiva debido a la reconfiguración del rol del Estado.

A continuación, se detalla el balance de las políticas fiscales, salariales y de protección social implementadas durante el periodo.

a) Política Fiscal: El eje fiscal estuvo determinado por la consolidación del equilibrio fiscal estricto y la desregulación económica. El objetivo del “Déficit Cero” se realizó a través de los impuestos más regresivos (impuesto a las ganancias a los trabajadores calificados) y como contrapartida la reducción de impuestos a las grandes corporaciones multinacionales y nacionales. El ajuste estructural se consolidó una fuerte desinversión en obras públicas clave, tales como la infraestructura de jardines de infantes y centros de primera infancia, lo cual impactó negativamente en la organización social del cuidado y la inserción laboral de mujeres vulnerables. Otro de las partidas donde el recorte fue más drástico fueron las transferencias a provincias, el incumplimiento de la Ley de Financiamiento educativo a las universidades y la salud pública.

b) Política Salarial: El comportamiento de los ingresos del trabajo operó bajo una lógica de mercado libre. El drástico achicamiento de la estructura pública destruyó más de 60,000 puestos estatales, elevando la tasa de desempleo al 7,5% y presionando el mercado laboral hacia la informalidad o el cuentapropismo de subsistencia.

c) Protección Social: La estrategia del gobierno para la contención social, frente una política claramente de exclusión migró desde el universalismo estatal asistencialista hacia un modelo focalizado y de asignación directa. La estrategia se sustentó en el refuerzo financiero de las transferencias directas —como la Asignación Universal por Hijo (AUH) y la Tarjeta Alimentar— eliminando los gestores u organizaciones sociales intermediarias. El Observatorio de la Deuda Social de la UCA y [CLACSO](#) expresan serios cuestionamientos a los indicadores oficiales. Denunciaron que los cambios en el cuestionario de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) para captar mejor los ingresos no laborales alteraron la serie estadística, lo cual podría estar subestimando las carencias multidimensionales crónicas de la población⁶¹.

⁶¹ CLACSO: Disponible en [web](#)

Indicador. 10.4.T.1 Proporción del 10% superior de los ingresos en el PIB total

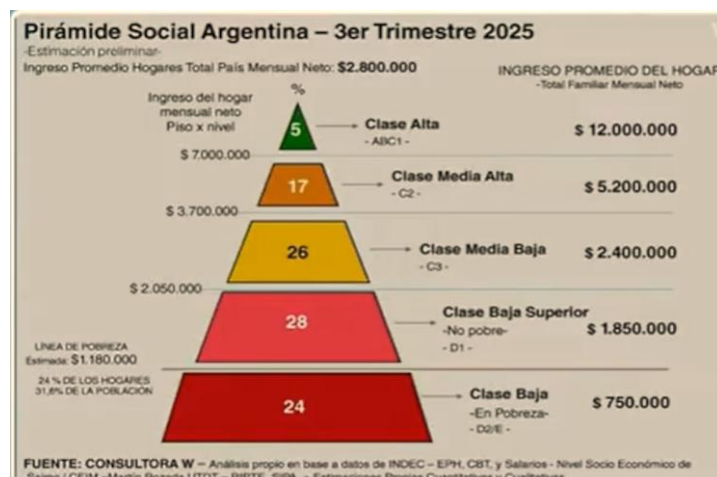
A pesar de que el número global refleja una mejor distribución estadística del ingreso familiar per cápita, el informe original de la [Evolución de la Distribución del Ingreso del INDEC](#) detalla asimetrías severas en el tejido socioeconómico. El cruce del coeficiente expone que la desigualdad laboral por cuestiones de género sigue siendo un limitante clave. El ingreso medio de los varones en el país se ubicó en los \$1.191.364 y el ingreso medio de las mujeres alcanzó apenas los \$838.336. Tal como se analizará en el capítulo dedicado al ODS 8, la brecha salarial de género de casi el 30% en detrimento de las mujeres debido a la mayor tasa de informalidad y subocupación en las mujeres.

Según datos del INDEC, en el estrato más bajo (Decil 1), los ingresos no laborales representan el 67,7% del total de lo que entra al hogar. Esto demuestra que la masa de ingresos de este quintil depende de manera casi absoluta de la liquidez de la asistencia estatal directa y no de la retribución salarial del mercado laboral.

Indicador 10.4.T.2 Proporción del 20% inferior de los ingresos en el PIB total

En base a los datos elaborados por INDEC, EPH, CBT y Salarios, la [Consultora W](#) desarrolló la nueva pirámide social argentina que transcribimos en la figura 10.1. Al expandirse el PIB a un ritmo mayor que la recomposición real de los ingresos de la economía informal y las asignaciones del Estado, la participación del 20% inferior dentro del PIB total tendió a la baja o al estancamiento porcentual. El crecimiento del país no se tradujo en una distribución progresiva de la masa de riqueza generada, sino en un derrame limitado a bienes básicos.

Figura 10.1. Estructura Social argentina por ingresos Tercer Trimestre 2025.



Indicador 10.4.T.3 Salario mínimo como porcentaje del salario medio. = salario mínimo / salario medio x 100

A finales de 2025, el ingreso promedio general de un trabajador ocupado en Argentina fue de \$1.068.540, mientras que la mediana se situó en los \$800.000. Esto significa que el 50% de los trabajadores argentinos registrados e informales ganaron menos de \$800.000 mensuales al cierre del año.

Especialistas de centros de estudios privados y universidades coinciden en que la mejora técnica del Gini obedece a un fenómeno metodológico más que a una transformación social genuina. De acuerdo con el [Observatorio Social de la Universidad Católica Argentina](#) el relevamiento de datos se distorsiona por el efecto de las transferencias estatales a los sectores más pobres; el masivo refuerzo monetario de la AUH y Tarjeta Alimentar de la ANSES actuó levantando el [piso de ingresos del Decil 1](#) (el más bajo). Al subir los ingresos de la base de la pirámide por goteo estatal, estadísticamente el índice de Gini simula una "mayor igualdad". Los estudios de [IDESA](#) señalan que la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) tiene problemas crónicos para medir los verdaderos polos de riqueza y exclusión. El censo no suele capturar con precisión los ingresos reales ni de los barrios populares más precarizados ni de las urbanizaciones cerradas (countries o barrios privados), licuando las distancias de la desigualdad real.

Los factores que determinaron que la desigualdad no se redujera están compuestas por la inflación, la pérdida del poder adquisitivo, las brechas salariales entre las ramas productivas más dinámicas y la economía informal, la concentración económica y la informalidad laboral caracterizada por ingresos inestables y sin protección social.

El impacto de la sobreocupación y el pluriempleo en los niveles de pobreza en Argentina durante el período 2024-2025 consolidó un cambio estructural inédito en el mercado laboral: trabajar jornadas extenuantes dejó de ser una garantía para salir de la pobreza. Sin embargo, el sobreempleo no logró perforar los índices de pobreza por la pérdida drástica del poder adquisitivo del salario por hora. Durante el bienio 2024-2025, los ingresos de los sectores informales y cuentapropistas —donde más se extendieron las jornadas— corrieron muy por detrás de la inflación de la Canasta Básica Total (CBT). Un jefe de hogar necesitó trabajar más horas o sumar un segundo empleo informal no para progresar, sino para evitar que su familia cayera de la pobreza a la indigencia.

Históricamente, un hogar con dos perceptores de ingresos se ubicaba automáticamente en los sectores medios. Hacia finales de 2025, el comportamiento cambió: la CBT para una familia tipo de cuatro integrantes rozó valores que requirieron la suma de dos salarios informales completos (o un salario formal bajo más changas de sobreocupación) solo para cubrir los bienes básicos. La sobreocupación funcionó como un mecanismo de contención defensivo: sin esas horas extras de trabajo, la tasa de pobreza general estimada por consultoras privadas habría superado el 52%.

El perfil del sobreocupado de ingresos bajos se concentró en el comercio minorista, el transporte (plataformas de viaje y delivery) y los servicios personales. Al estar la economía bajo un esquema de contracción del consumo masivo, la mayor cantidad de horas trabajadas en estos sectores rindió menos dinero real por jornada. Por ejemplo, un chofer de aplicaciones o un comerciante barrial debió trabajar 12 horas diarias en 2025 para obtener el mismo poder de compra que lograba con 8 horas en 2023. El esfuerzo laboral extremo de los deciles más bajos de la población (deciles 1 al 4) apenas les permitió retener una participación del 12,1% de la masa total de ingresos del país. Esto demuestra que el sobreempleo masivo en la base de la pirámide social solo sirvió para financiar la subsistencia alimentaria y habitacional básica, sin generar movilidad social ascendente.

Indicador Propio: Personas adultas mayores sin protección social en porcentaje

En la República Argentina, el porcentaje de personas adultas mayores en edad de jubilarse que no cuentan con protección social (sin cobertura previsional) se ubica entre el 11% y el 13%. Esto significa que la tasa de cobertura previsional histórica del país (sumando jubilaciones tradicionales, moratorias y pensiones universales) ronda el 87% y 89%.

Los datos desagregados del [Dosier Estadístico de Personas Mayores del INDEC](#) demuestran que la falta de protección social tiene rostro mayoritariamente femenino debido a las desigualdades históricas del mercado laboral (informalidad y tareas de cuidado no remuneradas). El 12,4% de las mujeres en edad jubilatoria (60 años o más) carece de todo tipo de ingreso previsional propio, mientras que solo el 9,0% de los varones en edad jubilatoria (65 años o más) no percibe jubilación ni pensión. Para comprender por qué el porcentaje de adultos mayores desprotegidos no es más elevado, es necesario revisar la estructura interna del [Sistema Integrado Previsional Argentino \(SIPA\)](#), que demuestran que el 80,3% de los hombres que tienen cobertura lograron jubilarse completando los 30 años de aportes regulares del mercado formal, mientras que este porcentaje se reduce solo el

59,6% de las mujeres con cobertura mediante aportes previsionales vinculados a la trayectoria laboral, por lo tanto el 36,6% restante necesitó recurrir a los distintos esquemas de moratoria previsional para comprar aportes faltantes.

Ante las restricciones fiscales aplicadas por el Gobierno de Milei, las personas que llegan a la edad jubilatoria sin los 30 años de aportes previsionales ya no ingresan masivamente a las moratorias tradicionales. En su lugar, son derivados a la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) que equivale legalmente a solo el 80% de una jubilación mínima. Esto significa que, si bien el adulto mayor "cuenta con protección social" estadística, el monto percibido lo ubica automáticamente a gran parte de estos beneficiarios de la ANSES por debajo de la línea de pobreza monetaria individual.

Meta 10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas

Indicador 10.7.T.1 Implicación de los interlocutores sociales en políticas migratorias

El cambio del paradigma histórico de Argentina en relación a la población migrante se estableció por el Decreto de Necesidad y Urgencia 366/2025. A finales de agosto de 2025, un tribunal federal declaró inconstitucional parte del Decreto de Necesidad y Urgencia 366/2025 en un caso específico. A pesar de ello, el gobierno mantiene el decreto y ha apelado la sentencia. El Decreto 366/2025 se publicó el 29 de mayo de 2025 e introduce cambios sustantivos a la Ley de Migración nº 25.871 (2004). Entre otros puntos, amplía los motivos de inadmisibilidad y expulsión incluso sin una condena definitiva, reduce los plazos y apelaciones, y establece nuevos requisitos económicos, educativos y sanitarios para acceder a la residencia y la ciudadanía. El decreto se emitió sin oportunidades de participación de la sociedad civil, impidiendo un diálogo democrático en la formulación de esta política pública. En cambio, la ley se impulsó de forma autocrática, reduciendo los espacios institucionales para que las OSC actúen como vigilantes del Estado.

Organizaciones de la sociedad civil y expertos han denunciado que el Decreto viola los derechos constitucionales y los tratados internacionales, incluida la Declaración Social y Laboral del MERCOSUR, al restringir los derechos de los migrantes a derechos básicos como el acceso a la salud y a la educación superior, endurecer la naturalización y facilitar expulsiones sin el debido proceso. También se teme que las reformas agraven las

condiciones de acceso a la ciudadanía y aumenten la discrecionalidad de las Migraciones en los controles y expulsiones. Los efectos ya se están observando: en los primeros tres meses de 2025 se registraron 157 expulsiones, la media más alta en dos décadas. Los casos reportados muestran un impacto desproporcionado en las personas trans y en las trabajadoras sexuales. También se documentaron separaciones familiares, como el caso de un trabajador afro-uruguayo deportado a pesar de haber residido en Argentina durante más de 10 años.

El decreto sustituye el enfoque de derechos humanos de la Ley de Migración 25.871 por un enfoque de seguridad y exclusión que niega los principios basados en derechos humanos en los que muchas OSC basan sus acciones. Este cambio regulatorio margina y debilita la voz de las organizaciones de derechos humanos. Al vincular los problemas migratorios con la seguridad nacional, el terrorismo y la criminalidad sin aportar ninguna evidencia al respecto, el gobierno promueve una narrativa que estigmatiza a las organizaciones que trabajan con migrantes o comunidades vulnerables, debilitando su legitimidad pública y dificultando su trabajo. Como resultado de la restricción de los derechos sociales básicos de los migrantes, las OSC se ven aún más sobrecargadas y carecen de herramientas legales efectivas para proteger a la población afectada. Para las organizaciones migrantes, el DNU 366/2025 no solo viola el debido proceso, sino que también agrava la exclusión social y cívica de las comunidades migrantes y LGBTIQ+, reforzando patrones históricos de discriminación y limitando su plena participación en la vida pública.

Indicador 10.7.T.2 Libertad sindical para los trabajadores migrantes

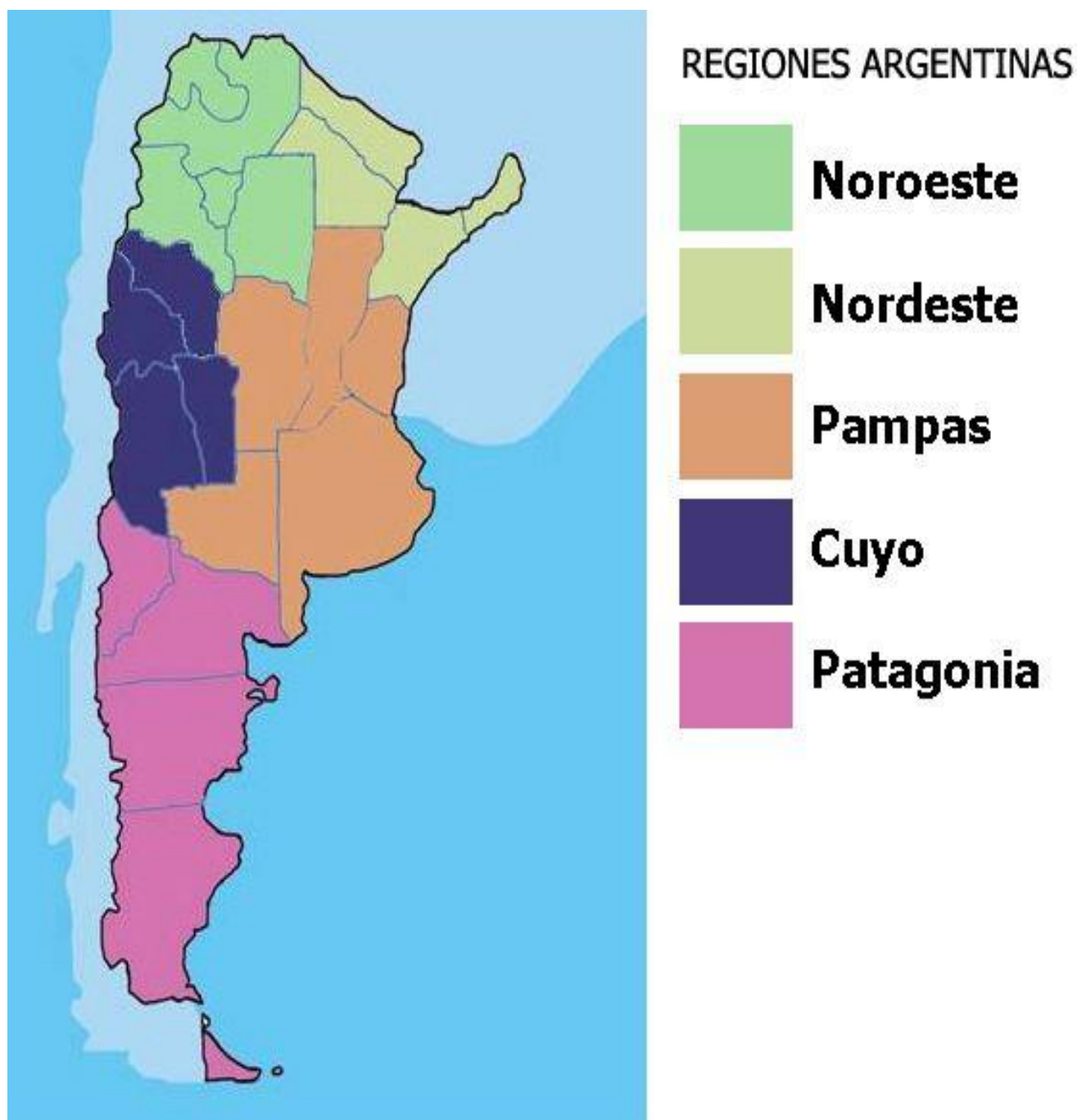
Actualmente, con el gobierno de Javier Milei, la libertad sindical para las personas migrantes sigue existiendo legalmente en Argentina, porque no se modificaron los principios constitucionales ni los convenios internacionales vigentes. Sin embargo, el contexto laboral y sindical se volvió mucho más conflictivo y debatido, sobre todo por el cambio de paradigma respecto a los y las migrantes en el país, tal como lo señalamos en el indicador 10.7.T.1

Reflexiones desde PAMPA 2030 sobre el ODS 10

El balance de Argentina en 2025 respecto al ODS 10 muestra una encrucijada teórica y práctica. El país logró cumplir metas de reducción de pobreza por ingresos a corto plazo gracias al ordenamiento macroeconómico y la baja de la inflación. Sin embargo, al desmantelar las políticas fiscales redistributivas y de género, el modelo genera

interrogantes sobre su capacidad para lograr una "mayor igualdad progresiva" real a largo plazo, acentuando las brechas estructurales de oportunidades en la sociedad.

El mapa de la desigualdad regional en 2025



Para entender la dinámica de redistribución e ingresos, las regiones geográficas argentinas se dividieron en cuatro realidades socioeconómicas claramente diferenciadas:

El Gran Buenos Aires (GBA): El Conurbano bonaerense se consolidó como la región más compleja y heterogénea en términos de equidad distributiva. La quita agresiva de subsidios nacionales al transporte y los servicios públicos (luz, gas y agua) golpeó de manera desproporcionada a las clases medias y bajas del GBA, que destinaron un porcentaje récord de sus ingresos a cubrir estos costos fijos en comparación con los habitantes del interior. A pesar de la desinflación, el vasto mercado de empleo informal o cuentapropista del GBA mostró una recuperación de ingresos mucho más lenta que el empleo registrado, manteniendo focos de vulnerabilidad social persistentes.

Región Pampeana y Patagonia: El polo dinámico de ingresos altos

Estas regiones consolidaron su posición en la cima de la pirámide de ingresos, beneficiadas directamente por el esquema de desregulación y orientación exportadora.

Patagonia: Registró los salarios medios más altos del país y las tasas de pobreza monetaria más bajas (entorno al 14%). El motor principal fue el boom de inversiones en el sector energético de Vaca Muerta y la minería.

Región Pampeana: Ciudades portuarias e industriales vinculadas al sector agroexportador (como el Gran Rosario o sectores de Córdoba) mostraron una rápida recuperación del poder adquisitivo formal.

El Noroeste (NOA) y Noreste (NEA): Las provincias del norte argentino mostraron una paradoja estadística: una fuerte caída en la pobreza por ingresos, pero un estancamiento en sus indicadores estructurales. Al ser las regiones con mayor densidad de beneficiarios de programas de protección social, la fuerte ampliación presupuestaria en las transferencias directas de la ANSES impactó de lleno en la base de la pirámide, empujando los ingresos familiares por encima de la línea de indigencia y pobreza monetaria básica. Por otra parte, el recorte drástico de las Transferencias No Automáticas de la Nación hacia las provincias paralizó la obra pública local. Esto afectó el empleo en la construcción y congeló la inversión en infraestructura escolar y

sanitaria básica, ensanchando la brecha de desigualdad multidimensional respecto al centro del país.

Región de Cuyo: A lo largo de 2025, la drástica caída de la inflación a nivel nacional trajo alivio a los comercios de Mendoza, San Juan y San Luis, pero el impacto en los ingresos de los hogares fue dispar. Cuyo fue una de las regiones donde la quita de subsidios nacionales a la energía eléctrica y el gas impactó con mayor dureza en los sectores de clase media-baja (el segmento C3 de la pirámide). Debido a las características climáticas de la región, el gasto en climatización absorbió una porción del ingreso familiar superior al promedio del norte del país. El consumo en los centros urbanos (como el Gran Mendoza) se sostuvo mediante el turismo receptivo (favorecido por el tipo de cambio y la llegada de chilenos y brasileños) y la gastronomía, pero este bienestar quedó concentrado en las capitales y no derramó hacia la periferia rural.

El modelo implementado en 2025 demostró que la descentralización y la desinflación benefician de forma inmediata a las regiones con ventajas competitivas naturales (recursos energéticos y agro). Sin embargo, desde la perspectiva del ODS 10, la falta de una política fiscal distributiva con criterio federal generó un "desarrollo a dos velocidades". Las provincias del norte y los cordones urbanos del GBA corren el riesgo de quedar rezagados, limitando una verdadera igualdad de oportunidades territorial. La ampliación presupuestaria en las transferencias directas de la ANSES durante 2025 se estructuró bajo una estrategia de "focalización extrema del gasto social". El gobierno eliminó los intermediarios (organizaciones sociales y cooperativas) y redireccionó esos recursos financieros directamente a las cuentas bancarias de los sectores más vulnerables. Si bien el impacto estadístico inmediato sobre los ingresos corrientes fue positivo para la Meta 10.4 del ODS 10, existen dos déficit estructurales a largo plazo, por lado la gran dependencia exclusiva de las transferencias del gobierno nacional, que no está acompañado por la creación de empleo privado, y por otro lado, el dilema de la pobreza multidimensional; aunque los ingresos familiares superen la Canasta Básica Total (pobreza monetaria), estos hogares siguen sufriendo la falta de infraestructura estructural —como la falta de cloacas, agua corriente o la parálisis de escuelas públicas por falta de presupuesto provincial—, manteniendo intacta la desigualdad de oportunidades a largo plazo.



ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Investigadores: Malena Fama, Hernán Ruggirello, Marita Gonzalez

Meta 11.1: Vivienda y servicios básicos adecuados.

Indicador. 11.1.1: Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas.

Según los datos del RENABAP ([Registro Nacional de Barrios Populares](#)), existen más de 6.467 barrios populares donde viven más de 5 millones de personas bajo una precariedad estructural extrema: el 92 % carece de agua potable, el 97 % no tiene cloacas y hasta el 99 % vive sin gas de red. En este escenario, la situación de calle (PSC) es el último escalón de la exclusión. Los Barrios Populares se definen como villas, asentamientos y urbanizaciones informales, originados por estrategias de ocupación del suelo, con grados variables de precariedad, hacinamiento y tenencia irregular del suelo.

Durante el 2025, el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP) y sus políticas de integración sufrieron un profundo desfinanciamiento y desmantelamiento estructural. En mayo de dicho año, el Gobierno disolvió por decreto el [Fondo de Integración Socio Urbana \(FISU\)](#), que era la principal herramienta de financiamiento público para la urbanización de los asentamientos. Siguiendo la misma suerte que el [Fondo de Integración Socio Urbana \(FISU\)](#) y la Secretaría del área bajo la administración de Javier Milei, el Programa Argentina Unida por la Integración de Barrios Populares fue paralizado por completo y desactivado en

la práctica. El presupuesto asignado para obras de infraestructura se redujo drásticamente al mínimo. Como consecuencia directa del recorte, se frenaron más de [700 obras socio urbanas](#) en todo el país (agua potable, cloacas, electricidad y asfalto). Como parte de la estrategia global de este programa para mejorar viviendas precarias lideradas por mujeres en barrios populares (Línea “Mi Pieza”, se discontinuaron las asignaciones de asistencia económica para refacciones (como techos, pisos, aberturas y baños). Esto significó una pérdida de empleo cooperativo muy relevante, ya que cerca del [25% de los fondos](#) de este esquema se ejecutaban a través de cooperativas de trabajo locales. Su [paralización dejó a miles de vecinos](#) de los propios barrios sin su fuente de ingresos de construcción.

Además, se cerró la Secretaría de Integración Socio Urbana (SISU) degradada a Subsecretaría y posteriormente desmantelada a principios de 2026, lo que incluyó el despido masivo de su personal técnico y la interrupción de los nuevos relevamientos territoriales. Dado que este programa dependía directamente de la estructura de financiamiento del FISU, la disolución definitiva de este fondo mediante el Decreto 312/2025 significó el corte definitivo de los recursos⁶².

Finalmente, el Gobierno intentó impulsar reformas legislativas para reactivar los desalojos en los barrios populares (los cuales estaban suspendidos por la Ley del RENABAP), pero tuvo que dar marcha atrás debido al rechazo en el Congreso y las fuertes protestas de organizaciones sociales y la Iglesia.

La [Ley 27.453 de Régimen de Regularización Dominial](#) para la Integración Socio Urbana — conocida como la Ley de Barrios Populares— es el marco legal que declara de interés público y protege a las familias de los asentamientos censados por el [RENABAP](#). Sancionada originalmente en 2018 y ampliada en 2022, representa el pilar jurídico que la Iglesia y los movimientos sociales defienden actualmente para evitar desalojos masivos y pérdida de derechos habitacionales. Esta Ley, aún vigente, prohíbe de forma taxativa la ejecución de desalojos judiciales o administrativos forzosos de las familias que habitan los barrios del RENABAP, en el año 2022 se prorrogó por un plazo total de 10 años, lo cual tiene una vigencia extendida hasta finales del 2032. Además, la ley sujeta a expropiación los terrenos privados o estatales sobre los cuales están asentados los barrios populares y promueve la

⁶² Elorza, Ana Laura; Monayar Virginia, Avila, Mariel (2025) “Política de integración sociourbana de barrios populares: avances y desafíos en el abordaje del hábitat informal en la ciudad de Córdoba. En *Cuaderno Urbano N°41*. Año 2025. Universidad Nacional del Noroeste. Disponible [en Web](#)

regularización de títulos, reconoce domicilio a las familias y otorga el derecho constitucional a exigir la instalación formal de servicios públicos esenciales. (agua potable, cloacas, red eléctrica y gas de red) ante cualquier empresa proveedora pública o privada. La Ley 27.453 no fue derogada, pero sufre una parálisis técnica masiva y ha sido el centro de intensas batallas legislativas.

Ante la desaparición del FISU y el vaciamiento institucional, la Mesa Nacional de Barrios Populares, la Iglesia Católica (principalmente a través de los Curas Villeros y Cáritas) y ONGs afines han activado un esquema de contingencia frente a la falta de infraestructura básica. Su estrategia se organiza en la articulación de la emergencia alimentaria y social para generar contención a la población, la coordinación en la distribución vecinal de agua envasada y la resistencia judicial contra los desalojos y el reclamo político, a través de la campaña: "Sin Integración Socio Urbana No Hay Futuro"⁶³

Frente a este escenario de parálisis de los fondos públicos, adquiere mayor relevancia el rol de la iglesia, las ONGs, las cooperativas y los movimientos sociales. Al cerrarse los canales estatales de inclusión, la articulación directa las redes comunitarias se vuelven las únicas herramientas vigentes para asegurar que las familias accedan a condiciones de vida y hábitat dignas.

Meta 11.2: Sistemas de transporte seguros y sostenibles.

Indicador. 11.2.1: Proporción de la población que tiene acceso cómodo al transporte público (a menos de 500 metros a pie de una parada).

La medición del Indicador ODS 11.2.1 presenta una particularidad metodológica respecto del estándar global fijado por la ONU (que toma un radio de 500 metros): los metadatos oficiales de la Agenda 2030 Argentina establecen una distancia más exigente, midiendo la población a menos de 300 metros de una parada de transporte público.

⁶³ Conferencia Episcopal Argentina (2026) Documento: "Sin integración socio urbana no hay futuro para 5 millones de personas", febrero de 2026. Fue impulsado de manera conjunta por la Iglesia Católica (con un rol destacado de Cáritas Argentina y el arzobispo Gustavo Carrara) y organizaciones sociales y civiles como TECHO-Argentina. [Acceder al documento ver](#)

A nivel nacional, no existen actualizaciones sistemáticas anuales de este indicador para la totalidad del país debido a la complejidad de integrar capas georreferenciadas (GIS) de todas las líneas de transporte locales con datos poblacionales actualizados. Sin embargo, los análisis de líneas de base y estudios de movilidad urbana arrojan los siguientes datos clave⁶⁴:

- Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA): Es el distrito con mayor cobertura del país. El 98,1% de los hogares tiene acceso cómodo a menos de 300 metros de un medio de transporte público. No obstante, los informes del Centro de Estudios de Desarrollo Urbano (CEDeU) advierten que persisten asimetrías intraurbanas en las frecuencias y la cercanía a redes de transporte masivo rápido (Subte y Metrobús) entre las comunas del norte y del sur.
- Región Metropolitana de Buenos Aires (RMBA / Conurbano): El acceso cae a medida que aumenta la distancia con el núcleo urbano central. Mientras que los cordones más próximos a CABA mantienen coberturas superiores al 80%, las zonas periféricas del tercer cordón muestran grandes vacíos de cobertura y recorridos deficientes⁶⁵.
- Provincias del Interior (Áreas Urbanas): El promedio de los hogares de los principales aglomerados urbanos del país con acceso a transporte público ronda el 75%. El extremo más bajo se registra en la provincia de Chaco, donde el acceso cómodo en áreas urbanas se reduce al 60,4%⁶⁶.

Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo

Indicador 11.4.1: Gasto total (público y privado) per cápita destinado a la preservación del patrimonio cultural y natural

Durante 2025 continuó el proceso de reducción real del gasto público nacional, afectando las partidas para la preservación del patrimonio cultural y natural. De acuerdo con estimaciones de organismos especializados, el gasto total de la Administración Pública Nacional mostró una caída real cercana al 31 % respecto de 2023, afectando entre otras

⁶⁴ Observatorio Federal Urbano. Datos disponibles en [web](#)

⁶⁵ Gutierrez, Andrés y De Grande Pablo (2023) *Brechas en la movilidad urbana argentina frente a los objetivos de desarrollo sustentable (ODS 11.2.1)* en Geografía Digital, [disponible en web](#)

⁶⁶ Gutierrez, Andrés y De Grande Pablo (2023) op cit

áreas a cultura, educación, ciencia y salud. El presupuesto asignado a la función Cultura representó aproximadamente \$27.956 millones, manteniendo una participación reducida dentro del gasto nacional. A continuación, se analizan los organismos culturales afectados:

Comisión Nacional de Bibliotecas Populares (CONABIP) durante el 2025 pero fue objeto de una reorganización institucional mediante el Decreto 345/2025, perdiendo su estructura autónoma y pasando a depender más directamente de la Secretaría de Cultura. La medida generó cuestionamientos de organizaciones culturales y bibliotecas populares.

Fondo Nacional de las Artes (FNA) atravesó un proceso de reducción presupuestaria y reorganización institucional iniciado en 2024. El organismo mantiene información pública de ejecución presupuestaria, aunque el presupuesto disponible es significativamente menor en términos reales que el existente antes del ajuste fiscal.

Instituto Nacional del Teatro (INT) El INT no fue disuelto, aunque figuró entre los organismos cuya eliminación o absorción fue propuesta durante la reforma estatal. Conservó su existencia institucional, pero con restricciones presupuestarias derivadas del ajuste general del gasto público.

Biblioteca Nacional Mariano Moreno. Continuó operando bajo la órbita de la Secretaría de Cultura, pero forma parte del conjunto de organismos culturales alcanzados por las restricciones presupuestarias nacionales.

El INCAA, Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales mantuvo su continuidad institucional y publica ejecución presupuestaria para 2023, 2024 y 2025. Sin embargo, el sector audiovisual informó una fuerte reducción de recursos disponibles en términos reales respecto de años anteriores.

Meta 11.6: Reducción del impacto ambiental de las ciudades.

Indicador 11.6.1: Proporción de desechos sólidos urbanos recogidos y gestionados en instalaciones controladas

Argentina no dispone actualmente de una estimación nacional consolidada y actualizada de la concentración media anual de PM2.5 para todas las ciudades conforme a la metodología de la OMS. Sin embargo, existen indicadores oficiales sustitutos provenientes de la política de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), según los cuales el país cuenta con el 99,8 % de cobertura de recolección, 65 % de residuos dispuestos en rellenos sanitarios, 42 vertederos controlados y más de 600 basurales a cielo abierto

Aportes de Nuestras organizaciones de PAMPA 2030 al ODS 11

[Fundación Multipolar](#), es miembro fundador de PAMPA 2030, y es una institución dedicada a la reinserción de personas en situación de calle enfocándose en el trabajo digno como motor de autonomía, superando el asistencialismo tradicional. Su larga trayectoria está directamente asociada a la Meta 11.1 del ODS 11 al combatir la exclusión laboral que impide a personas en situación de calle y de barrios populares acceder a vivienda digna y servicios básicos.

En la intersección entre la exclusión más extrema y la oportunidad de una vida digna, el trabajo de la Fundación Multipolar, liderada por Malena Fama (reconocida por el Premio Abanderados), redefine lo que significa la asistencia social. Mientras que el abordaje tradicional ante la situación de calle (PSC) suele limitarse al asistencialismo de emergencia (como un plato de comida o una noche bajo techo), Multipolar entiende que la verdadera solución radica en la autonomía económica.

El ODS 11.1 expone una crisis habitacional severa en Argentina: miles de personas viven desprovistas de servicios básicos, atrapadas en un círculo donde no tener un techo impide conseguir trabajo, y no tener trabajo impide pagar un techo. Para romper este bucle, Multipolar no envía a una persona directamente a una entrevista laboral; primero construye el puente humano y técnico necesario para que esa entrevista sea exitosa.

Mediante la capacitación, el trabajo digno y alianzas de inclusión corporativa, como la desarrollada con MetroGAS para integrar talleres de oficios a su cadena de valor, la organización transforma la inserción sociolaboral en la raíz de la precariedad habitacional. Su método especial radica en un acompañamiento integral previo a la entrevista laboral, que restaura la identidad (tramitación de DNI), rehabilita la salud y entrena habilidades blandas para superar barreras invisibles. La fundación articula la inserción laboral formando alianzas con empresas para integrar a los beneficiarios en sus cadenas de valor, transformando la exclusión en empleo formal y sostenible.

La inclusión siempre viene de la mano del trabajo digno, pero llegar a una postulación de empleo implica una serie de requisitos invisibles para quien lo tiene todo, pero monumentales para quien duerme en la calle. El abordaje de Multipolar es especial porque desmantela estas barreras de forma personalizada acompañando a la gestión de documentación, tramites esenciales, es decir, devolver identidad.

La calle erosiona la autoestima, rompe los lazos de confianza y genera un estado de alerta constante. La preparación de Multipolar incluye contención psicológica y talleres para desarrollar la resiliencia, la comunicación y la puntualidad. No se trata solo de aprender un oficio, sino de volver a creer que se es digno de ocupar un puesto de trabajo y de proyectar un futuro a largo plazo.

Para sostener un proceso de selección se requiere conectividad, ropa adecuada, un teléfono donde recibir llamadas y viáticos para viajar. Multipolar subsana estas carencias materiales operativas, garantizando que el postulante llegue a la entrevista laboral en igualdad de condiciones competitivas, sin los estigmas físicos y sociales que impone la vulnerabilidad.

Para conocer más sobre el trabajo de Multipolar:

Presentación de Multipolar

Nota en Infobae:

<https://youtu.be/tPkFv-XRghY?si=ixKKg0Yo7ZAiVCqn>

Video de Premio Abanderados: https://www.youtube.com/shorts/of-qGp8_Cul

Trabajo con Metrogas

Metrogas y Multipolar: https://www.linkedin.com/posts/gracias-metrogas-por-permitirnos-trabajar-ugcPost-741436697553945601-djwY/?utm_source=share&utm_medium=member_desktop&rcm=ACoAAAGgi5sBDVFR2nCfOL7VBCmfxqJRZPVs_tk

Video: [Andá a Laburar.](#)



ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

Investigadores: Romina Castro, Pablo Somoza, Equipo FARN

Meta. 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales

Indicador. 13.2.T.2 Existencia de diálogos nacionales y/o sectoriales involucrando a los interlocutores sociales sobre la manera de lograr una transición justa

El Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC) continuó operando de forma limitada, sufriendo una degradación institucional tras pasar el área ambiental al rango de Subsecretaría de Ambiente de la Nación.

El Consejo Asesor Externo (CAE), ámbito consultivo compuesto por científicos, ONGs y sindicatos quedó paralizado desde la asunción del Gobierno de Milei. Ante los reclamos de acceso a la información pública de diversas organizaciones sociales, el gobierno informó que durante el año 2025 recién se daría el inicio al procedimiento formal para volver a conformar y convocar el Consejo Asesor Externo, modificando el esquema de participación previo.

La Subsecretaría de Ambiente de la Nación emitió a inicios del 2025 el Informe Anual de Gestión del año 2024 a partir del cual se repasan los avances referidos a la actividad del Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC) creado por la Ley N° 27.520. En dicho

informe la subsecretaria informó que el retraso en la información se debió a obstáculos administrativos en las designaciones y delegaciones de competencias, tal como se informó en el Monitoreo del año 2025. En ese marco el año 2025 estaba previsto la elaboración de la Tercera NDC de Argentina. De acuerdo al [Informe de Gestión 2024 del Gabinete Nacional de la Ley 27.520](#), la adecuación del marco normativo internacional y nacional expresada en la Figura 9.1

FIGURA 9.1. LÍNEA DE TIEMPO DEL MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL Y NACIONAL



El Primer Reporte de Progreso del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNAyMCC) y la acción judicial por la parálisis del Consejo Asesor Externo (CAE) presentada por FARN – que se analiza al final de este capítulo- reflejan la tensión institucional de este período en Argentina.

Indicador. 13.2.2. Emisiones de gases efecto invernadero (MtCO₂eq).*

La Tercera Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC 3.0) de la Argentina se elaboró y fue presentada oficialmente en noviembre de 2025⁶⁷. La [Subsecretaría de Ambiente de la Nación](#) expuso el documento definitivo en el marco de la Mesa Ampliada del Gabinete Nacional de Cambio Climático. Esta actualización introdujo cambios estructurales muy profundos respecto a las versiones previas, generando fuertes debates metodológicos y políticos:

⁶⁷ La presentación por parte del gobierno nacional se puede acceder en este [enlace](#)

En primer lugar, se modificó el límite neto de emisiones. La meta fijada para los períodos 2030 y 2035 establece un tope que no superará los 375 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (MtCO₂e). Esta cifra es más alta que el límite de 349 MtCO₂e acordado en la NDC anterior. El gobierno defendió que este incremento no implica "habilitar a contaminar más", sino que se debe a una revisión metodológica mucho más precisa basada en las nuevas métricas del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC, AR5)⁶⁸. Se amplió la cobertura territorial analizada (del 65% al 79%) y se añadieron más sumideros y categorías de emisión. La [Fundación Ambiente y Recursos Naturales \(FARN\)](#) y el Círculo de Políticas Ambientales, cuestionaron duramente el documento argumentando que debilita la ambición climática del país. Denunciaron que elevar el techo de emisiones corrompe el principio de progresividad del Acuerdo de París. Además, criticaron que el texto definitivo se confeccionó con bajos niveles de participación real debido a la parálisis de consulta del Consejo Asesor Externo (CAE).

Una de las novedades políticas y económicas más significativas de la NDC 3.0 Argentina fue el reconocimiento formal de los mercados de carbono como herramientas legítimas de financiamiento. A diferencia de gestiones anteriores, que miraban con desconfianza estos esquemas, la nueva estrategia plasmada por la [Mesa Argentina de Carbono](#) abre de forma explícita las puertas a mecanismos de cooperación internacional bilaterales y multilaterales para captar inversiones verdes privadas.

La NDC 3.0 consolidó a la minería no como un sector a mitigar, sino como el proveedor clave de los materiales necesarios para la transición energética global. La estrategia nacional se diseñó para blindar las exportaciones ante las exigencias ambientales de los mercados europeos y norteamericanos. Ello implica la promoción de infraestructura para que los yacimientos del Noroeste Argentino (NOA) y de la región de Cuyo sustituyan la generación eléctrica aislada (basada en combustibles fósiles) por la autogeneración mediante parques solares fotovoltaicos *in situ*; el fomento de extracción directa de Litio que, si bien son intensivas en uso de energía, reducen de forma drástica la huella hídrica y los tiempos de procesamiento en los salares en comparación con las piletas de evaporación tradicionales y la implementación de sistemas de certificación de la huella de carbono en la cadena del cobre y el litio para cumplir con los estándares internacionales de *Green Mining*,

⁶⁸ [Argentina presentó su tercera NDC con cambios metodológicos y una meta revisada de emisiones - Sustenomics](#)

El sector energético representa la mayor fuente de emisiones del país, por lo que la NDC 3.0 planteó una transición basada en el gas natural como combustible puente y en la quita de barreras para las energías renovables.

Dado el peso del sector agropecuario en el perfil de emisiones de metano y óxido nitroso de Argentina, la estrategia combinó la mejora en los rendimientos con la valorización económica de sus capacidades de absorción, con la inclusión de nuevos sumideros de Carbono en tierras de pastoreo y los sistemas de ganadería regenerativa. Se busca certificar que los suelos agrícolas argentinos actúan como capturadores netos de carbono, compensando las emisiones biogénicas del ganado, la tecnificación del sector agrícola y monitoreo de deforestación, que lo que busca es evitar barreras para arancelarias a la carne y la soja argentinas (en particular a partir de la vigencia del Acuerdo Unión Europea - Mercosur).

Aportes de las Organizaciones de PAMPA 2030: Equipo ambiental sindical y FARN

El año 2025 estuvo marcado por fuertes tensiones entre los procesos de desregulación económica y la necesidad de fortalecer la protección ambiental y el cumplimiento de los compromisos asumidos en la Agenda 2030. Según los estudios realizados por las [organizaciones sociales](#) y los equipos científicos del CONICET⁶⁹, Argentina enfrenta eventos extremos (olas de calor, incendios, inundaciones, sequías), persisten las prácticas de deforestación, se observa el retroceso de los glaciares y con muchas metas ODS estancadas o en retroceso. En distintos territorios del país —Gran Chaco, Patagonia, Cuyo, NOA, AMBA y zonas periurbanas— las organizaciones sociales y ambientales registraron impactos crecientes vinculados a sequías, incendios, contaminación hídrica, pobreza energética y conflictos socioambientales asociados a actividades extractivas.

Las organizaciones de la sociedad civil destacan la necesidad de fortalecer el enfoque de derechos humanos ambientales, garantizando el acceso a la información, la participación ciudadana y la justicia ambiental en línea con el Acuerdo de Escazú, el artículo 41 de la Constitución Nacional y el principio de no regresividad ambiental.

⁶⁹ Red de Estudios Ambientales del CONICET. Para acceder a los estudios, utilice este [enlace](#)

La acción judicial penal y administrativa por el desfinanciamiento y la parálisis de los órganos de gobernanza climática en Argentina fue impulsada principalmente por la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) junto con el acompañamiento técnico de científicos del CONICET y otras organizaciones de la sociedad civil integradas en el [Observatorio Nacional de Acción Climática](#).

Los pilares legales que sostienen la demanda de las ONGs contra el Estado nacional se estructuran a partir de la Violación de la Ley Nacional Nº 27.520 (Ley de Cambio Climático), el Incumplimiento del Acuerdo de Escazú (Ley 27.566) y el Ajuste presupuestario que alcanza a un recorte de hasta el 83% en términos reales sobre las partidas del sector ambiental⁷⁰.

Las organizaciones de la sociedad civil, sindicatos e instituciones territoriales desarrollaron durante el período evaluado diversas acciones orientadas a fortalecer el acceso a derechos ambientales, promover la participación comunitaria y acompañar a poblaciones vulnerables frente a los impactos de la crisis climática y socioambiental.

Entre las principales acciones relevadas se destacan:

- Talleres de educación ambiental y uso responsable de recursos.
- Acompañamiento a comunidades rurales vulnerables.
- Promoción de iniciativas de acceso al agua segura.
- Actividades de sensibilización sobre cambio climático y transición energética.
- Participación en espacios de incidencia territorial y ambiental.
- Fortalecimiento de redes comunitarias frente a emergencias climáticas.

Consideraciones finales sobre el ODS 13.

Las organizaciones de la sociedad civil advierten que los retrocesos regulatorios, la reducción de capacidades estatales y la profundización de desigualdades territoriales dificultan el cumplimiento de las metas ambientales de la Agenda 2030. Resulta prioritario fortalecer la gobernanza ambiental, garantizar la participación ciudadana y promover políticas públicas integrales con enfoque de derechos humanos y justicia climática. Asimismo, se considera fundamental fortalecer los mecanismos de diálogo social y

⁷⁰ Denuncia de FARN: <https://farn.org.ar>

participación comunitaria en el diseño e implementación de políticas climáticas y ambientales.

Bibliografía y Fuentes Consultadas

- Informe Ambiental FARN 2024 – Contra la Corriente.
- Informes Anuales de Deforestación Greenpeace Argentina 2023-2025.
- Mapa de Arsénico ITBA – Actualización 2025.
- Estudios y reportes citados del IANIGLA-CONICET, IECS/UBA, MAyDS y OPC.



ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

Investigadores: Martin Giambroni

Este objetivo ha sido priorizado por PAMPA 2030, porque consideramos que es uno de los mayores peligros que acechan a la República Argentina, afectando la estructura democrática, la división de poderes y la independencia del poder judicial. Asistimos a un creciente proceso de cooptación de importantes instancias del Poder Judicial por parte de los grupos económicos concentrados más cercanos a la actual gestión presidencial.

A continuación, se analizan las principales metas:

Meta 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños

Indicador: 16.2.2: Número de víctimas de trata de personas por cada 100.000 habitantes.

Mientras la trata de personas está en alza a nivel mundial, con redes criminales que expanden su alcance a internet y explotan cada vez más a mujeres, niños y colectivos vulnerables, en Argentina se observa un preocupante desmantelamiento de políticas públicas antes consensuadas para combatir este delito: se degradaron organismos especializados, se redujeron programas de asistencia a víctimas y cayeron drásticamente las denuncias y rescates. El contraste entre el crecimiento de la “esclavitud moderna” y el retroceso institucional nacional plantea un escenario alarmante que exige una respuesta urgente e integral.

Se acentúa la tendencia observada desde diciembre del 2023 en nuestro país, consistente en un proceso de desfinanciamiento y suspensión de programas de asistencias de corto, mediano y largo plazo, poniendo fin -o comprometiendo seriamente- políticas públicas que habían sido sostenidas por gobiernos de distinto signo político para combatir la trata de personas y otras formas de violencia, en particular para NNyA.

A mediados de 2025, mediante la Resolución 246/2025, el gobierno nacional dio de baja los programas Restituir (entrega económica a víctimas a través del Ministerio de Desarrollo Social) y Reparar (capacitación laboral para víctimas vía Ministerio de Trabajo), reemplazándolos por un único Programa Nacional de Restitución de Derechos a Víctimas de Trata bajo la órbita del nuevo Ministerio de Capital Humano. Este programa unificado estipula una ayuda económica equivalente a un salario mínimo, por apenas 3 meses (prorrogable solo una vez), y supedita su otorgamiento a que cada provincia tramite el caso mediante su “Punto Focal” local y a través de un sistema informático llamado Redavit. En teoría también prevé derivar a cursos de formación a las víctimas. En la práctica, a la fecha ninguna víctima ha cobrado esta prestación, ni ha recibido acompañamiento efectivo mediante este esquema. Las que venían percibiendo Acompañar o Reparar hasta 2024 dejaron de cobrar, y las nuevas no encuentran camino para acceder al beneficio (de hecho, el sistema Redavit ni siquiera estaría operativo). Aún si lograra cobrar la nueva prestación por 3 meses, esa suma equivale a un salario mínimo vital y móvil, es decir, por debajo de la línea de indigencia.

En cuanto a refugios, el país cuenta con un único Centro Nacional especializado (en el conurbano de la Provincia de Buenos Aires), que provee alojamiento y asistencia integral a víctimas. En marzo de 2025, por DNU 151/2025, este refugio fue transferido del Ministerio de Capital Humano al de Justicia, pero sigue infrautilizado: organizaciones de la sociedad

civil denuncian que han intentado derivar víctimas allí y no fueron admitidas, evidenciando una subocupación deliberada o falta de gestión.

Prevención y persecución del delito de TRATA

Dado que la trata es esencialmente un negocio lucrativo, se había acordado en 2022 mediante la reforma del Protocolo Único de Articulación de incluir a la UIF – Unidad de Información Financiera- (y a la ARCA) como querellantes en causas de trata y lavado de activos, para seguir la ruta del dinero. Sin embargo, en abril de 2025, el Poder Ejecutivo dictó el DNU 274/2025 que le quitó a la UIF la facultad de ser querellante en causas por lavado de dinero, bajo el argumento de “evitar superposición de funciones” y centrarla solo en tareas de inteligencia financiera. Esta medida deja un vacío, pues ningún otro organismo fue designado para ocupar ese rol acusador, y dificulta decomisar bienes y ganancias de tratantes, clave para dismantelar las redes.

En paralelo, la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), que venía colaborando estrechamente en la detección de víctimas en tránsito (mediante convenios con el Comité contra la Trata, Migraciones y fuerzas de seguridad) sufrió una reestructuración: en julio de 2025, el Gobierno disolvió la Agencia Nacional de Seguridad Vial y anunció cambios en la CNRT (DNU 480/2025) enfocándola solo en controlar concesiones viales y ferroviarias, y derechos de consumidores, sin mencionar explícitamente la continuidad de sus operativos anti-trata. En esa misma dirección, en febrero de 2025 la Dirección Nacional de Migraciones emitió la Disposición 166/2025 que exige a las empresas de transporte internacional de pasajeros (ómnibus, aviones, barcos) de la obligación de verificar la documentación accesorio de menores de 18 años que salgan del país.

Desde 2024, con el vacío de un plan nacional, dejaron de convocarse regularmente las 34 Mesas Interinstitucionales Provinciales contra la Trata, espacios donde convergían actores nacionales (delegados del Comité Ejecutivo, fuerzas federales) con áreas provinciales (policía, secretarías de derechos humanos, de trabajo, etc.), jueces, fiscales y hasta ONGs locales, para planificar operativos, capacitaciones y controles integrados en cada jurisdicción. Lo mismo ocurrió con las Mesas Binacionales de Frontera que se habían iniciado en 2023 (Argentina-Bolivia, Argentina-Paraguay, Triple Frontera y planes con Chile en pasos cordilleranos). Tras algunos encuentros iniciales, la continuidad quedó en duda y

no se implementaron las acciones acordadas en instrumentos formales como la “Hoja de Ruta Argentina-Bolivia 2023-2027”.

Según el Informe 2025 de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personal (PROTEX)⁷¹, en 2025 el área gestionó 333 requerimientos de Fiscalías y Juzgados Federales del país.

- 159 fueron pedidos de colaboración y/o asistencia, derivadas a la coordinación de litigio estratégico y colaboraciones.
- 174 fueron consultas de antecedentes de denuncias, colaboraciones o investigaciones vinculadas a personas, domicilios u otros datos aportados por los requirentes.

En el área también se gestiona la recepción de denuncias, tanto las que ingresan por la línea 145, como por otros canales habilitados. Se gestionaron 2182 denuncias: 2176 por línea 145 y 6 por diferentes fuentes. Con un promedio mensual de 181.8 denuncias, más la gestión de ingresos, egresos y requerimientos, este proceso de trabajo resulta ser el de mayor insumo de recursos humanos dentro de PROTEX. De las 2182 denuncias en la 145 recibidas entre diciembre 2024 y noviembre 2025: 1441 fueron remitidas para intervención directa de la PROTEX, 636 se enviaron en copia luego de la intervención de una fuerza de seguridad y 105 se registraron como orientaciones. En cuanto a las derivaciones judiciales, 874 denuncias fueron remitidas al fuero federal y 420 al fuero ordinario, sumando 1294 casos. Entre las modalidades más denunciadas aparecen:

- explotación sexual (792),
- explotación laboral (588),
- desapariciones (188) y
- reducción a la servidumbre (173).

El 64,3% de las denuncias fueron anónimas; y en 88 de ellas se manifestó algún tipo de connivencia, principalmente policial. En relación con los individuos, se contabilizaron 1103 denunciados, de los cuales el 65,5% fueron varones, el 34,1% mujeres y un porcentaje menor personas trans. En cuanto a las víctimas, se registraron 1118 personas, con una distribución de 51,9% varones, 47,8% mujeres y un porcentaje menor trans. La mayoría de las víctimas sobre las que se aportaron datos fueron argentinas (913), seguidas por bolivianas (154), paraguayas (19) y peruanas (12).

⁷¹ Informe PROTEX 2025 <https://www.mpf.gob.ar/protex/files/2026/03/Informe-Anual-Protex.pdf>

Trata en la Era digital

La era digital ha abierto un nuevo frente: la “trata 2.0”. Las redes de trata han sabido migrar al entorno virtual, adaptando sus métodos de captación al uso masivo de redes sociales, aplicaciones de citas, servicios de mensajería y streaming. A través de perfiles falsos y engaños en línea, logran reclutar víctimas a distancia para distintos fines de explotación. Al mismo tiempo, el empleo de criptomonedas y la Internet profunda facilita los pagos ilícitos y el ocultamiento de las transacciones, dificultando el rastreo por parte de las autoridades. La tendencia fue resaltada por la Fiscal a cargo de la PROTEX, Florencia Mángano.⁷² En mayo de 2025, la Policía de Seguridad Aeroportuaria desarticuló una red que operaba desde el conurbano bonaerense captando mujeres jóvenes para filmaciones pornográficas; la organización usaba plataformas digitales para reclutar víctimas con falsas ofertas, y en los allanamientos se incautaron drogas, celulares con registros de pagos y sumas de dinero en efectivo, evidenciando el carácter transnacional del negocio. Estos hechos confirman que la “trata digital” ya es una realidad en el país: la explotación sexual vía streaming o contenidos en línea se consolida como modalidad rentable, rápida y de baja trazabilidad penal, desafiando los métodos tradicionales de investigación.



⁷² <https://www.fiscales.gob.ar/trata/explotacion-sexual-en-entornos-digitales-una-vez-que-el-material-intimo-ingresa-en-internet-se-vuelve-absolutamente-incontrolable/>

Fuente: Infobae en base a datos de PROTEX Procuraduría de Trata.

Es llamativo el Informe 2025 del Departamento de Estado de EUA, ya que si bien reconoce que “El Gobierno de Argentina cumple plenamente con los estándares mínimos para la eliminación de la trata de personas”, desataca que *“identificó a menos víctimas de trata, redujo el personal de la línea directa contra la trata y suspendió la inscripción de víctimas de trata en programas federales de asistencia mientras evaluaba las ofertas de asistencia existentes, lo que pudo haber interferido con la prestación de atención a las víctimas identificadas en 2024. El gobierno procesó a menos presuntos traficantes y la complicidad de funcionarios en delitos de trata siguió siendo motivo de preocupación*⁷³.

El gobierno suspendió la tramitación de nuevas inscripciones a varios programas de asistencia no especializada en diversos ministerios, lo que interrumpió el acceso de las víctimas de trata a subsidios financieros, asesoramiento, apoyo psicológico y capacitación laboral. La Secretaría de Trabajo también retrasó la selección prevista de la cuarta cohorte para un programa que promueve la reinserción laboral de las sobrevivientes de trata. El gobierno suspendió el Plan Nacional de Acceso a la Vivienda para Víctimas de Trata, que subsidiaba la construcción y la transferencia permanente de viviendas a las sobrevivientes de trata. Algunos programas de asistencia exigían a las víctimas completar procedimientos complejos para mantener su elegibilidad.

Finalmente, queremos resaltar un grave retroceso diplomático del Estado argentino en la Asamblea General de las Naciones Unidas, *al rechazar la resolución que declara la trata de africanos esclavizados como el crimen más grave contra la humanidad*. Este posicionamiento no constituye un hecho aislado, sino un grave retroceso ético, histórico y político que contradice la tradición argentina en materia de derechos humanos y lucha contra la trata de personas⁷⁴.

META 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

⁷³ Informe sobre la trata de personas de 2025: Argentina. Departamento de Estado, EUA. <https://www.state.gov/reports/2025-trafficking-in-persons-report/argentina/>

⁷⁴ <https://news.un.org/es/story/2026/03/1541279>

Indicador 16.3.2 Detenidos que no han sido sentenciados como proporción de la población carcelaria total

Tomamos como base los Informes elaborados por la Procuraduría de Violencia Institucional (PROCUVIN) dependiente del Ministerio Público Fiscal de la Nación. Se trata de un Informe sobre Población privada de libertad en cárceles federales⁷⁵, y el Informe sobre Muertes en Cárceles Federales⁷⁶. También fue consultado el sitio de la Procuración Penitenciaria de la Nación.⁷⁷

- Al finalizar 2025, 12.166 personas estaban privadas de libertad en cárceles del SPF; ello representa un crecimiento interanual del 4%.
- La población condenada pasó de 6.949 en diciembre de 2024 a 7.680 en diciembre de 2025, representando el 63,1% del total.
- La proporción de personas procesadas (sin condena firme) cayó sostenidamente en los últimos años: pasando del 50,6% en 2020 al 36,9% en 2025.
- La población de jóvenes de 18 a 21 años disminuyó, pasando de 332 a 277 personas.
- Mientras que en la población general predomina el estatus de condena (63,1%), en los jóvenes de 18 a 21 años la gran mayoría cumple prisión preventiva (63,2%).
- Hay 949 mujeres y 34 personas travesti-trans detenidas en el SPF – Servicio Penitenciario Federal. En conjunto representan un 8,1% del total de la población penal.
- Respecto de 2024 la cifra de mujeres se incrementó un 11%.
- Las personas extranjeras representan un 16% de la población penal del SPF; la proporción de extranjeros en relación a la población total muestra un descenso del 20% al 16% en los últimos seis años.

Informe sobre muertes en cárceles

⁷⁵ <https://www.mpf.gob.ar/procuvin/files/2026/02/PROCUVIN.-Informe-ANUAL2025.pdf>

⁷⁶ <file:///C:/Users/DELL/OneDrive/Documentos/JUDICIALES/5%20PAMPA%202030/2026/Monitoreo/Informe-muertes-SPF-2025-ANUAL-FINALeditado.pdf>

⁷⁷ <https://ppn.gov.ar/>

Se registraron 48 muertes del SPF durante todo el año 2025, con un incremento interanual del 20%

- El Centro Penitenciario Federal de Ezeiza concentró el 31% del total de muertes y con mayor cantidad de decesos traumáticos.

Mortalidad según tiempo de detención: la mayor vulnerabilidad se ubica tanto en el primer año (13 casos) como en quienes llevan más de años institucionalizados (15 casos, casi un tercio de las muertes).

- Incremento de las mujeres por quemaduras: pasaron de 4 a 7 y denotan mayores niveles de conflictividad y reclamos que no son atendidos en tiempo y forma.
- Fuente: Ministerio Pública Fiscal. (diciembre 2025)

META 16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada

Indicador. 16.4.2. Armas incautadas con origen verificado.

La problemática del recupero de bienes del crimen organizado en Argentina

Durante el 2025, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, como parte de un trabajo sostenido para enfrentar la actividad delictiva, especialmente la delincuencia organizada y la corrupción, estipuló que resulta fundamental coordinar la colaboración interinstitucional y adoptar acciones concretas para la identificación, localización, embargo, secuestro y decomiso de bienes y el recupero de activos de origen ilícito. En este marco, la normativa vigente establece que constituyen recursos específicos y propios del Poder Judicial de la Nación “el producto de la venta o locación de bienes muebles o inmuebles afectados al Poder Judicial de la Nación...”, “los efectos secuestrados en causas penales que no hayan podido entregarse a sus dueños” y los “objetos comisados” (artículo 3°, inciso b, de la ley 23.853).

En cuanto a esos recursos, en dicha ley se establece que la Corte “tendrá amplias facultades para (...) determinar el régimen de percepción, administración y contralor de sus recursos”

y para “adoptar las medidas que considere convenientes para efectuar el control y exigir el cobro de [esos] recursos”.

En ejercicio de estas facultades, la Corte aprobó en la Acordada 22/25⁷⁸ el “*Reglamento de efectos secuestrados que no puedan entregarse a sus dueños y objetos decomisados en causas penales*” que tiene por objetivo reglar el proceso para que otros organismos puedan ser beneficiarios de los mismos y transparentar el registro de los bienes con su publicación en la página oficial del Máximo Tribunal.

El Gobierno nacional aprobó, mediante el DNU 575/2025⁷⁹, un nuevo régimen de conservación, administración y disposición de bienes provenientes de actividades ilícitas. La nueva regulación ignora la obligación de reparación a las víctimas directas e indirectas de los crímenes que recae sobre el Estado y establece una política que únicamente pondera el valor económico de los bienes recuperados como estrategia de recaudación por parte del Estado.

El decomiso de bienes provenientes de delitos como la trata de personas, el narcotráfico, el lavado de dinero o la corrupción es una herramienta poderosa para debilitar económicamente a las organizaciones criminales, pero no para financiar las deficiencias administrativas del Estado. Su verdadero potencial reside en que, cuando estos bienes son reutilizados por el Estado y las organizaciones sociales para beneficiar a las personas y comunidades más afectadas, se inicia un proceso de reparación del daño y de reconstrucción del tejido social que fue atacado. Cuando las víctimas no son consideradas, la iniciativa se desnaturaliza por completo.

Algunas de las cuestiones planteadas en este decreto resultan ser de suma gravedad, al afectar la reparación de las personas y la posibilidad de alcanzar un sistema de administración y reutilización efectivo y transparente:

La aprobación de la reforma y derogación de múltiples leyes penales mediante un DNU y sobre todo, sin que se encuentre justificada la necesidad y urgencia es contrario a lo que

⁷⁸ <https://www.csjn.gov.ar/documentos/descargar?ID=149555>

⁷⁹ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-575-2025-416314>

establece el artículo 99, inc. 3 de la Constitución Nacional y la jurisprudencia de la Corte Suprema.

El nuevo régimen reduce los bienes a su mero valor económico, ignorando su potencial reparador. Al no priorizar la reutilización social, se limita únicamente a considerar la restitución monetaria de los bienes en favor de algunos organismos del Estado, desconociendo a las víctimas que no forman parte de los procesos judiciales y desaprovechando una política que le permitiría al Estado conceder su uso a diferentes organismos y a las organizaciones sociales como los centros de rehabilitación, clubes de barrios y sociedades de fomento, evitando así la responsabilidad de reparación.

El DNU no establece mecanismos de transparencia ni rendición de cuentas, abriendo la puerta a decisiones discrecionales y a posibles hechos de corrupción. El régimen no fija criterios objetivos para administrar, custodiar, enajenar o concesionar bienes, ni obliga a transparentar información que permita el monitoreo institucional y ciudadano durante todo el proceso. Son varios los casos en donde los bienes cautelados y decomisados han sido administrados discrecionalmente y con motivos clientelares, generando un costo muy grande al Estado y a toda la sociedad. Duplica estructuras institucionales ya existentes, generando superposición de funciones y pérdidas para el Estado. Hace menos de un mes, la Corte Suprema actualizó el régimen para la administración y la reutilización de los bienes cautelados y decomisados (Acordada 22/2025). El nuevo sistema repite errores, sin una autoridad única y con roles superpuestos, generando mayores gastos, reduciendo la efectividad e imposibilitando la conformación de una herramienta adecuada.

PAMPA 2030 como parte impulsora del proyecto de Bien Restituido, observa con preocupación que sigue sin tratarse, luego de más de tres años, el *proyecto de ley Bien Restituido*⁸⁰ para crear un sistema de administración y reutilización de los bienes cautelados y decomisados que fue consensuado entre casi todos los bloques legislativos (Unión por la Patria, La Libertad Avanza, PRO, UCR, Hacemos Coalición Federal e Innovación Federal), junto a organizaciones sociales y operadores judiciales, y que sigue esperando el tratamiento en comisiones que son presididas por el propio oficialismo. La reutilización social de bienes es una política estratégica para debilitar al crimen organizado, reparar a las víctimas y reconstruir la confianza ciudadana en las instituciones democráticas. Los países

⁸⁰ https://www.sinodar.org/files/ugd/76557d_acd7d3e0d4e0402ab94239db10c7eb7b.pdf

que la implementaron con seriedad lograron debilitar económicamente a los grupos criminales y fortalecer la legitimidad institucional y la vida democrática a través de la disposición directa de esos bienes a las instituciones, y los territorios más afectados. La lucha contra el crimen organizado no puede ser un mecanismo de recaudación para el Estado.

Meta 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas

Según el Informe de Transparencia Internacional, Argentina en 2025 obtuvo 36 puntos sobre 100 posibles (los países que se acercan a 100 son los percibidos como más transparentes) retrocediendo un punto respecto a 2024, por lo que se lo percibe como un país más corrupto que en la medición anterior. En el ranking mundial nuestro país se ubica en el puesto 104 produciéndose un notorio retroceso de 5 puestos desde el año anterior que estaba en el puesto 99. Comparte puesto con Belice y Ucrania, y es superado por países como Zambia, Lesoto, Gambia y República Dominicana.

Según el director ejecutivo de Poder Ciudadano (contraparte local del informe), “las malas novedades para argentina en este índice están relacionadas, seguramente, por la ausencia total de interés del gobierno en impulsar políticas anticorrupción. Nada se hizo en estos dos años para prevenir y sancionar la corrupción. A esto se le suman los casos \$Libra y ANDIS, que además de la sospecha de casos de corrupción no generaron una respuesta contundente por parte del gobierno”.⁸¹

En el comunicado que acompaña el informe, Transparencia Internacional comenta: "En Argentina (36), las investigaciones sobre presunta corrupción en la gestión de fondos para medicamentos destinados a personas con discapacidad muestran riesgos similares para los grupos vulnerables". Así, vincula directamente la caída en la percepción con el escándalo de corrupción más resonante de 2025: el de la supuesta red de coimas en torno a la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), destapado a partir de la filtración de audios de su ex titular y abogado personal de Javier Milei, Diego Spagnuolo, recientemente procesado.⁸² A

⁸¹ <https://poderciudadano.org/argentina-en-descenso-retrocede-en-el-indice-de-percepcion-de-la-corrupcion-2025/>

⁸² <https://apnews.com/article/argentina-corruption-milei-karina-scandal-midterm-elections-opposition-6030607fa69ec581aded5958c069dfed>

esto se suma el avance en las investigaciones de la Causa LIBRA que implican directamente al presidente Milei, por presunta estafa en el lanzamiento de una criptomoneda.⁸³

Por último, vale reflejar la visión de la OCDE⁸⁴, según el cual Argentina continúa enfrentándose a barreras estructurales que limitan la detección y aplicación de la ley sobre cohecho internacional, según señala el último informe sobre la aplicación de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

En particular, una de las brechas fundamentales en el sistema de detección de Argentina sigue siendo la ausencia de un marco jurídico que proteja a los denunciantes. Si bien se han logrado avances en la lucha contra el cohecho internacional, los casos siguen experimentando retrasos, lo que plantea dificultades en materia de pruebas y de plazos de prescripción. Son muy pocos los casos que avanzan hasta el enjuiciamiento. Hasta la fecha, ninguna persona jurídica ha sido investigada ni sancionada por cohecho internacional conforme a la Ley de Responsabilidad Empresaria, ocho años después de su adopción.

Meta 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

Indicador 16.10.1. Número de casos verificados de asesinato, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de periodistas, miembros asociados de los medios de comunicación, sindicalistas y defensores de los derechos humanos en los 12 meses anteriores

Seguimos para la evaluación de esta meta, los informes de la Comisión Provincial por la Memoria de la provincia de Buenos Aires (CPM), que comenzó a monitorear de manera presencial la represión a la protesta social. Durante los dos primeros años del gobierno de Milei, el organismo monitoreó 139 manifestaciones organizadas por diferentes

⁸³ <https://www.nytimes.com/es/2026/04/06/espanol/america-latina/nuevas-revelaciones-criptoescandalo-javier-milei.html>

⁸⁴ https://www.oecd.org/en/publications/oecd-anti-bribery-convention-phase-4-report-on-argentina_38ac9206-en.html

<https://www.oecd.org/es/about/news/press-releases/2026/03/argentina-has-made-progress-in-fighting-foreign-bribery-but-must-address-key-obstacles-to-enforcement-including-by-introducing-whistleblower-protection-says-oecd-working-group-on-bribery.html>

organizaciones sociales y políticas, colectivos y sindicatos. El monitoreo fue realizado respetando los estándares internacionales y nacionales en materia de observación de las manifestaciones públicas, conformando equipos previamente capacitados y utilizando la debida identificación en relación con el rol desempeñado.⁸⁵

Estas tareas se desarrollaron de manera conjunta con el Comité Nacional de Prevención de la Tortura (CNPT) y el Mecanismo Local de Prevención de la Tortura - Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (MLPT-CABA), acciones inscriptas en lo resuelto por el Consejo Federal de Mecanismos Locales y las atribuciones conferidas por la ley nacional 26.827 de creación del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura. El relevamiento de personas heridas y asistidas se realizó juntamente con la organización no gubernamental CEPA (Cuerpo de Evacuación y Primeros Auxilios) y las postas sanitarias de diferentes partidos y organizaciones políticas que asisten a personas heridas en las manifestaciones.

Durante 2025 se registró un crecimiento notorio de la represión a las manifestaciones públicas: se duplicó la cantidad de manifestaciones con hechos de represión, creció la cantidad de personas detenidas arbitrariamente y también se incrementó la cifra de manifestantes heridos. En este último grupo se destacan los periodistas o trabajadores de prensa alcanzados por la violencia estatal que se duplicaron, los adultos mayores o “jubilados” que se cuadruplicaron y los defensores de derechos humanos.

Durante el lapso que abarca desde el 30 de noviembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025 el equipo de trabajo de la CPM realizó tareas de monitoreo en 79 manifestaciones: 67 se desarrollaron de manera presencial en territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la movilización de UTEP a Puente Pueyrredón, Avellaneda, el 1 de octubre de 2025, y 12 a través de diferentes medios de comunicación o redes sociales. En todas las manifestaciones hubo despliegue policial desproporcionado en cantidad y recursos tanto en el lugar de convocatoria como en las zonas aledañas; el objetivo se centró en el control del espacio público por las fuerzas represivas.

⁸⁵ <https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/materiales/Informe-monitoreo-de-movilizaciones-31-12-25.pdf>



Cabe destacar que la represión creció sustancialmente en el segundo año de gobierno del presidente Milei. En 34 de las 79 movilizaciones monitoreadas en 2025 se produjeron episodios represivos de las fuerzas policiales y de seguridad, un 43% del total, superando los hechos de 2024 cuando se reprimió en 17 de las 60 movilizaciones monitoreadas, un 28% del total. Esto significa que en 2025 se duplicó la cantidad de manifestaciones con represión respecto a 2024.

Del total de 2.585 personas heridas en estos dos años, 1.216 corresponden a 2024; esta cifra se eleva a 1.369 personas en 2025: 153 personas más, un crecimiento del 13% de un año a otro.

Cabe destacar que, del total de personas heridas en las movilizaciones monitoreadas de manera presencial durante 2025, 184 (14%) fueron trabajadores y trabajadoras de medios de comunicación, un crecimiento con relación a 2024 donde se relevaron 98 casos (8%). Por otro lado, al menos 20 defensoras y defensores de derechos humanos, que monitoreaban las manifestaciones –varios de ellos integrantes de este organismo, también fueron alcanzados por la represión, en muchos casos dirigida de manera intencional. Esto es particularmente grave porque se trata de personas que en el contexto de las manifestaciones cumplen funciones respecto de las cuales las fuerzas policiales tienen un

especial deber de cuidado, y se encuentran debidamente identificadas con vestimenta diferencial y credenciales a la vista.

Este accionar alertó la intervención de la CIDH que comunicó: “su reconocimiento a la sólida tradición de participación ciudadana en Argentina, la cual ha sido fundamental para el fortalecimiento de su democracia. En este sentido, urgen al Estado argentino a investigar de manera pronta, imparcial y con la debida diligencia los posibles excesos en el uso de la fuerza, y a sancionar a quienes resulten responsables. Asimismo, instan a las autoridades a promover un diálogo genuino, efectivo e inclusivo para atender las legítimas demandas de la población.”⁸⁶

Uno de los casos más graves se dio en el marco de la Jornada de protesta del 12 de marzo de 2025, en la que el periodista Pablo Grillo fue afectado por el impacto de una granada de gas lacrimógeno arrojado por un efectivo de la sección de empleo inmediato de GNA, identificado posteriormente como Héctor Jesús Guerrero, que le provocó un traumatismo de cráneo con pérdida de masa encefálica. Por esta lesión permaneció 83 días en terapia intensiva en el Hospital Ramos Mejía y actualmente se encuentra en un proceso de rehabilitación.

La Comisión Provincial por la Memoria presentó una denuncia penal por estos hechos, acumulándose en el Juzgado Federal N° 1 de Comodoro Py a cargo de la Jueza María Romilda Servini de Cubría, en el marco de la causa CCC 12670/2025. En dicha investigación este organismo aportó un informe que reconstruye la secuencia en la que Pablo Grillo fue lesionado y la posible identificación del ejecutor del disparo, en base a prueba audiovisual de registros propios producidos en las labores de monitoreo⁸⁷.

El 19 de diciembre, en el marco de una audiencia de la CIDH, fue presentada la denuncia por el ataque sistemático contra periodistas y trabajadores de prensa.⁸⁸

⁸⁶ <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=%2Fes%2Fcidh%2Fprensa%2Fcomunicados%2F2025%2F055.asp>

⁸⁷ <https://www.andaragencia.org/la-cpm-aporto-pruebas-que-permiten-identificar-al-gendarme-que-disparo-y-lesiono-gravemente-al-fotografo-pablo-grillo/>

⁸⁸ <https://www.sipreba.org/institucional/paco-rabini-cidh-gobierno-milei-disena-conduce-ataque-planificado-contr-prensa-libertad-expresion/>

<https://anccom.sociales.uba.ar/2025/11/20/el-gobierno-argentino-debio-responder-sobre-los-ataques-a-trabajadores-de-prensa-ante-la-cidh/>

La audiencia se convocó como parte del 194° Período de Sesiones del organismo y ante las denuncias presentadas por Amnistía Internacional Argentina, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), el SiPreBA y FATPREN, la Asociación de Reporteros Gráficos de la Argentina (ARGRA) y el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA), entre otras organizaciones sindicales, académicas -como la Carrera de Comunicación de la UBA-, profesionales y de derechos humanos.

Con relación a la represión a la protesta social en Argentina durante estos dos años, la Comisión Interamericana y su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) emitieron varias Declaraciones manifestando “su profunda preocupación ante denuncias recibidas por parte de organizaciones de la sociedad civil quienes señalaron uso desproporcionado de la fuerza pública contra personas manifestantes y periodistas en Argentina; e instan al Estado a respetar el derecho a la libertad de expresión, reunión pacífica y labor periodística y garantizar la seguridad”⁸⁹. El 19 de marzo del 2025 emitió una nueva declaración donde “manifiesta su preocupación por la violencia registrada durante la ‘Marcha de los Jubilados’ del 12 de marzo en Buenos Aires. El Estado de Argentina debe garantizar los derechos a la libertad de expresión y de asociación, y utilizar los protocolos con enfoque de derechos humanos en cuanto al uso de la fuerza en manifestaciones, conforme a los estándares interamericanos”⁹⁰.

En el ámbito universal del sistema de protección previsto por la ONU, el artículo 21 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos reconoce que el derecho a la libertad de reunión pacífica debe ser disfrutado por todos. En esa línea, 9 relatorías y grupos de trabajo de Naciones Unidas (ONU) advirtieron al Estado argentino, en julio de 2025⁹¹, sobre el grave

⁸⁹ https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/030.asp&utm_content=country-arg&utm_term=class-mon

⁹⁰ https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2025/055.asp&utm_content=country-arg&utm_term=class-mon

⁹¹ El informe y pedido de información al Estado argentino por parte de la ONU fue firmado por los Relatores Especiales sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, Gina Romero; sobre ejecuciones extrajudiciales, Morris Tidball-Binz; sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Irene Khan; sobre la situación de los defensores de derechos humanos, Mary Lawlor; sobre la independencia de los magistrados y abogados, Margaret Satterthwaite; sobre la promoción y la protección de los derechos humanos por las

y sistemático deterioro de las libertades fundamentales y el ejercicio de los derechos civiles y políticos desde diciembre de 2023, a partir de la implementación del llamado “protocolo antipiquetes”. La ONU reconoció que la implementación del protocolo antipiquetes, junto a una serie de reformas legales regresivas, “afectan de forma grave los derechos a la asamblea pacífica y asociación, acompañadas por discursos hostiles de altos funcionarios [...] contra organizaciones de la sociedad civil y personas que organizan movilizaciones pacíficas”⁶⁶, y solicitó al Estado argentino revisar y adecuar el marco legal del protocolo antipiquetes e investigar y sancionar a los funcionarios policiales responsables de los graves delitos de violencia estatal perpetrados en el marco de las manifestaciones públicas y pacíficas.⁹²

El incumplimiento del estado argentino de los pactos internacionales firmados y reconocidos normativamente, además de la normativa local, da cuenta de la profundización de un camino sustentado en la ilegalidad y vulneración de derechos esenciales.

Según el Informe de la CORREPI⁹³, en junio y julio de 2025, el Poder Ejecutivo Nacional modificó las leyes orgánicas y estatutos de las fuerzas de seguridad federales a través de decretos y resoluciones ministeriales. Primero fue el decreto 383/2025, que reformó la ley orgánica de la Policía Federal Argentina (PFA). Unas semanas después, se publicaron los decretos 454/2025, 455/2025, 456/2025 y 457/2025 sobre Gendarmería Nacional Argentina (GNA), Servicio Penitenciario Federal (SPF), Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) y Prefectura Naval Argentina (PNA).

Al redefinir las tareas y funciones de las fuerzas, ampliar aún más sus facultades para intervenir en cualquier circunstancia sin orden ni control jurisdiccional, a mero requerimiento del Ministerio de Seguridad, tanto en el patrullaje urbano cotidiano como en contextos de protesta social, y habilitar tareas altamente cuestionables, como el “análisis criminal” por fuera de las disposiciones de la Ley de Inteligencia Nacional 25.520 y sus modificaciones, se ingresa francamente al ámbito penal, prohibido por el artículo 76 de la Constitución Nacional.

personas de edad, Claudia Mahler; sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, Ben Saul; sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Alice Jill Edwards; y el vicepresidente de comunicación del Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria Matthew Gillett.

⁹² <https://www.comisionporlamemoria.org/naciones-unidas-advirtio-al-gobierno-por-graves-violaciones-a-los-derechos-humanos-en-la-protesta-social/>

⁹³ <https://www.correpi.org/wp-content/uploads/2026/03/Informe-de-la-Situacion-Represiva-Nacional-2025.pdf>

Un eje que atraviesa los cinco decretos es la sustitución de la expresión “seguridad” referida a las personas y sus bienes por la de “seguridad nacional”, expresión que remite inexorablemente a las más graves etapas de ataque a la democracia y a los derechos humanos en nuestra región.

El decreto 58/2025 de principios de febrero de ese año, modificó la denominación del Ministerio de Seguridad por la de Ministerio de Seguridad Nacional. En la misma línea, estos decretos refuerzan esa definición que cambia de raíz la naturaleza y funciones de las FFSS. Por ejemplo, la PFA, que antes se definía como “policía de seguridad y judicial para la protección de bienes y personas de particulares, funcionarios y empleados y bienes del Estado Nacional”, ahora pasó a ser “garante de la protección de la Seguridad Nacional”. “Protección de las personas” y “protección de la seguridad nacional” no son lo mismo. De hecho, la historia prueba que son expresiones antitéticas. En ese rol de ejecutora de la “seguridad nacional”, el decreto autoriza a esa fuerza a “colaborar en el mantenimiento del orden público y de la seguridad de manera espontánea en caso de delitos flagrantes, a requerimiento del Ministerio de Seguridad Nacional” y a recabar información y asegurar pruebas que luego sean presentadas al Ministerio Público o a los jueces competentes, para facilitar el inicio o la continuación de una investigación. O sea, en lugar de investigar hechos o personas a pedido del Poder Judicial, es la policía la que decide qué elementos reunir, respecto de qué hecho, para luego iniciar una causa judicial. Para eso, también pueden acceder a información y bases de datos públicas y privadas y elaborar sus propias bases de datos y sistemas de información. Finalmente, también puede la PFA decidir qué allanamientos, detenciones o secuestros hay que efectuar y requerir a los magistrados la autorización para hacerlos, y amplía el uso del ciberpatrullaje sin autorización ni orden judicial, en todo tipo de espacio público digital. Si bien la norma establece que la PFA se regirá por las disposiciones procesales federales vigentes, se exceptúa cuando la autoridad jurisdiccional brindare precisiones o indicaciones específicas respecto de las formalidades que deben observarse para el cumplimiento de la medida, es decir, si los mandos políticos dan una orden contraria al Código Procesal.

El decreto 454/2025 define a la Gendarmería Nacional como fuerza federal de seguridad militarizada, estructurada para cumplir las misiones que precisa este Estatuto, en la zona de Seguridad de Fronteras y demás lugares en los que se le ordene actuar. La faculta para actuar en forma “dinámica y flexible” en cualquier lugar del territorio nacional y en objetivos declarados de “Valor Estratégico” a instancias de la Justicia Federal o del Ministerio de Seguridad Nacional, que podrá asignar otro tipo de función que no se encuentre descripta

anteriormente, además del análisis criminal por fuera de la Ley de Inteligencia Nacional 25.520.

El decreto 455/2025 modificó la estructura del Servicio Penitenciario Federal, fuerza que desde la ley de Ministerios pasó de depender del Ministerio de Justicia al de Seguridad, y le dio la tarea de cooperar, a requerimiento del Ministerio de Seguridad, en la elaboración de políticas de prevención y lucha contra el crimen organizado nacional, transnacional y narcotráfico, a producir inteligencia, a integrar equipos de investigación o grupos de trabajo conjuntos con otras fuerzas para investigar o compartir inteligencia criminal, a organizar bases de datos y sistemas de información, todo en cumplimiento de órdenes del Ministerio. Así, empezamos a ver guardiacárceles desplegados en Congreso en más de una represión a jubilados y jubiladas.

El decreto 456/2025 habilita a la Policía de Seguridad Aeroportuaria, más allá de las tareas específicas en el ámbito aeronáutico, a brindar “otros 13 servicios relativos a la seguridad interior” a requerimiento del PEN; a efectuar análisis criminal (igual que PFA, GNA y PNA), de políticas de seguridad y de operatoria policial, lo cual no se encontrará alcanzado por el secreto previsto en la Ley de Inteligencia Nacional 25.520 y sus modificaciones; a organizar y administrar bases de datos, archivos, sistemas de información y antecedentes; a acceder a información y bases de datos públicas y solicitar acceso a bases de datos privadas, todas tareas que podrán ser ampliadas a requerimiento del Ministerio de Seguridad Nacional.

Finalmente, el decreto 457/2025 otorgó a la Prefectura Naval Argentina la tarea de mantener el orden público y contribuir a la Seguridad del Estado Nacional, intervenir en el restablecimiento del orden y la tranquilidad pública fuera de su jurisdicción cuando así lo disponga el Poder Ejecutivo Nacional y toda otra función que se le asigne de acuerdo con su misión y capacidades.

Estos decretos y sus anexos se suman al conjunto de otras medidas ya implementadas desde el gobierno nacional para ampliar al infinito las facultades policiales, al mismo tiempo que reducen los controles antes existentes y garantizan la impunidad de sus ejecutores y mandantes. Sus consecuencias inmediatas y directas: el aumento de los fusilamientos de gatillo fácil, las detenciones arbitrarias y la represión cotidiana a la protesta social.

Indicador 16.10.2. garantías legales de acceso a la información

De acuerdo al informe sobre libertad de expresión en Argentina 2025⁹⁴, elaborado en el marco de un proyecto conjunto entre la Dirección de la Carrera de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires, la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa (FATPREN) y el Sindicato de Prensa de Buenos Aires (SiPreBA), durante el período monitoreado el escenario comunicacional estuvo marcado por una aceleración y profundización de las tendencias regresivas y las preocupaciones ya evidenciadas en 2024. A dos años del inicio de la presidencia de Javier Milei, el análisis sistemático de casos y datos muestra una continuidad del retroceso en materia de derechos comunicacionales y un deterioro sostenido de las condiciones del debate público a partir de la intervención de actores estatales y paraestatales con mecanismos de hostigamiento, censura y disciplinamiento sobre periodistas, comunicadores, docentes, artistas, activistas y cualquier persona que tome la palabra pública para expresar una mirada disidente a la del oficialismo.

A los episodios de represión directa, se consolidó y agravó el uso de herramientas judiciales y administrativas para restringir la palabra. Los mecanismos incluyen denuncias penales y civiles contra periodistas y ciudadanos, sumarios y sanciones administrativas, intentos de expulsión de asesores extranjeros, avances sobre la diversidad y la autonomía universitaria y hostigamiento en redes avalado o incentivado desde el Poder Ejecutivo.

A su vez, el clima de disciplinamiento fue reforzado por la promulgación de la Resolución 1319/2025, que impuso nuevas restricciones, cupos, controles y 14 sanciones en la acreditación y labor periodística en la Casa Rosada, afectando directamente el pluralismo y la transparencia democrática. Medidas similares se reprodujeron en otras instituciones nacionales y provinciales que vetan y limitan el acceso de periodistas críticos a eventos oficiales, conferencias y organismos.

Durante 2025, además, las medidas de re-regulación impulsadas por el gobierno - especialmente a partir del DNU 70/2023 y otras normativas asociadas- provocaron un proceso acelerado de aumento de la ya preocupante concentración en la propiedad de los medios, debilitamiento del marco legal de protección del pluralismo y una transformación regresiva del ecosistema audiovisual. Se eliminaron históricas restricciones a la multiplicidad de licencias y obligaciones de contenido local o federal, mientras las empresas

⁹⁴ <https://www.sipreba.org/institucional/informe-libertad-expresion-argentina-2025-aumento-casos-represion/>

estatales de medios fueron convertidas en sociedades anónimas y puestas en proceso de vaciamiento funcional, reduciendo capacidades y eliminando misiones públicas esenciales.

El debilitamiento institucional alcanzó a los principales organismos públicos vinculados a la comunicación y sus políticas. El Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) permanece intervenido y sin controles parlamentarios ni políticas activas de fomento. Continúa la reducción de su plantel, el cierre de delegaciones federales y la ausencia de convocatorias de fondos concursables para medios comunitarios. Además, la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual fue intervenida de modo irregular y prácticamente desmantelada, privando a las audiencias de un canal efectivo para la defensa de sus derechos. Junto con el vaciamiento de medios públicos como la TV Pública, Radio Nacional, Télam y los canales educativos, el resultado es una pérdida de diversidad y capacidades federales para la producción y difusión de contenidos no comerciales

En materia de pauta oficial, el gobierno profundizó la suspensión y el recorte drástico de la publicidad estatal desde el Ejecutivo nacional, sin implementar criterios alternativos de transparencia o federalismo. Esta política, justificada bajo el argumento de reducción del gasto, no cubre partidas de organismos y empresas estatales descentralizados, como YPF, donde los gastos en publicidad aumentaron de manera opaca y discrecional, sin rendición de cuentas ni distribución equitativa. La falta de una regulación democrática en la asignación de pauta pública debilita al sector periodístico y agrava la crisis de sostenibilidad de medios independientes, generando mayor desigualdad y dependencia respecto de intereses económicos concentrados.

Paralelamente, se profundizó la opacidad en el acceso a información pública, junto a una expansión inédita de inteligencia y ciberpatrullaje estatal sobre redes y medios, en contexto de creciente vigilancia y criminalización del disenso. El saldo es un escenario marcado por un retroceso en los estándares de transparencia, pluralismo y libertad de expresión, con un Estado que se retira de sus obligaciones de fomento y control democrático, mientras tolera y facilita el avance de intereses concentrados, la precarización de los trabajadores y el abandono de las audiencias

La Organización de Estados Americanos (OEA) registró “un deterioro acelerado del ambiente para el ejercicio de la libertad de expresión en Argentina, caracterizado por la baja tolerancia del Poder Ejecutivo hacia las críticas y los procesos deliberativos” en el Informe Anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión que se publicó en mayo

de 2025. Se refiere a los “discursos estigmatizantes principalmente desde altas autoridades del Estado contra periodistas y medios de comunicación, y particularmente contra mujeres”, a “declaraciones oficiales que buscaban desincentivar la libertad de expresión y exaltar la represión policial”, a las “agresiones contra trabajadores de la prensa” en “buena parte de las movilizaciones”, a “la adopción de marcos normativos restrictivos del derecho a la protesta social y modificaciones regresivas y carentes de deliberación amplia en relación con la Ley de Acceso a la Información Pública”.⁹⁵

La Federación Internacional de Periodistas (FIP) incluyó a la Argentina en su informe anual sobre violencia contra periodistas por primera vez en más de una década. Como en numerosos pronunciamientos recientes, el informe menciona el creciente deterioro de las condiciones para el ejercicio periodístico por los ataques contra trabajadores de prensa en las coberturas de manifestaciones, la judicialización de la labor periodística y el aumento de las agresiones online, en particular contra mujeres periodistas. “El proceso de degradación de los derechos a la libertad de expresión y a la información en Argentina se profundizó notoriamente durante 2025. Desde la violencia estatal por parte de las fuerzas de seguridad hasta el acoso judicial y los ataques orquestados en el espacio digital, todas las formas de restricción directa del trabajo de las y los periodistas han empeorado en este último año”, puntualiza el informe. Señala también que Argentina atraviesa “una etapa de creciente violencia y criminalización de la actividad periodística que configura un peligroso escenario de restricción del espacio cívico inédito en los más de 40 años de procesos democráticos del país.”⁹⁶

El año que termina muestra también un retroceso alarmante con relación a la cantidad de pedidos de acceso a la información presentados ante los diferentes sujetos obligados en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional. En octubre de 2024 se habían registrado 8.785 pedidos de acceso. A la misma altura de 2025, la cifra es de 6.970, lo que implica una caída de 20,66%, una retracción inédita en la cantidad de solicitudes.

- 579 de los 6.970 pedidos ingresados hasta el 31 de octubre de 2025 (8,31%) figuran como “vencidos”: el porcentaje de solicitudes que quedan sin respuesta creció 113,08% respecto a la media histórica registrada desde 2017, que era de 3,9%. A ello

⁹⁵ https://www.oas.org/es/cidh/expresion/informes/IA2024%20RELE_ES.pdf

⁹⁶ <https://lavaca.org/wp-content/uploads/2025/07/onu-protesta-social.pdf>

se suman las denegatorias que no son registradas con claridad en los números oficiales, dado que los pedidos rechazados son presentados como “resuelto” en la estadística realizada por la Agencia de Acceso a la Información Pública.

La baja de pedidos es un síntoma novedoso. Hasta mediados de este año, el Gobierno de Milei era el que más pedidos había recibido desde la entrada en vigor de la ley. El crecimiento de los trámites sin respuesta, las denegaciones y respuestas incompletas parecen impactar en el segundo semestre en la cantidad de pedidos. Una explicación posible para esta baja es que los peticionantes empiezan a percibir que la herramienta ya no resulta eficaz para conseguir la información buscada, percepción que se extiende cada vez más entre periodistas profesionales.⁹⁷

El año 2025 estuvo marcado no sólo por el fortalecimiento general de las herramientas de vigilancia y control estatal asistido por inteligencia artificial, sino también por su traducción práctica en políticas, normativas internas y hechos concretos. Estos mecanismos de patrullaje digital, el espionaje interno, la criminalización de la protesta y el disenso en redes, los nuevos marcos legales para la inteligencia y las intervenciones policiales sobre discursos públicos constituyeron en 2025 una amenaza directa a la libertad de expresión, pero también a las garantías constitucionales en general.

⁹⁷ Chequeado.com (07/07/2025). Acceso a la información pública: el gobierno de Javier Milei es el que más pedidos recibió y el que más incumplió. <https://chequeado.com/investigaciones/acceso-a-la-informacion-publica-el-gobierno-de-javier-milei-es-el-que-mas-pedidos-recibio-y-el-que-mas-incumple/>



Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Investigadores: Horacio Mesones – Alejandra Ruberti

El Objetivo 17 y las metas que relevamos en nuestro país, están orientadas como define la ONU en “revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible. La Agenda 2030 es universal y exige la implicación de todos los países tanto desarrollados como en vías de desarrollo para garantizar que nadie quede atrás”. También requiere la colaboración entre los gobiernos, el sector privado, sindicatos y la sociedad civil. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible solo se pueden conseguir con asociaciones mundiales sólidas y cooperación para garantizar el desarrollo sostenible.

Para abordar el monitoreo de este ODS, hemos considerado las metas que se desarrollan a continuación

Meta 17.1: Movilizar recursos internos para mejorar la recaudación fiscal nacional.

El análisis sobre esta meta en Argentina durante el año 2025 revela una profunda contradicción estratégica. El país reflejó un crecimiento del PBI del 4,4% interanual, recuperación impulsada principalmente por el consumo privado y la inversión⁹⁸. Durante este período se identifica un crecimiento desigual de los sectores de actividad, con mayor alza en aquellos con bajo impacto en el empleo (actividad agropecuaria, intermediación financiera y minería). Si bien, el gobierno logró sostener el superávit fiscal por segundo año consecutivo, pero este hito no se consiguió mediante un aumento en la recaudación real, sino a través de una severa contracción del gasto público, y con el único objetivo de pagar los intereses de la abultada deuda externa.

En continuidad con el periodo precedente, el endeudamiento fue un factor de significativa relevancia, en este sentido el acuerdo de facilidad ampliada de fondos con el FMI se firmó en abril de 2025, ascendiendo a un monto de 20.000 millones de dólares, en un contexto marcado por las elecciones legislativas de octubre de 2025. De este modo, Argentina registra a finales de 2025 una deuda externa bruta récord de 320.305 millones de dólares; mientras que el total de la deuda pública bruta a fines de 2025 es de \$455.077 millones de dólares⁹⁹.

La recaudación total administrada por la [Agencia de Recaudación y Control Aduanero \(ARCA\)](#) sumó \$183,1 billones. Esto representó un incremento nominal del 39,4%, pero al ajustarse por inflación significó una caída real de entre el 1% y el 1,7% frente a 2024. La presión tributaria nacional descendió al 21,9% del PBI, siendo la más baja detectada en los últimos 19 años en el país¹⁰⁰. La movilización de recursos internos se vio afectada por fuerzas contrapuestas dentro del esquema macroeconómico. Por un lado, los impulsores de la recaudación siguen siendo el IVA y en menor medida las retenciones de exportaciones, por otro lado, hubo mayor contracción por la eliminación del impuesto país, que restó un 5% a las arcas del Estado, la caída del consumo por las medidas de ajuste y la reducción de alícuotas, que contó con flexibilizaciones impositivas orientadas a disminuir el "costo argentino".

La política fiscal consolidó el proceso de ajuste iniciado el año previo, con una reducción del gasto público concentrada principalmente en subsidios económicos, obra pública y transferencias discrecionales a provincias. Estos recortes se combinaron con una política de contención del gasto corriente, señalando fundamentalmente en salarios del sector público, así como falta de actualización de las jubilaciones frente a la inflación.

Por lo tanto, la meta 17.1 no se cumplió vía eficiencia, ya que no se expandieron los recursos internos de forma neta. El Estado optó conscientemente por resignar recaudación para incentivar la desregulación económica y la actividad privada. Por su parte el superávit financiero se mantuvo firme (alrededor del 0,4% del PBI), demostrando que el orden de las

⁹⁸ Ver https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/pib_03_26D14C2E1ADC.pdf

⁹⁹ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presentacion_grafica_ivt_25.pdf

https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/bal_03_262210251315.pdf

¹⁰⁰ <https://www.facebook.com/lanacion/posts/el-gobierno-logr%C3%B3-en-2025-sostener-el-super%C3%A1vit-fiscal-por-segundo-a%C3%B1o-consecuti/1445807593875533/>

cuentas públicas dependió exclusivamente del ajuste del gasto (motosierra) y no de una mejora en la eficiencia de la fiscalización¹⁰¹. Asimismo, la dependencia de impuestos al consumo como el IVA se profundizó, manteniendo la vulnerabilidad de la recaudación ante fluctuaciones del mercado interno.

Indicador 17.1.1 Total de los ingresos del gobierno como proporción del PIB, desglosado por fuente

Los ingresos tributarios representan alrededor del 26,9% PIB según datos preeliminares de fuentes oficiales¹⁰². El desglose por fuente corresponde en un 81.77% a recaudación bruta de impuestos nacionales y 18.49% de impuestos provinciales. Respecto a la fuente nacional, el mayor aporte lo realizan impuestos referidos a bienes y servicios, seguido en menor medida por aportes y contribuciones a la seguridad social y el ingreso por las utilidades y las ganancias de capital. Por último y en menor medida, el comercio y las transacciones internacionales. El 18.49% correspondiente a impuestos provinciales, sobre la propiedad y sobre bienes y servicios. Esto representa una baja respecto a 2023, donde la recaudación tributaria era del 27.8% como porcentaje del PIB (27.8%) quedando por encima del promedio de ALC (21.3%)¹⁰³.

Indicador 17.1.2 Proporción del presupuesto nacional financiado por impuestos internos

Argentina aún no publica todavía un dato consolidado y definitivo del gobierno general para el año 2025, por lo tanto no es posible determinar la proporción del presupuesto financiado mediante impuestos internos en Argentina (puede estimarse en torno al 70% para 2025, considerando que los ingresos tributarios se enmarcan entre 22% y 28% del PIB y los ingresos totales del Gobierno General alrededor de 32%–35% del PIB).

Si bien los ingresos tributarios constituyen la principal fuente de financiamiento del gasto público, una proporción significativa continúa dependiendo de otras fuentes, como el endeudamiento o ingresos no tributarios. Los impuestos internos continúan siendo la

¹⁰¹ CEPA (2026). Análisis de los ingresos, gastos y resultados del Sector Público Nacional: datos de diciembre 2025. [Enlace de documento](#)

¹⁰² <https://www.argentina.gob.ar/economia/ingresospublicos/dniaf/recaudaciontributaria>

¹⁰³ https://www.oecd.org/content/dam/oecd/es/publications/reports/2025/05/revenue-statistics-in-latin-america-and-the-caribbean-2025-country-notes_29961c77/argentina_0adbf240/9f97d1f0-es.pdf?utm_source=chatgpt.com

principal fuente de recaudación del Gobierno Nacional, en un contexto de reducción relativa del peso de las retenciones.

Meta 17.4: Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo¹⁰⁴.

La República Argentina logró a partir del 2007 una baja presión de endeudamiento y por tanto una escasa intromisión de las instituciones financieras internacionales en la política argentina. Sin embargo, a partir del 2018, el país volvió a acudir al FMI para solventar los desajustes ocasionados por el propio gobierno de Cambiemos, encabezado por Mauricio Macri (2015-2019). El monto desembolsado para la Argentina alcanzó \$45.591 millones de dólares y constituye un hecho inédito en la historia del FMI. El compromiso monetario del organismo tuvo como objetivo que el partido gobernante mantuviera su legitimidad y pudiera conquistar la reelección en el año 2019. Este hecho es ampliamente reconocido y documentado por los propios funcionarios del organismo crediticio y con la connivencia de Donald Trump. El préstamo fue superior al compromiso del organismo con otros 64 países para hacer frente a la crisis desatada por la pandemia. Es quizás la demostración más contundente de lo insólito del acuerdo Stand-By firmado en el año 2018 y su posterior ampliación en el año 2022.

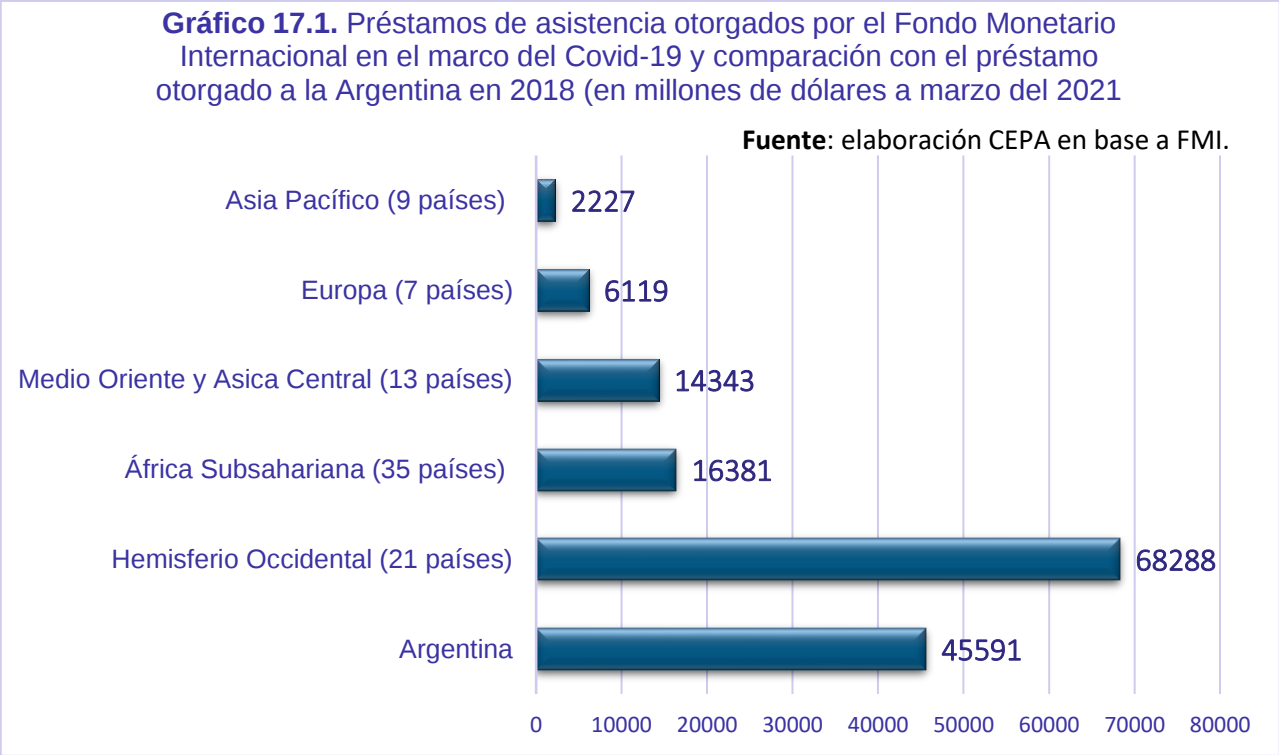
El acceso excepcional para la aprobación del crédito por parte del FMI incluye ciertos criterios¹⁰⁵ que deben cumplirse cuando se superan el 145% de la cuota en un año, o superan acumulativamente el 435%. Ambos límites, para el caso argentino, fueron vulnerados en el programa de financiamiento del año 2018.

Según el instituto especializado *Centro de Economía Política Argentina*, si se hubiesen cumplido todos los desembolsos del acuerdo ajustado en octubre de 2018, que totalizaban aproximadamente USD\$57.000 millones, se hubiese superado la mitad de lo que el FMI

¹⁰⁴ Esta meta ha sido elaborada a partir del trabajo de Marita Gonzalez (2026). “The Argentine Republic under IMF austerity policies” in *Austerity in the Global South*. IBON. Filipinas. Disponible en web.

¹⁰⁵ Los criterios para los préstamos excepcionales del FMI son los siguientes: 1) El país miembro debe enfrentar una crisis de balanza de pagos que no pueda solventarse mediante el acceso convencional. 2) La deuda pública debe encontrarse en un sendero de alta probabilidad de repago en el mediano plazo, 3) El país miembro debe tener una perspectiva favorable en torno a su regreso a los mercados internacionales de crédito en un plazo y monto que permita el repago de los fondos obtenidos por el organismo, 4) El programa propuesto por el país miembro debe poseer una perspectiva de éxito en términos de capacidad institucional y política para llevarlo a cabo.

desembolsó durante la pandemia a 85 países¹⁰⁶, tal como lo ilustra el gráfico 17.1. Las condicionalidades del organismo financiero impusieron una nueva renegociación de la deuda en el año 2022. El nuevo acuerdo de “facilidades extendidas”, también conocido como “servicio ampliado del FMI”, le otorgó un mayor período para repagar la deuda, extendiendo los plazos a 10 años. Sin embargo, significó un incremento de esta por USD 44.000 millones.



La insostenibilidad de la deuda externa a partir de esta fase de endeudamiento explica gran parte de la profunda recesión desde diciembre del 2023, que indujo a una política de austeridad fiscal extrema que recortó los servicios públicos y la inversión; un tipo de cambio enormemente sobrevaluado que debilitó la balanza comercial; y la desregulación que aumentó las ganancias a expensas de los salarios. La recesión es visible en el colapso de la producción industrial, el crecimiento del PIB y la contracción de la economía. Esta recesión complejizó aún más la inseguridad alimentaria y se produjo un aumento inicial en el hambre. Se ha recortado los gastos en educación y en salud y los presupuestos para las universidades y la ciencia, lo que ha generado manifestaciones continuas de la comunidad educativa.

¹⁰⁶ CEPA (2021) Disponible en [web](#). Página 7.

Durante el 2025, en vísperas de las elecciones de medio término, el gobierno norteamericano provisionó al partido gobernante una nueva salida a partir de un empréstito con el FMI. Como afirma Thomas I. Palley (2025), “el propósito abiertamente político del préstamo del FMI es evidente en los comentarios de abril de 2025 de la directora gerente del FMI, Kristalina Georgieva, quien declaró públicamente en la reunión anual de primavera del FMI: "El país va a ir a elecciones en octubre y es muy importante que no descarrilen la voluntad de cambio. Hasta ahora, no vemos que el riesgo se materialice, pero insto a Argentina: mantenga el rumbo". Sus declaraciones violan los protocolos centrales del FMI que prohíben la interferencia política. Se trata una vez más de canje de colonización por deuda, donde la asistencia financiera no pasa ninguna auditoría del FMI, sino que el objetivo es geopolítico: por un lado, exigir la salida de capitales chinos de la Argentina y por el otro, establecer, que dan un tratamiento favorable a las multinacionales de la potencia del Norte en detrimento del aparato productivo nacional. El acuerdo de facilidades extendidas con el FMI que se firmó en abril del 2025, alcanza a USD 20.000 millones e incluye entre las condicionalidades una reforma previsional, una reforma laboral flexibilizadora, despidos del 10% de la plantilla de trabajadores del Estado, la suspensión inmediata de la mayoría de los controles de capital y suspensión del impuesto de exportación de granos y soja, único mecanismos de apropiación de renta extraordinaria para la distribución equitativa de los sectores más pobres y para financiar la protección social.

17.4.1 Servicio de la deuda como proporción de las exportaciones de bienes y servicios

El indicador ODS 17.4.1 mide el peso de la deuda externa de un país en relación con su capacidad de generar divisas; incluye los intereses de la deuda externa y amortizaciones comparándolo con exportaciones totales de bienes y servicios. De acuerdo con los estudios de Matthew Martin (2025) para LATINDADD, Argentina llega a fines del 2025 con un servicio de la deuda externa que alcanza el 63% de sus ingresos, la salida de divisas (moneda extranjera) necesarias para cubrir las obligaciones financieras supera en un 188% lo que este país destina a la educación, un 180% de lo que destina a salud y un 16% más que el presupuesto asignado a la protección social¹⁰⁷.

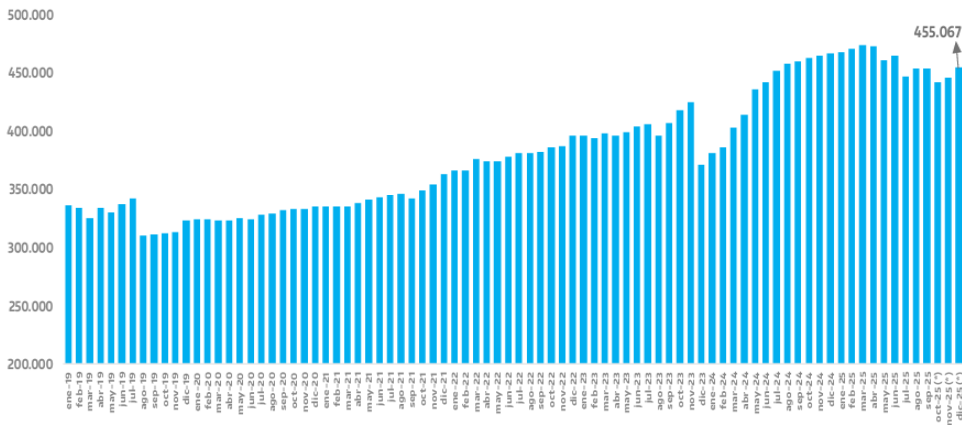
¹⁰⁷ Martin, Matthew (2025) “La crisis de la deuda empeora: implicaciones para la campaña jubileo”. Development Finance International. Webinar LATINDADD, 30 de septiembre de 2025

Las condicionalidades de los préstamos y del Memorándum de entendimiento con Estados Unidos, como dos instrumentos de colonización convergentes, ya muestran un impacto severo en materia de salarios, donde Argentina pasó de tener el salario mínimo en dólares más alto de [Latinoamérica en el 2015 a ocupar el final de dicho ranking alcanzando a USD 222 dólares](#).

Respecto a los pagos de deuda realizados a lo largo del año 2025, el monto total asciende a 161.674,75 millones de USD, contemplando 132,950.97 en moneda nacional y 28,723.78 en moneda extranjera. El total de pagos de deuda durante 2025 asciende a US\$ 161.674,75 millones, según informes oficiales. Este monto corresponde al flujo bruto de cancelaciones de deuda durante el año e incluye amortizaciones de capital, intereses y operaciones de refinanciación, tanto en moneda local como en moneda extranjera. Se ilustra el grafico 17.2, extraído del Ministerio de Economía la evolución del saldo de la deuda bruta en el período 2019-2025.

Saldo de la Deuda Bruta de la Administración Central
Serie mensual enero 2019 – diciembre 2025

Expresado en millones de USD



(*) Valores sujetos a revisión.



Ministerio de Economía
Argentina

Secretaría de Finanzas

Fuente: Ministerio de Economía. Secretaría de Finanzas. [Boletín Mensual de Deuda. Diciembre de 2025](#)

Meta 17.9: Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular

Argentina como receptora de cooperación

La clasificación de Argentina como país de renta media-alta restringe la posibilidad de acceso a la cooperación al desarrollo, ni tampoco recibe Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). Este limitante histórico se agravó en el 2025 por la metamorfosis del panorama de la cooperación internacional en el hemisferio norte, el cual ha marco una regresión inédita, marcada por el retiro de fondos estratégicos de los Estados Unidos. La administración estadounidense ha implementado recortes drásticos en sus agencias de cooperación internacional (USAID y UCIP). Esta retracción financiera no solo ha limitado la capacidad de respuesta ante crisis humanitarias globales, sino que ha debilitado la estructura operativa de diversas agencias de las Naciones Unidas, las cuales han visto reducidas sus partidas presupuestarias para programas de desarrollo sostenible y derechos humanos, en particular los que implican temas de acción climática, género y migración.

En Europa, el giro de las políticas de cooperación ha transitado hacia una "securitización de la ayuda", vinculando la asistencia técnica y financiera a objetivos de seguridad y control migratorio. El agravamiento de los conflictos en el continente ha provocado un redireccionamiento masivo de fondos hacia el gasto militar para alcanzar las metas de la OTAN, resultando en recortes presupuestarios drásticos en la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) durante 2025: Suecia lidera la caída con un 15%, seguida por Alemania (12%), Francia (10%), Países Bajos (9%) y el Reino Unido (8%).

Para las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en Argentina, este cambio de paradigma ha generado una crisis de sostenibilidad institucional sin precedentes, caracterizada por una caída estimada del 33% en el flujo de fondos externos. La reducción de la asistencia internacional, que históricamente compensaba la escasez de recursos locales, ha dejado a los programas territoriales en una situación de vulnerabilidad extrema. La falta de financiamiento no solo compromete la ejecución de proyectos, sino que altera la esencia operativa de las organizaciones, que además deben competir por recursos escasos bajo normativas de transparencia y rendición de cuentas cada vez más complejas y costosas de implementar.

El impacto se ha extendido de manera crítica a la estabilidad de los equipos administrativos y técnicos, los cuales enfrentan procesos de desmantelamiento y una creciente precarización. La imposibilidad de sostener estructuras profesionales debido a la falta de fondos de fortalecimiento institucional ha afectado la capacidad técnica acumulada durante décadas por las organizaciones de la sociedad civil. Estos recortes se producen en un contexto donde el Estado nacional ha interrumpido los canales de interlocución y el financiamiento de programas que sostenían redes territoriales, las organizaciones se ven obligadas a operar con estructuras mínimas, poniendo en riesgo no solo la continuidad de sus programas, sino también su propia resiliencia frente a un entorno político y económico que el informe PAMPA 2030 - Red Encuentro califica como "inhibidor".

Argentina como país cooperante

Como país cooperante, la situación específica de la Meta 17.9 durante 2025 experimentó un giro radical derivado del cambio estructural en la política exterior y fiscal del país. Históricamente, Argentina operó como un dinámico receptor y oferente de asistencia técnica (a través del Fondo Argentino de Cooperación Internacional, FO.AR). Sin embargo, durante el año 2025, el cumplimiento y despliegue de esta meta se caracterizó por la austeridad presupuestaria, el distanciamiento ideológico de los foros de la ONU y un enfoque transaccional¹⁰⁸.

El Fondo Argentino de Cooperación Internacional (FO.AR), que tradicionalmente exportaba capacidades técnicas del Estado en biotecnología, agro y medicina a otros países en desarrollo, operó bajo los mismos criterios de racionalización del gasto público que afectaron al resto de las agencias estatales.

Por el contrario, la transferencia de conocimiento técnico pasó de gestionarse entre "Estados" a canalizarse mediante la promoción de misiones comerciales y rondas de negocios, transfiriendo el protagonismo de la creación de capacidades al ecosistema corporativo privado. Los fondos de asistencia técnica y entrenamiento por parte de países desarrollados se concentraron en las áreas de defensa fronteriza, ciberseguridad

¹⁰⁸ FOAR: <https://www.argentina.gob.ar/agricultura/bioeconomia/fondo-argentino-de-cooperacion-sur-sur-y-triangular-foar>

corporativa y modernización de la gestión técnica de recursos mineros o hidrocarburíferos vinculados al RIGI.

Ante el retiro institucional del Estado en las metas de los ODS, las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) nucleadas en federaciones locales como la [Red Argentina para la Cooperación Internacional \(RACI\)](#) asumieron el rol de absorber los recursos del apoyo internacional. Las agencias externas financiaron de forma directa a estas fundaciones privadas y ONGs locales para sostener los proyectos comunitarios de resiliencia urbana, educación digital e inclusión financiera, sorteando la mediación gubernamental.

Meta 17.16: Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados.

Durante 2025, la política diplomática de Argentina se caracterizó por una doctrina de ruptura con el multilateralismo tradicional. Esta postura se manifestó en el [rechazo sistemático a la Agenda 2030 y sus metas de desarrollo sostenible](#), calificándolas como una imposición "globalista" que interfiere en las instituciones nacionales. En la práctica, esto resultó en el retiro de candidaturas a organismos de derechos humanos, el rechazo a resoluciones de la ONU sobre violencia de género y derechos indígenas, y la salida estratégica de entidades como la OMS y el bloque BRICS. Internamente, este giro afectó la sostenibilidad de la sociedad civil al dismantelar canales de diálogo y restringir el financiamiento para proyectos con enfoque socioambiental o de género, consolidando un entorno operativo "inhibidor" para el desarrollo sostenible.

Sistema de Naciones Unidas

La Cancillería argentina —mediante circulares internas originadas en la gestión de la excanciller Diana Mondino y ratificadas por la administración actual— ha institucionalizado un quiebre formal con los consensos del sistema multilateral. Esta política ordena de manera taxativa al cuerpo diplomático evitar cualquier forma de adhesión a declaraciones, pactos o documentos que hagan mención explícita a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En términos operativos, las embajadas y delegaciones tienen instrucciones precisas de no asumir responsabilidades proactivas ni participar en paneles o eventos donde el cumplimiento de metas ambientales o de género vinculadas a la Agenda 2030 constituya el eje central. Esta estrategia de "perfil bajo" busca limitar la presencia argentina en foros

internacionales donde dicha agenda sea el marco de referencia obligatorio, consolidando una narrativa de soberanía nacional frente a lo que el Ejecutivo describe como imposiciones de gobernanza global.

En el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la delegación argentina protagonizó un quiebre histórico el 11 de noviembre de 2025 al [votar en contra de una resolución](#) integral destinada a fortalecer la protección de los derechos de los pueblos indígenas a escala global. El documento, que ponía especial énfasis en la preservación de las lenguas, las tradiciones y el derecho fundamental al territorio, fue aprobado por una mayoría abrumadora del organismo. La votación arrojó un resultado de 156 adhesiones a favor y ninguna abstención, posicionando a la República Argentina como el único Estado miembro a nivel mundial en manifestar su rechazo formal a la iniciativa.

El 15 de diciembre de 2025, la [República Argentina profundizó su alejamiento de los consensos globales en materia de salud pública](#) al votar en contra de la declaración política de la Asamblea General de las Naciones Unidas para el combate de las enfermedades no transmisibles (ENT) y la promoción integral de la salud mental. El documento buscaba coordinar esfuerzos internacionales frente a patologías crónicas como la diabetes, el cáncer y las afecciones cardiovasculares, además de fortalecer los sistemas de atención psicológica a nivel mundial. La resolución fue aprobada por una abrumadora mayoría de 175 votos a favor. Argentina se posicionó junto a Estados Unidos como los únicos dos Estados en emitir un voto negativo, fundamentando su rechazo en la oposición a metas de inversión estatal obligatorias y a terminologías sobre derechos reproductivos que el Ejecutivo considera una injerencia en la soberanía nacional y en las libertades individuales.

El gobierno argentino formalizó en septiembre del 2024 su retiro de los grupos de trabajo relacionados con el Pacto del Futuro de las Naciones Unidas. La administración rechazó de manera integral las 56 acciones contempladas en dicho acuerdo, las cuales establecían una hoja de ruta global sobre desafíos críticos como el cambio climático, la regulación ética de la Inteligencia Artificial y la promoción de la igualdad de género. Asimismo, el Estado argentino manifestó su oposición a las reformas propuestas para la arquitectura financiera internacional, argumentando que estos compromisos vulneran la autonomía en el diseño de políticas públicas.

El proceso de retiro de la República Argentina de la Organización Mundial de la Salud (OMS) se inició formalmente con un [anuncio oficial en febrero de 2025](#), materializándose de

manera efectiva el 17 de marzo de 2026. Esta decisión ha suscitado preocupación entre especialistas del sector, quienes advierten que la desvinculación conlleva la pérdida de asistencia técnica vital para la elaboración de pautas de salud en áreas críticas. Asimismo, se señala que la salida del organismo debilita el apoyo logístico en la distribución de vacunas y el acceso a suministros médicos escasos, profundizando el aislamiento del país respecto de la comunidad científica internacional y los mecanismos de vigilancia epidemiológica global.

El 17 de septiembre de 2025, el gobierno argentino formalizó una decisión política de alto impacto al [retirar la candidatura del país para integrar el Consejo de Derechos Humanos](#) de las Naciones Unidas durante el período 2026-2028. Esta medida representa el abandono estratégico de un espacio de gobernanza que Argentina solía liderar a nivel regional, marcando un quiebre con su tradición diplomática en la materia. Según advierten diversos sectores, esta desvinculación debilita significativamente la capacidad de incidencia de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) argentinas en los foros internacionales de protección, limitando los mecanismos de supervisión y diálogo multilateral en un contexto de creciente aislamiento institucional.

Otros espacios multilaterales

Durante 2025, con relación al Acuerdo de París sobre cambio climático, [la política argentina se ha caracterizado por una reducción de la ambición ambiental](#) y un viraje estratégico hacia la expansión de la frontera hidrocarburífera. En el marco de la COP30 celebrada en Belém, Brasil, el Estado presentó su nueva Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC 3.0), fijando un límite de emisiones de 375 millones de toneladas de CO₂ equivalente para los horizontes de 2030 y 2035.

Este nuevo objetivo representa una meta más laxa en comparación con el compromiso previo de 349 MtCO₂e¹⁰⁹, lo que implica un incremento en el margen de emisiones permitidas. No obstante, la administración nacional defiende esta revisión bajo criterios de mayor "transparencia", argumentando que la actualización incorpora fuentes de emisión que no habían sido contabilizadas con precisión en las mediciones anteriores. Este reposicionamiento técnico, sumado a una presencia minimizada en los foros de negociación

¹⁰⁹ Millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (por sus siglas en inglés: Million tonnes of carbon dioxide equivalent).

climática, consolida una transición desde la diplomacia ambiental proactiva hacia un modelo de desarrollo centrado en la explotación de recursos fósiles.

Durante el año 2025, el proceso de acceso de Argentina a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) transitó hacia una fase de evaluación técnica rigurosa, donde se identificaron diversos puntos de fricción estructural que condicionan la adhesión del país. En materia de Gobernanza e Integridad, el [Grupo de Trabajo sobre Soborno del organismo](#) emitió informes críticos alertando sobre la carencia de condenas efectivas por hechos de corrupción y la excesiva dilación de los procesos judiciales en el ámbito local. Asimismo, los evaluadores señalaron que las divergencias en la política climática y el incumplimiento de las metas de descarbonización representan un obstáculo que podría ralentizar la aprobación en el comité ambiental.

Durante el periodo 2025 y los primeros meses de 2026, la República Argentina ha reconfigurado su vínculo con la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), transitando de un rol de liderazgo regional hacia una postura de confrontación política y distanciamiento diplomático. En términos financieros y operativos, esta política se ha materializado en el cese del pago de las cuotas de membresía y en la interrupción de la participación del país en las cumbres de mandatarios.

Esta estrategia de desvinculación se hizo evidente durante la cumbre celebrada entre la CELAC y la Unión Europea en noviembre de 2025, donde la delegación argentina marcó una distancia explícita al rechazar la suscripción de diversos apartados del documento final. Específicamente, el Estado omitió su adhesión a los compromisos vinculados con la Agenda 2030 y a las metas de financiamiento climático, consolidando así su rechazo a los marcos multilaterales que colisionan con la actual orientación de su política exterior.

Meta 17.17: Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil.

Durante el 2025, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) - históricamente consolidado como el nodo central para el diálogo sobre desarrollo sostenible- ha sido subsumido bajo la órbita del Ministerio de Capital Humano y desmantelado. Si bien el organismo conserva la rectoría técnica en la gestión de indicadores sociales a través del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (SIEMPRO), se ha eliminado su función como convocante de mesas multiactorales

destinadas al seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esta transición ha impactado directamente en el espacio de articulación entre el Estado y la sociedad civil, debilitando la federalización de la Agenda 2030 debido a la pérdida de financiamiento y de prioridad en la agenda política.

La generación de datos y el seguimiento transparente de las políticas públicas constituyen pilares fundamentales; sin embargo, el contexto actual refleja una marcada tendencia hacia el cierre informativo y la opacidad institucional. Un factor determinante en este retroceso es la implementación del Decreto 780/2024, el cual ha limitado el alcance del derecho de acceso a la información pública, ampliando la discrecionalidad del Estado para desestimar las solicitudes ciudadanas.

A esta restricción normativa se suma una ausencia de rendición de cuentas, derivada del desmantelamiento de diversos organismos de control. Esta situación impide el monitoreo independiente de las acciones de gobierno y anula los mecanismos de retroalimentación entre el Estado y la sociedad civil.

La relación entre el Estado y el ámbito académico ha experimentado una tensión crítica durante 2025, caracterizada por una disminución drástica del presupuesto destinado a los sectores de ciencia, técnica y universidades. Esta desfinanciación es definida por paneles de expertos como un proceso de desmantelamiento, que afecta de manera directa la operatividad de las instituciones de educación superior y su capacidad para generar alianzas estratégicas con la sociedad civil. La falta de recursos limita la transferencia de conocimiento y la creación de capacidades locales necesarias para el desarrollo territorial.

A este escenario se suma una marcada desconexión de agendas institucionales: mientras las universidades nacionales mantienen la Agenda 2030 como un marco referencial para sus actividades de investigación y extensión, el Estado Nacional ha optado por desvincularse formalmente de estos compromisos. Esta divergencia genera un vacío en la coordinación de metas comunes, interrumpiendo la sinergia histórica entre la producción de conocimiento académico y el diseño de políticas públicas orientadas al desarrollo sostenible.

En respuesta al repliegue del Estado en la agenda multilateral, las organizaciones de la sociedad civil argentina han intensificado su participación en foros regionales, destacándose su presencia en el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el

Desarrollo Sostenible de la CEPAL. Este activismo busca denunciar a nivel internacional el retroceso en las metas climáticas y de género, utilizando estos escenarios globales como una caja de resonancia ante la falta de espacios de interlocución interna.

En contraste con este dinamismo externo, el ámbito doméstico presenta una parálisis de los mecanismos de gestión conjunta: los consejos y comisiones donde históricamente el Estado, las universidades y los actores sociales coordinaban políticas clave han quedado inactivos o carecen de convocatorias oficiales. Esta desarticulación institucional interrumpe la sinergia técnica y política necesaria para el abordaje integral de las problemáticas económicas, sociales y ambientales del país.

Reflexiones de PAMPA 2030 sobre el ODS 17

Posición sobre la insostenibilidad de la deuda externa y el ajuste estructural

La sociedad argentina, a través de las organizaciones sindicales, los movimientos sociales, las organizaciones religiosas y los organismos de derechos humanos, posee una larga trayectoria de lucha y oposición a las instituciones financieras internacionales y a toda forma de colonialismo. Esto se expresó tanto en el rechazo social al FMI durante la década del 90 del pasado siglo, momento de mayor intervención de los organismos crediticios internacionales, como en la lucha del No Al ALCA¹¹⁰. A 20 años de esa gesta social histórica, las centrales sindicales argentinas (CGT, CTA Autónoma y CTA Trabajadores, junto a los trabajadores de la economía social y popular -UTEP-) reunieron a los movimientos sociales y entidades de la sociedad civil en la ciudad de Mar del Plata para revindicar y poner en marcha una nueva resistencia popular. Las organizaciones sindicales y sociales son parte de la cual está conformada por pueblos organizados de diferentes expresiones sociales: sindicales, movimientos de mujeres, campesinos, ambientalistas, articulaciones y organizaciones regionales, que como parte de las iniciativas organizadas durante décadas nos hemos articulado en espacios de resistencia, lucha y construcción de alternativas para y desde los pueblos de las Américas.

¹¹⁰ ALCA: Área de Libre Comercio de las Américas. Proyecto hegemónico de Estados Unidos para crear un libre comercio en todos los países de América Latina y el Caribe, cuya oposición tuvo su cenit en Argentina, Mar del Plata en el 2005, cuando movimientos sindicales y sociales reunidos en la Alianza Social Continental se opusieron a los designios de la potencia del Norte y exigieron a los países del MERCOSUR que rechazaran la firma del ALCA, lo cual constituyó un hito de resistencia social histórica. El No al Alca, constituyó un punto de inflexión de la injerencia de Estados Unidos en la región

Asimismo, las organizaciones de PAMPA 2030 son parte de la alianza regional contra la deuda y por la justicia fiscal en el marco de [LATINDAD](#), que reivindica y lleva adelante la Campaña del Jubileo por la Deuda. Entre sus principales demandas se pueden incluir:

- Una Convención Marco sobre Deuda Soberana en Naciones Unidas.
- Alivio rápido de la deuda, incluyendo anulación de la deuda, cláusulas ante catástrofes, reformas legislativas.
- Renegociación de deuda: mecanismo independiente, oportuna, transparente, vinculante (no falsas soluciones, cautela con canjes de deuda).
- Reducir costos de capital/acceso a financiamiento concesional para los ODS y agenda climática/ecológica, criterios de vulnerabilidad alternativos, incluyendo nuevas asignaciones de DEG, más allá de la AOD.
- Reformas de instituciones: FMI (sobrecargos, cuotas), BMD, agencias de calificación crediticia, transparencia y rendición de cuentas.
- Nuevos marcos de sostenibilidad de la deuda (en qué medida el pago del servicio contraído pone en riesgo la garantía de derechos humanos, desarrollo sostenible y medio ambiente). No más medidas de austeridad.
- Sistemas tributarios progresivos y eliminar flujos financieros ilícitos.

El papel de las organizaciones de la sociedad civil y su contribución del desarrollo sostenible

En este apartado, transmitimos el monitoreo que ha realizado la Red Encuentro y PAMPA 2030 en el marco del programa UE- SEE *Supporting an enabling environment for civil Society*¹¹¹.

Los espacios formales de diálogo entre el Estado y la sociedad civil se encuentran en una situación crítica, ya que se han interrumpido en la mayoría de los ámbitos nacionales. Consejos, comisiones y organismos de participación que habían funcionado de manera estable -como el Consejo del Salario o la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil- permanecen inactivos o sin convocatorias. Se han cerrado espacios para el diálogo político como el [Consejo Económico y Social](#), creado en 2021. Su desmantelamiento no requirió nueva legislación, sino más bien la evasión por parte del gobierno de la necesidad de convocar al diálogo. En su lugar, el gobierno argentino creó un nuevo organismo

¹¹¹ UE- SEE *Supporting an enabling environment for civil Society* (2026) Para acceder a todo el informe haga click [aquí](#)

denominado [Consejo de Mayo](#) con el objetivo de alcanzar un consenso sobre las reformas estructurales. Sin embargo, en este Consejo, con la participación de algunos interlocutores sociales, durante un año el Gobierno no explicó en qué consistían estas reformas y, en diciembre de 2025, presentó un conjunto de proyectos de reforma legislativa que no son fruto del diálogo, sino que son unilaterales. Estos proyectos de ley incluyeron [la flexibilidad laboral](#), la [reforma educativa](#) y la [explotación de los recursos naturales](#), que fueron [aprobados sin consulta pública](#).

Otros proyectos de ley críticos se han aprobado sin la participación de la sociedad civil ni de la población afectada. Por ejemplo, en mayo de 2025, el Poder Ejecutivo argentino publicó el [Decreto de Necesidad Urgente \(DNU\) 366/2025](#), que introduce cambios sustantivos a la [Ley de Migración N.º 25.871](#) (2004). A pesar del impacto significativo que tiene sobre las poblaciones migrantes y las OSC que trabajan con migrantes, el proyecto de ley se aprobó [sin consultas públicas](#).

Para los pueblos indígenas, se han establecido mecanismos de consulta en la legislación nacional e internacional, incluida la obligatoriedad de [la consulta libre, previa e informada \(CPLI\)](#), tal y como prescriben la Constitución Nacional (art. 75 inc. 17) y el [Convenio 169 de la OIT](#), que ha sido ratificado por el país. Sin embargo, en la práctica, las consultas se convocan a discreción de las autoridades gubernamentales y, por lo tanto, son limitadas o, en muchos casos, inexistentes. El cierre de espacios de diálogo y el desmantelamiento de organismos de referencia interrumpieron los canales tradicionales de interlocución, tanto con el Estado nacional como con los gobiernos provinciales. Los pueblos originarios manifiestan sentirse discriminados y desprotegidos, al punto de considerar no participar en el censo por temor a eventuales represalias. El Informe [IWGIA – El Mundo Indígena 2025: Argentina](#) basado en hechos de 2024, se documenta que los pueblos indígenas en Argentina denuncian: persecución de sus líderes, incremento en los desalojos forzados, así como un marco normativo adverso a los derechos indígenas.

La situación es similar en el movimiento sindical, donde se mantiene una clara comprensión de su responsabilidad como actor del desarrollo, la representación de trabajadores/as, la negociación colectiva y en los espacios de diálogo social que antes era institucionalizada y ahora se vuelve excepcional y dependiente de la voluntad política.

El control ciudadano sobre la gestión pública se ha debilitado debido a la falta de información, la reducción de capacidades institucionales y la persecución de actores que ejercen fiscalización. Organismos estatales con funciones de control y seguimiento carecen

de recursos suficientes o han sido desmantelados, lo que impide el monitoreo independiente de políticas públicas a través de las organizaciones de la sociedad civil. Así lo ha documentado la [Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia](#) con relación a falta de actualización de portales y obstáculos crecientes para acceder a información pública

En el bloque regional MERCOSUR, siguen existiendo espacios para el diálogo social, pero la participación de la sociedad civil en el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR ha sido bloqueada. Además, la oposición del Gobierno a la participación del colectivo de mujeres católicas por el derecho a decidir en la OEA y su decisión de no comparecer ante el Consejo de Derechos Humanos (rompiendo una larga tradición de compromiso de Argentina en este ámbito), reducen los espacios para que la sociedad civil argentina se relacione con el Gobierno a través de foros multilaterales.

Las OSC no suelen recibir comentarios directos del Gobierno cuando intentan participar en los procesos políticos. En cambio, los actores gubernamentales reaccionan a las actividades de las OSC de manera más general a través de las redes sociales o de portavoces de los medios de comunicación, a menudo caracterizados por narrativas estigmatizantes y datos inexactos. Las OSC que se centran en los derechos humanos son estigmatizadas, desmanteladas o impedidas de participar incluso a nivel regional.

La ausencia de datos abiertos, junto con el cierre de espacios de participación y la sobrecarga del sistema judicial, limita las posibilidades de recurrir a instancias de revisión. También se observa una narrativa pública que deslegitima el rol de las organizaciones y medios que denuncian irregularidades, generando autocensura y temor en conjunto.

Breves Palabras finales

Las organizaciones de PAMPA 2030 observamos que los retrocesos en materia de desarrollo sostenible observados en este monitoreo constituyen una grieta en la historia argentina y que requerirá un esfuerzo extraordinario para transformar hacia un nuevo paradigma democrático y con justicia social. Durante el 2025, poco a poco se ha incrementado las voces disidentes, la lucha social y las manifestaciones populares en particular de los movimientos de jubilados y pensionados, sectores universitarios, movimiento sindical, el sector de salud y los trabajadores estatales. No obstante, también es lamentable destacar el incremento de la apatía política inédita para un país con altos niveles de sindicalización y politización, sobre todo en los sectores más vulnerados, que en los últimos dos años y ante las políticas de shock que ha impulsado este gobierno, las ha subsumido en un estupor y ralentización de capacidad de respuesta social. Aun con todo, la historia argentina demuestra que este impasse será de corto plazo. La dignidad del pueblo siempre ha salido a la luz.

PAMPA 2030

Plataforma Argentina de Monitoreo Para la Agenda 2030